

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO N° 41/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 2 DE ABRIL DE 1998, HORA DE COMIENZO: 20 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Gº. Pº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1.998, siendo las VEINTE HORAS al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepción de la Sra. Isabel María Gómez García quien se incorpora una vez iniciado el punto primero, sometiéndose a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO Y DIECIOCHO DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del acta de la Sesión celebrada el día dieciséis de Enero de 1998. Consta en el expediente, en relación con la misma el siguiente error advertido:

“Punto Duodécimo.- En el dictamen no se recoge los antecedentes de hecho siguientes: “Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Diciembre 1997, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 237 de fecha 10/12/97, y el diario La Crónica de fecha 05/12/97), no se han producido reclamación alguna.

La Delegación de la Concejalía del Área de Urbanismo propone la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.”

Toma la palabra el Sr. González Jiménez, quien manifiesta en relación con el **Punto Décimo**, por el que se aprueba el Convenio de Compensación Económica de la Parcela de Aprovechamiento Medio del Sector 14 de las NN.SS.MM., que no se refleja en Acta el compromiso de destinar el importe correspondiente a la aportación de la Consejería de Educación para la construcción de centros escolares, una vez que sea efectivo, a la mejora de los centros educativos públicos que se encuentran en el municipio..

Y no produciéndose ninguna otra intervención, se acuerda aprobar el Acta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Se da cuenta del acta de la Sesión celebrada el día dieciocho de Marzo de 1998. Consta en el expediente, en relación con la misma el siguiente error advertido:

“En el Punto Primero.- En la Enmienda reseñada del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, en donde dice, incrementar sus retribuciones básicas (sueldo base, trienios y complemento de destino) en la cuantía de 25.000 anuales al Personal Funcionario y Laboras integrantes de los Grupos E y D.”, debe decir, incrementar sus retribuciones complementarias (Complemento Específico) en la cuantía de 25.000 anuales al Personal Funcionario y Laboral integrantes de los Grupos E y D., excepto Miembros de la Policía Local.”.

“ En el Punto Primero.- En la Enmienda reseñada del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, en donde dice, incrementar el Complemento Específico en la cantidad de 300.000 ptas. a los puestos de trabajo enunciados, debe de incluirse, al Personal Funcionario del Grupo A, incluido en la R.P.T.

- En el Anexo donde se incluye la R.P.T. para el ejercicio de 1998, debe recogerse:

* En el Área de Gobierno, se adiciona como plazas de nueva creación la de Capataz de Limpieza.

*En el Área de Economía y Hacienda, el Puesto de Interventor se consigna el Nivel 27. Igualmente, un puesto de Auxiliar de Servicios, pasa a denominarse Auxiliar de Tesorería.

- En el Área de Educación, el puesto de Jefe de Sección de Cultura y Educación se le asigna el nivel 26.”

Toma la palabra el Sr. Gallego Ballester, quien manifiesta que el Acta no refleja de forma fehaciente la intervención que tuvo en el punto segundo, y que duró veinte minutos. En este sentido, cuando se dice que el gasto de personal ha subido un 45 % o un 34 %, debe decir, que el gasto de personal ha subido un 45 % y 34% en la diferencia entre el año 95 y 98. No dijo que era un presupuesto austero, sino que en las elecciones el Partido Popular proponía un control exhaustivo del gasto, cuando en realidad éste se ha disparado.

En este momento se incorpora a la Sesión la Sra. Concejala Doña Isabel Mª Gómez García.

Y no produciéndose ninguna otra intervención, se acuerda **aprobar el Acta** por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- 5839.-Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a cubrir temporalmente una plaza de Conserje que se encuentra vacante. [PERSONAL]
- 5840.- Decreto de 14 de enero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 87.500.- pts. a favor de D. José Castillo Ruiz en concepto de provisión de fondos para recurso Contencioso-Administrativo nº 3.446/96. [SECRETARÍA]
- 5841.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Camino de Las Salinas. [URBANISMO]
- 5842.- Resolución de 14 de enero de 1.998, relativa a denuncia de molestias producidas por la actividad del Bar denominado “Mesón Rincón de Castilla”. [MEDIO AMBIENTE]
- 5843.- Resolución de 30 de diciembre de 1.997, relativo a denegación de la expedición de la certificación de actos presuntos solicitada por no haber transcurrido el plazo de 3 meses para la resolución. [MEDIO AMBIENTE]
- 5844.-Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a poner de manifiesto a D. Manuel Rodríguez Iglesias expediente de licencia de apertura para que alegue lo que estime oportuno. [MEDIO AMBIENTE]
- 5845.- Decreto de 14 de enero de 1.998, relativo a paralización de las obras realizadas por Sevilla de Electricidad. [URBANISMO]
- 5846.- Resolución de 13 de enero de 1.998, relativo a dar de baja ciclomotor matrícula 2223. [POLICÍA]
- 5847.- Resolución de 13 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de obras solicitada por Estación de Servicio Las Arenas, rep. por D. Emilio García Martínez. 1.260/97. [URBANISMO]
- 5848.- Resolución de 17 de noviembre de 1.997, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 51.400 pts. para pago de factura 1081986 pendiente a la Editorial Aranzadi. [SECRETARÍA]
- 5849.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a dar de alta en la póliza colectiva de Sanitas del Ayuntamiento a las personas que se relacionan con cargo a D. Juan González Pomares. [PERSONAL]
- 5850.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a dar de alta en la póliza colectiva de Sanitas del Ayuntamiento a las personas que se relacionan con cargo a D. Lamberto Martín Hernández. [PERSONAL]
- 5851.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a dar de alta en la póliza colectiva de Sanitas del Ayuntamiento a las personas que se relacionan con cargo a Dª Milagros Fuentes Frías. [PERSONAL]

- 5852.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Hortichuelas 29. [URBANISMO]
- 5853.- Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. Juan Bonachera y calle Loro y Avda. de Roquetas. [URBANISMO]
- 5854.- Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Manolete, Belmonte y Diego Puerta. [URBANISMO]
- 5855.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Manuel Pérez Sánchez. [URBANISMO]
- 5856.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera ocupación o utilización solicitada por D. José Antonio Hernández Sáez. [URBANISMO]
- 5857.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a declarar conclusión el procedimiento de licencia nº 212/95 C.T. 16/83 procediéndose a su archivo. [MEDIO AMBIENTE]
- 5858.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 6. [HACIENDA]
- 5859.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 7. [HACIENDA]
- 5860.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sito en Calle Castro Viejo nº 3. [URBANISMO]
- 5861.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a Dª Encarnación Martínez Sánchez para instalar Vado Permanente. [URBANISMO]
- 5862.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a autorizar a Dª María Socorro Martín Escudero la baja del Vado Permanente 08/92. [URBANISMO]
- 5863.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a D. Antonio Muyor Pomares para instalar Vado Permanente. [URBANISMO]
- 5864.- Decreto de 16 de enero de 1.998, relativo a celebrar el matrimonio de D. Benjamín Marín Díaz y Dª Rebeja Natalia Penzo. el día 18 de enero de 1.998. [SERVICIOS SOCIALES]
- 5865.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a abono de dietas manutención y kilometraje para los funcionario en prácticas -Espa- [PERSONAL]
- 5866.- Decreto de 12 de enero de 1.998, relativo a solicitud de cambio de titularidad de licencias de apertura solicitada por Dª Ginette Van eechoute. [MEDIO AMBIENTE]
- 5867.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a archivo del expte. 32/97 B. [URBANISMO]
- 5868.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a archivo del expte. 34/97 B. [URBANISMO]
- 5869.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Ctra. de La Mojonera, Comunidad de Asturias y Comunidad de La Rioja. [URBANISMO]
- 5870.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a convocar curso de formación consistente en la realización de prácticas durante quince días la promoción del Personal Laboral. [PERSONAL]
- 5871.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 8. [HACIENDA]
- 5872.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en calle San José nº 2. [URBANISMO]
- 5873.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Paraje de Las Salinas. [URBANISMO]
- 5874.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitio en Paraje La Algaida. urb...
- 5875.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje La Algaida. [URBANISMO]
- 5876.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Plaza del Solanillo, 15. [URBANISMO]
- 5877.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración sobre terrenos sitios en calle Arizona. [URBANISMO]
- 5878.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a licencia para la implantación de Café Bar Restaurante. [MEDIO AMBIENTE]

- 5879.- Decreto de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Manuel Orantes Martínez. [URBANISMO]
- 5880.- Decreto de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Anastasio Corral Gallego. [URBANISMO]
- 5881.- Decreto de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Rodríguez Romera. [URBANISMO]
- 5882.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios de D. Nicolás Moreno Pimentel a seminario sobre Programas de Fomento de Empleo. [PERSONAL]
- 5883.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a asistencia curso sobre contratación Administrativa Local a D^a Josefa Rodríguez Gómez. [PERSONAL]
- 5884.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Martín López. [URBANISMO]
- 5885.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a inclusión en póliza colectiva Cía Sanitas a D^a Soledad Rubio López con cargo al trabajador D. Juan López Pomares. [PERSONAL]
- 5886.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 10. [HACIENDA]
- 5887.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 9. [HACIENDA]
- 5888.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Ctra. de La Mojonera. [URBANISMO]
- 5889.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Campillo del Moro. [URBANISMO]
- 5890.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad así como del establecimiento denominado Mery Pub. med..
- 5891.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a anticipo de nómina solicitado por D. Juan José Peña Sánchez. [PERSONAL]
- 5892.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. de Carlos III. [URBANISMO]
- 5893.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Urbanización Aguadulce. [URBANISMO]
- 5894.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud del Registro de la Propiedad la inscripción de las U.A.U. que corresponden al Municipio en el Area de Reparto XXXIX. [URBANISMO]
- 5895.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitar del Registro de la Propiedad la inscripción de las U.A.U. que corresponden al Municipio en el Area de Reparto XL. [URBANISMO]
- 5896.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 11. [HACIENDA]
- 5897.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Grúas Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 5898.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a D. José María González Fernández, a FITUR. [PERSONAL]
- 5899.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Aguadulce, zona Norte. [URBANISMO]
- 5900.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Llano de la Torres, Campillo del Moro. [URBANISMO]
- 5901.- Resolución de 23 de enero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad, así como del establecimiento denominado Mery Pub. [MEDIO AMBIENTE]
- 5902.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a dar un plazo de 48 horas a D. Cecilio Guillen Jiménez para que se proceda a la demolición de las obras realizadas consistentes en ejecutar vallado perimetral exterior a V/Marco Polo. [URBANISMO]
- 5903.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a autorizar a D. Antonio Marfil Castellano para el desplazamiento a Madrid para asistir a la Feria Internación de Turismo. [PERSONAL]

- 5904.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a autorizar a D. Rodrigo Cuesta Roldan la disposición y autorización del gasto para el abono de la cantidad de 100.000.- pts. como “gastos a justificar” para asistir a la Feria Internacional de Turismo. [PERSONAL]
- 5905.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a autorización de anticipo de nómina de dos mensualidades a D. Francisco Sáez Fernández. [PERSONAL]
- 5906.- Resolución de 23 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 12. [HACIENDA]
- 5907.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 13. [HACIENDA]
- 5908.- Resolución de 19 de diciembre de 1.997, relativo a imposición a D. José Rodríguez Ventaja de una sanción de 300.000.- pts. como autor de infracción urbanística que se reseña. [URBANISMO]
- 5909.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 14. [HACIENDA]
- 5910.- Decreto de 27 de enero de 1.998, relativo a comparecencia del Ayuntamiento ante la Sala Primera del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación interpuesto por D. Rafael Montoya Martínez frente a Sentencia dictada en el Recurso de Apelación núm. 300/96. [SECRETARÍA]
- 5911.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. José Rodríguez Ventaja concediéndole un plazo de 10 días para que alegue lo que estime oportuno. [MEDIO AMBIENTE]
- 5912.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a aprobar el traslado de 164,10 Unidades de Aprovechamiento del Area de Reparto XIV. [URBANISMO]
- 5913.- Resolución de 10 de diciembre de 1.997, relativo a solicitud de 494,08 Unidades de aprovechamiento a la finca sita en Avda. del Perú y Calle Bohemios. [URBANISMO]
- 5914.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a no localización en los Archivos Municipales Licencia de obras para la Construcción de vivienda unifamiliar en Calle Hortichuelas, 29. [URBANISMO]
- 5915.- Decreto de 27 de enero de 1.998, relativo a designar a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación para que efectúe la suplencia del día 28 y 29 de enero de la Secretaría General. [SECRETARÍA]
- 5916.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a abono de dietas desplazamiento FITUR y rueda de presenta elección Mis España a D^a Ana M^a Toro Perea.
- 5917.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Las Marinas. [URBANISMO]
- 5918.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle América. [URBANISMO]
- 5919.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a aprobación de compra al Ayto. de Roquetas de Mar por parte de D. Fernando Orero Saez de Tejada de 680,36 U.A.U. del Area de Reparto XI del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 5920.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a no localización en los Archivos Municipales de licencia de Obras otorgada a D. Fco. Rodríguez Estéban, en rep. de Rodríguez de la Muela, S.L. [URBANISMO]
- 5921.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a no localización en los Archivos Municipales Licencia de obras para la Construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas en Calle Castro Viejo, 3 otorgada a D. Antonio Anisa y Valencia. [URBANISMO]
- 5922.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor marca Derbi, con matrícula nº 2984. [POLICÍA]
- 5923.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación que se relacionan así como denegación de las que se indican. [URBANISMO]
- 5924.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 15. [HACIENDA]
- 5925.- Decreto de 30 de enero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso nº 5040/97, interpuesto por D^a Rosalía de la Rosa Fenoy. [SECRETARÍA]

- 5926.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a D. Manuel Bermejo Domínguez a Granada. [PERSONAL]
- 5927.- Resolución de 23 de enero de 1.998, relativo a autorizar a Comunidad de Bienes López Navarro C.B. la baja del Vado permanente Licencia Municipal Número 17/96 sito en C/Alicante. [URBANISMO]
- 5928.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a abono dietas desplazamiento Fitur y Rueda de Prensa Elección Mis España. [PERSONAL]
- 5929.- Resolución de 23 de Enero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Juan Ureña Arcos y Otros, en rep. de Roma Playa S.A. [URBANISMO]
- 5930.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 16. [HACIENDA]
- 5931.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de Café Bar con Música en C.C. Neptuno, Local, 12. [MEDIO AMBIENTE]
- 5932.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a archivo del expte. 33/97 B. ya que la parada de bicicletas sita en Playa Serena, frente Hotel Playalinda, siendo su titular D. José Abad Martínez ha sido retirada. [URBANISMO]
- 5933.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de 24 horas para precinto de limitadores en los equipos del Pub 101. [MEDIO AMBIENTE]
- 5934.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de 24 horas para precinto de limitadores en los equipos reproductores de música del establecimiento denominado "Pub Sorbito". [MEDIO AMBIENTE]
- 5935.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a autorizar asistencia V encuentro nacional sobre drogodependencias y su enfoque comunitario a D. José Luis Navarro González. [PERSONAL]
- 5936.- Decreto de 26 de enero de 1.998, relativo a ordenar la ejecución de las obras denominadas Red de Evacuación de Aguas Pluviales en las calles Valle Inclán, Manuel Machado y Plaza San Cayetano de Roquetas de Mar.
- 5937.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a poner de manifiesto a D. Emilio Garrido González concediéndole un plazo de 10 días para que alegue y manifieste lo que estime pertinente a su derecho. [MEDIO AMBIENTE]
- 5938.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Miguel Sánchez Fernández de 26,94 U.A.U. del área de reparto de XXX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 5939.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Agromar Export-1, S.L. [URBANISMO]
- 5940.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Hylko Vander Ploeg. [URBANISMO]
- 5941.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de canalización G.L.P. en Sector 20. [MEDIO AMBIENTE]
- 5942.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de centro comercial con hipermercado en Sector 21. [MEDIO AMBIENTE]
- 5943.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de Bar Restaurante en Complejo Villa África, L-2, P.R-1. [MEDIO AMBIENTE]
- 5944.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a aprobación inicial del Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones promovido por D^a Marina Escudero García. [URBANISMO]
- 5945.- Decreto de 28 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Cecil Richar Earle. [URBANISMO]
- 5946.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Modificado del Sector Las Salinas. [URBANISMO]
- 5947.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de los limitadores en los equipos reproductores de música del establecimiento denominado "Pub Santa Sed". [MEDIO AMBIENTE]
- 5948.- Resolución de 22 de septiembre de 1.997, relativo a solicitud de declaración sobre terrenos sitios en Paraje Coto del Espartal. [URBANISMO]

- 5949.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 19. [HACIENDA]
- 5950.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a aprobación inicial Proyecto de Urbanización del Sector 9 de NN.SS.MM. [URBANISMO]
- 5951.- Decreto de 30 de enero de 1.998, relativo a condenar en nombre de la Corporación Municipal y declarar un día de luto oficial en todo el término municipal por el vil asesinato del Excmo. Sr. Concejal Don Alberto Jiménez Becerril y su esposa D^a Ascensión García Ortiz (q.e.p.d.). [SECRETARÍA]
- 5952.- Resolución de 2 de febrero de 1.997, relativo a archivo del expte. 4/97 R.K. [URBANISMO]
- 5953.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expediente 27/97B. [URBANISMO]
- 5954.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo del Expte. 23/97B. [URBANISMO]
- 5955.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte. 29/97 B. [URBANISMO]
- 5956.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a D. José María Aguade Calavia para instalar Vado Permanente en calle Sarasate. [URBANISMO]
- 5957.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a D^a Faustina López Rivera para instalar Vado Permanente en calle Molino, 17. [URBANISMO]
- 5958.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 17. [HACIENDA]
- 5959.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 18. [HACIENDA]
- 5960.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D. Antonio Marfil Castellano para desplazamiento a Madrid. “ORGANIZACIÓN MIS ESPAÑA”. [PERSONAL]
- 5961.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a archivar el expte. 76/97. [URBANISMO]
- 5962.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Café Bar “a touch class”. [MEDIO AMBIENTE]
- 5963.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de neumáticos en Ctra. Faro Sabinal, 311. [MEDIO AMBIENTE]
- 5964.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Comunidad Gallega esquina a Ctra. de La Mojonera. [URBANISMO]
- 5965.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación a D. José Guardiola Martínez para frutería. [MEDIO AMBIENTE]
- 5966.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación a D. Antonio Rodríguez Herrada para frutería y pescadería. [MEDIO AMBIENTE]
- 5967.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a resolución de la concesión administrativa que ha venido disfrutando D^a Julio Puga Antequera. [URBANISMO]
- 5968.- Resolución de 8 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expte. 21/97 B. [URBANISMO]
- 5969.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a concesión de 10 días para que por el propietario, moradores y titulares de derechos del inmueble sito en campillo del Moro de Aguadulce. [URBANISMO]
- 5970.- Resolución de 3 de Febrero de 1.998, relativo a imposición a Electro Mecánica Roquetas, C.B. de sanción de 36.000 pesetas por infracción. [URBANISMO]
- 5971.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D^a Margarita Moya Navarro de sanción de 18.000.- ptas. [URBANISMO]
- 5972.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición a Grupo Hoteles Playa, S.A. de sanción de 12.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 5973.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Salvador Gómez Durán de una sanción de 180.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 5974.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición de D. José Sánchez López de una sanción de 30.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 5975.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a D. Francisco Javier Perez Lacal de un anticipo de nómina. [PERSONAL]

- 5976.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de limitadores en los equipos productores de música del establecimiento denominado "PUB SORBITO". [MEDIO AMBIENTE]
- 5977.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de limitadores en los equipos productores de música del establecimiento denominado "Pub 101".
- 5978.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de los limitadores en los equipos reproductores de música del establecimiento denominado "Pub Santa Sed". [MEDIO AMBIENTE]
- 5979.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expte. 31/97. [URBANISMO]
- 5980.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a poner de manifiesto el informe a D. Antonio Miras Ramos concediéndole un plazo de 10 días para que alegue. [URBANISMO]
- 5981.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expte. 23/97 L.S. [URBANISMO]
- 5982.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 20. [HACIENDA]
- 5983.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a los usuarios de la vía de riego sita junto al Camino Balsa de Romera que procedan a la reparación de dicha conducción adecuándola a las circunstancias del riego sin que afecte en ningún momento a la vía pública. [SECRETARÍA]
- 5984.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a declarar como aspirante admitido a D. Juan Antonio Fernández Martínez a policía local. [PERSONAL]
- 5985.- Resolución de 4 de febrero de 1.997, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Dª Juana Hernández Rodríguez. [URBANISMO]
- 5986.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a los usuarios de la vía de riego sita junto al Camino de la Balsa de Romera que procedan a la reparación de dicha conducción adecuándola a las circunstancias del riego sin que afecte en ningún momento a la vía pública. [SECRETARÍA]
- 5987.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar en Avda. Playa Serena, local 6.8. Patio Andaluz, Hotel Playa Linda. [MEDIO AMBIENTE]
- 5988.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Miguel Ruiz Fuentes. [MEDIO AMBIENTE]
- 5989.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 5990.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Dª Mª Rosa Belmonte S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 5991.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Dª Fernanda Hernández López. [MEDIO AMBIENTE]
- 5992.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Velentín Guerra Tortosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 5993.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Rogelio Vargas e Hijos, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 5994.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada a D. Juan Carlos Vivancos Agüera. [MEDIO AMBIENTE]
- 5995.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada a Dª Encarnación M. Martínez Moreno. [MEDIO AMBIENTE]
- 5996.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Dª Mª Nieves Campos Urrutia. [MEDIO AMBIENTE]
- 5997.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. José Antonio Fernández Alvarez. [MEDIO AMBIENTE]
- 5998.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Hecto Juan Sosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 5999.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Cafetería Bar en calle Rosario, 25. [MEDIO AMBIENTE]

- 6000.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a aprobar el traslado de 754,48 U.A.U. de las 2.193,98 U.A.U. de la finca registral nº 2.697-N. [URBANISMO]
- 6001.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a transferir 173,50 U.A. de la finca sita en Avda. Buenavista calle Honduras y calle Tegicigalpa. [URBANISMO]
- 6002.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Roquetas Motor, S.A. [URBANISMO]
- 6003.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle La Molina esquina a calle Pintor Rosales. [URBANISMO]
- 6004.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Casablanca. [URBANISMO]
- 6005.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en C.N. 340, frente a la estación de servicio “Las Arenas”. [URBANISMO]
- 6006.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Dª María Amelia Molina Cañadas. [MEDIO AMBIENTE]
- 6007.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Grupo Hoteles Playa, S.A. [MEDIO AMBIENTE]
- 6008.- Resolución de 4 de enero de 1.998, relativo a autorizar a Dª Mª Dolores Tortosa Ramos para asistencia a Curso “Gestión Cultura Municipal”. [PERSONAL]
- 6009.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 21. [HACIENDA]
- 6010.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Hector Juan Sosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6011.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D. José Ojeda Morales. [MEDIO AMBIENTE]
- 6012.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expediente 3/97 al haberse procedido a la demolición del voladizo del primer forjado del inmueble sito en Avda. Sabinal, 133. [URBANISMO]
- 6013.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a concesión de las autorizaciones para la instalación de vados permanente a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6014.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de instalación de zona infantil, lúdica y educativa en Urbanización de Roquetas de Mar. [MEDIO AMBIENTE]
- 6015.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domínguez. [PERSONAL]
- 6016.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la disposición y autorización del gasto para el abono a D. Antonio Villanueva Malpica de 42.745.- pts. para matrícula de curso de educación vial. [PERSONAL]
- 6017.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a proceder a la rectificación de error material habido en concesión de licencia a D. Juan. A. López López. [URBANISMO]
- 6018.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Cortijos de Los Morenos. [URBANISMO]
- 6019.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 22. [HACIENDA]
- 6020.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a contratación laboral temporal a tiempo parcial a D. José Martínez Jiménez como profesor de lengua española al Colectivo de Inmigrantes. [PERSONAL]
- 6021.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto previa fiscalización de 12.980.- pts. para adquisición de Pesapaquetes para el Area de Registro. [PATRIMONIO]
- 6022.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a D. Francisco Pérez González a adoptar las medidas necesarias conducentes a mantener en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público la edificación situada en C/Santa Ana, 1. [URBANISMO]
- 6023.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a autorización a D. Cristóbal Oyonarte Escobar a efectuar desplazamiento en vehículo oficial así como autorización para gasto de gasolina, así como

- autorización y disposición de gasto para el abono de dieta por manutención a D^a Carmela Marín Iborra, D^a M^a Dolores López Galvez y D. Cristóbal Oyonarte Escobar. [PERSONAL]
- 6024.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto del establecimiento denominado “Soul Mousseum”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6025.- Resolución de 1 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. José Abad Martínez, en Playa Serena. [URBANISMO]
- 6026.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a anticipo de nómina de dos mensualidades a D. Juan Francisco Hernández Murcia. [PERSONAL]
- 6027.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de Salón Recreativo tipo A. en Edf. Las Garzas, Bl. 10, Urbanización Playa Serena. [MEDIO AMBIENTE]
- 6028.- Decreto de 10 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo num. 5.147/97, interpuesto por D. Carlos Agustín Fernández. [LETRADO].
- 6029.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 24. [HACIENDA]
- 6030.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 23. [HACIENDA]
- 6031.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a autorización de anticipo de nómina de dos mensualidades a D. José J. Silva Díaz. [PERSONAL]
- 6032.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a concesión de autorización a Sociedad Mercantil Roquetas y Martín, S.L. [URBANISMO].
- 6033.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 2754. [POLICÍA]
- 6034.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de actividad de comercio y venta menor de pescado en Avda. Roquetas, nº 271. [MEDIO AMBIENTE]
- 6035.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto de los focos causantes de ruidos del establecimiento denominado “Pub Sorbito”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6036.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto de los focos causantes de ruidos del establecimiento denominado “Pub Santa Sed”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6037.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto de los focos causantes de ruidos del establecimiento denominado “Pub 101”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6038.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a concesión de las autorizaciones que para instalación de vado permanente a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6039.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte. 24/97B. [URBANISMO]
- 6040.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expediente 30/97B [URBANISMO]
- 6041.- Resolución de 9 de Febrero de 1.998, relativo a archivo de expte 30/97 B. [URBANISMO]
- 6042.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte 29/97 B. [URBANISMO]
- 6043.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de actividad de comercio y venta menor de pescado en Avda. Roquetas, 271 solicitada por Puertomar Roquetas, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6044.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 25. [HACIENDA]
- 6045.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 4883/97 interpuesto por D. Enrique Cañada Cardo.
- 6046.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a comunicar a D. Francisco Javier Pascual de Zulueta Jiménez en rep. de Itrabo de Inversiones, S.A. que las contribuciones especiales de las parcelas A-22 y A-23 han sido datadas por al Recaudación de Fondos el pasado día 19 de noviembre de 1.997. [SECRETARÍA]
- 6047.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Magagi, S.L. [URBANISMO]
- 6048.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Plaza del Solanillo, 12. [URBANISMO]

- 6049.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D^a Raquel Sánchez Ibáñez y a D. Manuel Rodríguez García para desplazamiento en comisión de servicios a Madrid para Feria Tecnoplagas 98. [PERSONAL]
- 6050.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 102, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Ctra. Juan de Austria. [URBANISMO]
- 6051.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Nicanor Cantera Rodríguez de sanción de 90.000.- pts por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6052.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. José Higuera Gutiérrez, de una sanción de 90.000.pts. por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6053.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. J. Ramón Rodríguez Cejudo de sanción de 3.200.- pts. por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6054.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Sureste Andaluz de Inversiones inmobiliarias, S.L. rep. por D^a m^a de la Paz y D. Alvaro Cantón Victora de 132,7 U.A.U. del Area de Reparto XVIII del Plan General de Ordenación Urbana. [URBANISMO]
- 6055.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobación compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a Clotilde Caves Pomares de 142,08 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6056.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobación compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Inver Idal S.L. de 543,92 U.A.U. del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6057.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. Andrés Beltran Herrada, Presidente de la Junta de Compensación del S20 de Roquetas concediendo un plazo de 10 días para que alegue y manifieste por escrito lo que estime a su derechos. [MEDIO AMBIENTE]
- 6058.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a Cristina Lierz Rohf. [URBANISMO]
- 6059.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Nicolas Ruiz Abad. [URBANISMO]
- 6060.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a D^a m^a de la O Barco Aragón de un anticipo de nómina. [PERSONAL]
- 6061.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Nicaragua, 40. [URBANISMO]
- 6062.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D^a Mercedes Ana Aloza Fernández. [URBANISMO]
- 6063.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de 1^a Ocupación solicitada por D. José Gabriel Gómez Gómez. [URBANISMO]
- 6064.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Fama Once, S.L. [URBANISMO]
- 6065.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Fama Once, S.L. de 163,08 Unidades de aprovechamiento urbanístico del Area de Reparto I del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6066.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Buenavista. [URBANISMO]
- 6067.- Decreto de 10 de febrero de 1.998, relativo a otorgar cambio de titularidad de la licencia solicitada por D^a M^a José Flores Miralles. [MEDIO AMBIENTE]
- 6068.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Fama Once, S.L. [URBANISMO]
- 6069.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a expedición de otro ejemplar del título de licencia municipal de apertura núm. 169/89 a D. Antonio Nanclares Gutiérrez por extravío. [URBANISMO]
- 6070.- Decreto de 10 de febrero de 1.998, relativo a otorgar cambio de titularidad solicitada por D. José Luis Muñoz Martín. [MEDIO AMBIENTE]

- 6071.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Coto del Espartal. [URBANISMO]
- 6072.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Juan Rodríguez Castillo de sanción de 15.000.- pts. por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6073.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Emilio Rodríguez López. [URBANISMO]
- 6074.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Jesús Martínez Muyor. [URBANISMO]
- 6075.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Nicolás Ruiz Abad. [URBANISMO]
- 6076.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Emilio Nogueras García sanción de 2.400.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6077.- Decreto de 11 de Febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Ricardo Ibáñez Acosta. [URBANISMO]
- 6078.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Sabadell. [URBANISMO]
- 6079.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a autorización a D. Cristóbal Oyonarte Escobar a desplazamiento en Comisión de Servicios, así como autorización y disposición del gasto para el abono de dietas por manutención durante el día 9 de febrero a D^a Carmela Marín Iborra. y D. Cristóbal Oyonarte. [PERSONAL]
- 6080.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 687,18 U.A.U. del Area de Reparto XIV del Plan General de Ordenación Urbana. [URBANISMO]
- 6081.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 5.170/97, interpuesto por D. Juan José Linares Cara. [LETRADO]
- 6082.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo nº 5.223/97 interpuesto por D. Alfonso Cachorro Fernández. [LETRADO]
- 6083.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 26. [HACIENDA]
- 6084.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a diferir la toma de posesión de D. Luis Ortega Olivencia como Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por un tiempo máximo de 3 meses (catorce de mayo). [SECRETARÍA]
- 6085.- Decreto de 16 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 5341/97 interpuesto por la Junta de Andalucía. [LETRADO]
- 6086.- Decreto de 16 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 5340/97 interpuesto por la Junta de Andalucía. [LETRADO]
- 6087.- Resolución de 13 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 28. [HACIENDA]
- 6088.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 27. [HACIENDA]
- 6089.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Miguel Serrano Maldonado. [URBANISMO]
- 6090.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Alba Pérez. [URBANISMO]
- 6091.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Cortijos de Los Morenos. [URBANISMO]
- 6092.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 29. [HACIENDA]
- 6093.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Joaquín Blume. [URBANISMO]
- 6094.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D^a Soledad Rubio Gómez. [URBANISMO]

- 6095.- Resolución de 13 de febrero de 1998, relativo a concesión de las solicitudes de vado permanente que se relacionan. [URBANISMO]
- 6096.- Resolución de 13 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre Bajo y 2 viviendas 1ª Plante en calle Almería 17. [URBANISMO]
- 6097.- Resolución de 13 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle San José Obrero, 102. [URBANISMO]
- 6098.- Decreto de 17 de febrero de 1.998, relativo a ordenar al Letrado Municipal D. Luis García Trevijano Rodríguez auxilie al Funcionario D. Rafael Montoya Martínez frente a la sentencia dictada en el juicio de faltas 91/97. [LETRADO]
- 6099.- Decreto de 13 de febrero de 1.998, relativo a autorización del gasto y disposición de fondos previa fiscalización por la Intervención Municipal del importe de 260.000.- pts. en concepto de alquiler de asientos para la gala final del certamen de Miss España. [SECRETARÍA]
- 6100.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en calle Gador, 6. [URBANISMO]
- 6101.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Carretera de Las Canteras. [URBANISMO]
- 6102.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Carretera de Las Canteras, Canal de Iryda y Rambla de la Culebra. [URBANISMO]
- 6103.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expediente nº 22/97 B. [URBANISMO]
- 6104.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expediente 25/97 B. [URBANISMO]
- 6105.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Comunidad de Propietarios del garaje Albaida para garaje en Calle Mar Egeo, s/n. [MEDIO AMBIENTE]
- 6106.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Diana. [URBANISMO]
- 6107.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar Personal Laboral Fijo con categoría profesional de Oficial 1º a D. José Salvador López Jiménez. [PERSONAL]
- 6108.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar Personal Laboral fijo con categoría de Técnico Auxiliar para el puesto de Coordinador de Instalaciones deportivas y festejos a D. José Antonio Sánchez Reyes. [PERSONAL]
- 6109.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar personal laboral fijo con categoría profesional de Oficial 1ª Especialista a D. Francisco Ruiz Moya. [PERSONAL]
- 6110.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar Personal Laboral Fijo con la categoría de Técnico Auxiliar para el puesto de Coordinador de Actividades Deportivas y Festejos a D. Jesús Visiedo Lorente. [PERSONAL]
- 6111.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 195.000.- pts. para la celebración de velada flamenca con motivo del día de Andalucía. [SECRETARÍA]
- 6112.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador D. José Antonio González Marín en la Póliza Colectiva de la Compañía Sanitas al mismo. [PERSONAL]
- 6113.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo trabajador D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez en la Póliza Colectiva de la Compañía Sanitas a Dª Adolfina López Lisarte. [PERSONAL]
- 6114.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 31. [HACIENDA]
- 6115.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 232.000.- pts. en concepto de liquidación Nota de Derechos ocasionados durante la tramitación de juicios contencioso-administrativo en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1.997. [SECRETARÍA]
- 6116.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 293.000.- pts. a favor de D. José Castillo Ruiz en concepto de provisión de fondos para la representación en el recurso de Casación 1860/97. [SECRETARÍA]

- 6117.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6118.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 48 horas a D^a Christina Lierz Rohf para demolición de obras efectuadas. [URBANISMO]
- 6119.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle Gádor, 6. [URBANISMO]
- 6120.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a resolución de concesión administrativa que ha venido disfrutando D^a Pilar Puga Antequera en relación a kiosco sito en Ctra. de Los Motores de El Parador, por haber permanecido cerrado un año y medio aproximadamente. [URBANISMO]
- 6121.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia 173/97 procediendo a su archivo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6122.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a concesión de autorizaciones para instalación de vado permanente a los solicitantes que se mencionan. [URBANISMO]
- 6123.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a expedir por esta Administración para su entrega a D. David Sánchez Fernández otro ejemplar del título de la licencia municipal de apertura con número de expediente 165/97 A.M. [URBANISMO]
- 6124.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 547.250.- pts. para hacer frente a los gastos que ocasionan los viajes de vacaciones de Tercera Edad. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6125.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 30. [HACIENDA]
- 6126.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, autorización y disposición del gasto para el abono de las dietas por manutención, durante los días indicados a D. José Juan Rubí Fuentes, por asistencia a feria Sport Barcelona 98. [PERSONAL]
- 6127.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a D. José Rodríguez Ventaja como presunto autor de la realización de obras consistentes en ejecutar vallado de un terreno no urbanizable con valla de 4 metros. [URBANISMO]
- 6128.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en C/Hortichuelas, 6. [URBANISMO]
- 6129.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a aprobar el traslado de 1.439,50 U.A.U. de la finca registral nº 2697-N de las que es titular Rochal, 96 S.L. por título de compra venta a la mercantil Portocarrero, S.A. [URBANISMO]
- 6130.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de frutería y pescadería solicitada por D. Antonio Rodríguez Herrada. [MEDIO AMBIENTE]
- 6131.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda para desplazamiento el día 23 de febrero a Sevilla. [PERSONAL]
- 6132.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a concesión de 15 días para que se proceda a la limpieza y acondicionamiento de solar sito en Avda. Cerrillos frente a Pueblo Canario. [URBANISMO]
- 6133.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a aprobar las minutas sobre las que se han formulado las juras de cuentas dimanantes del recurso contencioso que se indica: núm. 1895/92, núm. 504/93, núm. 1970/93, núm. 19/94, núm. 849/94, excluir del presente reconocimiento la minuta correspondiente al número 421/94. [SECRETARÍA]
- 6134.- Decreto de 28 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6135.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto por desplazamiento dentro del Término Municipal por razón del servicio a D. Javier Macías Herrero. [PERSONAL]
- 6136.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a retirada inmediata de la marquesina instalada en los bajos del Edificio Las Alondras, bloque II por el titular del establecimiento denominado "Bar Cristina". [URBANISMO]

- 6137.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar sito en C/Gardenia, 30. [URBANISMO]
- 6138.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bodega (sin música) a instancia de Tijeras y García, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6139.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Lindaraja Urbana, S.L. de 238,74 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto IV del Plan General de Ordenación Urbana. [URBANISMO]
- 6140.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Fernandero, S.L. [URBANISMO]
- 6141.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Ángel Martínez Rodríguez de 28,60 U.A.U. del Area de Reparto XL del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6142.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a inclusión en póliza colectiva de la Compañía Sanitas con cargo a D. Alfonso Salmerón Pérez. [PERSONAL]
- 6143.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 33. [HACIENDA]
- 6144.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 32. [HACIENDA]
- 6145.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a Serón el día 26 de febrero a D. Nicolás Moreno Pimentel. [PERSONAL]
- 6146.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 34. [HACIENDA]
- 6147.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de Unidad de Ejecución 23. del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6148.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Hermanos Moya, S.A. representada por D. José Moya González. de 66,85 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XXXIX del P .G.O.U. [URBANISMO]
- 6149.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en calle Barbieri y calle Oscar Esplá, (Parcela E-4, subparcelas 132 a 155, Sector 5 de NN.SS.MM). [URBANISMO]
- 6150.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a traslado al propietario y moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en planta baja situados por fachadas al camino nuevo de Roquetas al Sur de la Hacienda, en Campillo del Moro Aguadulce, 1.2. alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes. [URBANISMO]
- 6151.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a retirada inmediata de la estructura de madera acristalada instalada sin licencia Municipal por D. Guillermo Sánchez Cuende titular del establecimiento denominado “Supermercado Mermi”, con domicilio en C/Sierra Nevada, esquina a C/Mar Egeo,. [URBANISMO]
- 6152.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Almería, 17. [URBANISMO]
- 6153.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en C/San José Obrero nº 102. [URBANISMO]
- 6154.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en C/Nicaragua, 40. [URBANISMO]
- 6155.- Decreto de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de devolución de fianzas de diversos expedientes que se relacionan. [HACIENDA]
- 6156.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Cañada de María Villegas Cortijos de Marín. [URBANISMO]
- 6157.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en C/Ronda, 11. [URBANISMO]
- 6158.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en C/Ciprés esquina a Paseo de Los Castaños, Urbanización Aguadulce. [URBANISMO]

- 6159.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a celebrar el matrimonio de D. Isidro Aguilera Ledesma y D^a M^a de los Ángeles Fernández Vázquez el día 7 de marzo de 1.998. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6160.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros de Tribunal Calificador de las Oposiciones de Policía local. [PERSONAL]
- 6161.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador de las Oposiciones de Coordinador de Actividades de Juventud, Deportes y Festejos. [PERSONAL]
- 6162.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador de las Oposiciones de Coordinador de Instalaciones Deportivas y Festejos. [PERSONAL]
- 6163.- Decreto de 20 de febrero de 1.998, relativo a expedientes de Encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Evacuación de Pluviales. [LETRADO]
- 6164.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la demolición de lo indebidamente ejecutado por D^a Christina Lierz Rohf. [URBANISMO]
- 6165.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a aprobar las minutas en concepto de derechos y suplidos devengados por la Procuradora D^a Encarnación Ceres Hidalgo por importe de 334.413. [SECRETARÍA]
- 6166.- Decreto de 25 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 5.110/97. [LETRADO]
- 6167.- Decreto de 25 de febrero de 1.998, relativo a que el Ayuntamiento comparezca ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, personándose en el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina interpuesto por Ofitec Almería, S.C.A. [LETRADO]
- 6168.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 35 [HACIENDA]
- 6169.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Café Bar con emplazamiento en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Las Garzas, bl. 3 bajo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6170.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. de la Aduana y Avda. del Perú. [URBANISMO]
- 6171.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sito en C/Plaza de La Iglesia, 8. [URBANISMO]
- 6172.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de taller mecánico y electricidad en Ctra. de Alicún, Sector 18 3^a/16. [MEDIO AMBIENTE]
- 6173.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a asignar un complemento de Productividad a los empleados que se relacionan. [PERSONAL]
- 6174.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a abono de las Gratificaciones Extraordinarias que se detallan. [PERSONAL]
- 6175.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte del Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. de 1.200,89 U.A.U. del Area de Reparto XXII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6176.- Resolución de 25 de febrero de 1.997, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones La Loma del Puerto, S.L. de 1.428,31 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6177.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a M^a Angustias García Morales de 21,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6178.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a M^a Dolores Carmona Ojeda de 66,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XIV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6179.- Resolución de 25 de Febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de Gastos nº 36. [HACIENDA]

- 6180.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos, por importe de 547.250.- pts. para hacer frente al gasto que ocasionan los gastos del programa de vacaciones de Tercera Edad. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6181.- Decreto de 27 de febrero de 1.998, relativo a informar al Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Recurso 5110/97 interpuesto por el Sindicato CC.OO. de Andalucía que los perjuicios que pudiera ocasionar la suspensión del acto son los recogidos en los apartados a) y b) de las consideraciones que se reseñan. [SECRETARÍA]
- 6182.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a dar un plazo de 48 horas a D. Nicolás Ruiz Abad para que proceda a la demolición de las obras efectuadas consistentes en ejecutar un vallado de muro de fábrica de bloques de hormigón prefabricado en una longitud de 17,80 ml. [URBANISMO]
- 6183.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. Prolimpo, S.A. [URBANISMO]
- 6184.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6185.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Hotel Mediterráneo Park Proplaya, S.A. [URBANISMO]
- 6186.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Comunidad de Propietarios Edf. Terrazas, Aguadulce. [URBANISMO]
- 6187.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario en prácticas al Policía D. José Javier Molero Pérez. [PERSONAL]
- 6188.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ajustar alineaciones en calle Gloria Fuertes, promovido por D. Rafael Acosta Martínez. [URBANISMO]
- 6189.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Francisco Javier Pérez Lacal. [PERSONAL]
- 6190.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. José Antonio Gómez Gómez. [PERSONAL]
- 6191.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Carlos Mena Guerrero. [PERSONAL]
- 6192.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Rafael Montoya Alarcón. [PERSONAL]
- 6193.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Francisco Javier Sánchez Ortega. [PERSONAL]
- 6194.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera a al policía D. José María Morales Martín. [PERSONAL]
- 6195.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Rogelio Alfredo Pomares Gómez. [PERSONAL]
- 6196.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. José Francisco Martínez del Aguila. [PERSONAL]
- 6197.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. José Antonio González Marín. [PERSONAL]
- 6198.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera D. Juan Manuel Pérez Montes. [PERSONAL]
- 6199.- Decreto de 27 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 182/98. [LETRADO]
- 6200.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Promociones Mivamar, S.A. [URBANISMO]
- 6201.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. Antonio Ojeda Olivencia. [URBANISMO]
- 6202.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. José Daniel Antequera García. [URBANISMO]

- 6203.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D^a Carmen Quesada Nieto. [URBANISMO]
- 6204.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 37. [HACIENDA]
- 6205.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 38. [HACIENDA]
- 6206.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a designar la Letrado que sirve en los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que asuma la representación y defensa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Juicio de Faltas 69/97-P. [LETRADO]
- 6207.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se mencionan. [URBANISMO]
- 6208.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a D. Alfonso Maldonado Rodríguez de un anticipo de nómina de una mensualidad. [PERSONAL]
- 6209.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal n^o 3401. [POLICÍA]
- 6210.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a inclusión en la póliza colectiva de Sanitas a D. Germán Lozano Jiménez con cargo a la trabajadora D^a Celia Jiménez Fernández. [PERSONAL]
- 6211.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. Diego Ruiz López. [URBANISMO]
- 6212.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D^a Soledad Rico Romero . [URBANISMO]
- 6213.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Solmar Almería C.B. para apertura de Cafetería Heladería. [MEDIO AMBIENTE]
- 6214.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Centro de Educación Infantil F. Tonucci, S.L. para apertura de establecimiento dedicado a Educación Infantil. [MEDIO AMBIENTE]
- 6215.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a M^a José Cuerva Valdivia para apertura de un establecimiento dedicado a Guardería Infantil. [MEDIO AMBIENTE]
- 6216.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a Mercedes Moya Navarro. [MEDIO AMBIENTE]
- 6217.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Promociones Mivamar, S.A. [URBANISMO]
- 6218.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a conceder a D. Günter Sitte. autorización para instalar en vía pública una máquina de asar patatas en el Paseo Marítimo e Urbanización de Roquetas de Mar durante los meses de Junio y Octubre ambos incluidos. [URBANISMO]
- 6219.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario en prácticas a D. Miguel Ángel Gázquez Torres categoría de Policía. [PERSONAL]
- 6220.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario en prácticas a D. Pedro Antonio López Fuentes categoría de Policía. [PERSONAL]
- 6221.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 39. [HACIENDA]
- 6222.- Resolución de 30 de diciembre de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 196. [HACIENDA]
- 6223.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Calle Joaquín Rodrigo y calle Tomás Bretones. [URBANISMO]
- 6224.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Los Llanos de La Solera, Cañada del Algarrobo y Las Lomas. [URBANISMO]
- 6225.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Baza, 15. [URBANISMO]
- 6226.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Motril, 14. [URBANISMO]
- 6227.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Las Capitanas. [URBANISMO]

- 6228.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Café Bar en Avda. Carlos III, 305 Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6229.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia nº 185/97 procediéndose a su archivo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6230.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención durante el día 13 de febrero a Dª Carmen María López Fernández. [PERSONAL]
- 6231.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a Dª Araceli Martín Montes y Dª Isabel Sánchez para desplazamiento Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales. Granada. [PERSONAL]
- 6232.- Resolución de 17 de febrero de 1998, relativo a contratación temporal a favor de Antonio José Martínez Villegas como Auxiliar Administrativo con cargo a la partida presupuestaria "Proyecto Empleo-Horizonte". [PERSONAL]
- 6233.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a designar al Letrado D. Luis Gacía-Trevijano Rodríguez para que asuma la representación y defensa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Reclamación de Cantidad con el nº 112/98, formulada por D. Francisco López Martínez. [LETRADO]
- 6234.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a Dª Ana Mª Hernández Valls, a la devolución de la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento 93.613.- pts. en forma fraccionada, contrayéndose a cuatro plazos de 200.00.- pts y uno de 13.613.- pts., así mismo habrá que devolverle las cantidades que se le descontaron en concepto de S.S. 6.912.- pts. e I.R.P.F.: 1.872.- pts. [PERSONAL]
- 6235.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de la cuota de inscripción que asciende a 10.000.- pts, las dietas que le correspondan por manutención y alojamiento durante los días del 18 al 21 de febrero así como el gasto de desplazamiento a la ciudad de Granada a D. Juan Fco. Iborra Rubio. [PERSONAL]
- 6236.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención durante los días 4 y 5 de febrero de 1.998, a Dª Mª del Carmen Marín Iborra. [PERSONAL]
- 6237.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 40. [HACIENDA]
- 6238.- Decreto de 3 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por FRICOSA. [URBANISMO]
- 6239.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a dar traslado al propietario y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en Calle Santa nº 18, 20, y 22 para en el plazo de 10 días alegue y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. [URBANISMO]
- 6240.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Dª Soledad Rico Romero para vivienda unifamiliar. [URBANISMO]
- 6241.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Pedro Praena Palenzuela de 68,65 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6242.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Salvador Torres Escámez de 159,89 U.A.U. del Area de Reparto XL del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6243.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Ofitec Almería, S.A. [URBANISMO]
- 6244.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Antonio Plaza Madrid de 1,30 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6245.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Arroniz Caparros de 21,22 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6246.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Santander. [URBANISMO]

- 6247.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorización para instalación de vado permanente a los solicitantes que se mencionan. [URBANISMO]
- 6248.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Jesús Olmo Gómez. [URBANISMO]
- 6249.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a denegar autorización solicitada por D. Francisco Ferrón Picón para instalar reserva de espacio para carga y descarga en C/General Primo. [URBANISMO]
- 6250.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por S.A. de vehículos Repuestos y Servicios. [URBANISMO]
- 6251.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a contratación laboral temporal como Profesora de Lengua Española de 6 al 31 de marzo de 1.998, con cargo a la partida presupuestaria "Proyecto Empleo-Horizon". [PERSONAL]
- 6252.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto por desplazamiento dentro del Término Municipal por razón de servicio a D^a Isabel López López. [PERSONAL]
- 6253.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a otorgar la licencia de apertura solicitada por Electromecánica C.B. [MEDIO AMBIENTE]
- 6254.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por Ramón García García. [MEDIO AMBIENTE]
- 6255.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por D^a Isabel García Torregosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6256.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por D. Bartolomé Soler Hernández. [MEDIO AMBIENTE]
- 6257.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por D. AbeifaTTah Zambour. [MEDIO AMBIENTE]
- 6258.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por Vera Meseguer, S.A. [MEDIO AMBIENTE]
- 6259.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por Orero y Saez de Tejada, rep. D. Fernando Orero Saez de Tejada . [MEDIO AMBIENTE]
- 6260.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje del Conjuro. [URBANISMO]
- 6261.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Chile, 3. [URBANISMO]
- 6262.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la asistancia de D^a Dolores López Gálvez y D. Juan Francisco Iborra Rubio a Jornadas de Evaluación Externa Proyecto Empleo-Horizon Inmigrantes Andalucía. [PERSONAL]
- 6263.- Decreto de 6 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Juan José Rivas Fernández. [URBANISMO]
- 6264.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Peña Barcelonista Roquetas de Mar. nº65-D. [CULTURA]
- 6265.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Ruy López. nº 96-J. [CULTURA]
- 6266.-Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia 99/97 procediéndose a su archivo, instado a solicitud de D^a Carolina Bretón Vitoria. [MEDIO AMBIENTE]
- 6267.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a declarar concesión de licencia de primera ocupación solicitada por D. Juan Antonio López López para almacén sin uso específico (I Fase). [URBANISMO]
- 6268.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorización a D^a Eva Burgos Valdivieso para instalación de Vado Permanente en C/Bérchules, 30. [URBANISMO]
- 6269.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domínguez para el desplazamiento a Granada en comisión de servicios. [PERSONAL]

- 6270.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a aprobar el gasto y disposición de fondos por importe de 144.594.- pts. en concepto de derechos y suplidos devengados en la tramitación del procedimiento 1039/92 ante el Tribunal Supremo a favor de D^a Elisa Hurtado. [SECRETARÍA]
- 6271.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 43. [HACIENDA]
- 6272.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda para el desplazamiento a Córdoba el próximo día 10 de marzo, así como la autorización dl gasto y abono de dieta por manutención durante el día 10 de marzo a D. José María González Fernández y a D. José Zapata Miranda así como el abono de 30.000.- pts. a D. José Zapata Miranda para gastos por desplazamiento. [PERSONAL]
- 6273.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a desprecinto del establecimiento denominado “Soul Mousseum”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6274.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Alaska, Virginia y Nebraska. [URBANISMO]
- 6275.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos núm. 44. [HACIENDA]
- 6276.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cervecería alemana con emplazamiento en Parcela 501. local 23. Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6277.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Martínez Barragan, S.A. [MEDIO AMBIENTE]
- 6278.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Manuel Rodríguez Iglesias. [MEDIO AMBIENTE]
- 6279.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Antonio Galdeano Peña de 68,70 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6280.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones y Construcciones Indalo, S.A. rep. por D. Manuel García Fernández. [URBANISMO]
- 6281.- Decreto de 9 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por M^a José Hernández Blanes para la apertura de un establecimiento dedicado a Pub. [MEDIO AMBIENTE]
- 6282.- Decreto de 9 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. José M^a Ramírez García, para establecimiento dedicado a Café Bar sin Música. [MEDIO AMBIENTE]
- 6283.- Decreto de 9 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Alfredo Pérez Muñoz, para café bar sin música. [MEDIO AMBIENTE]
- 6284.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a incoar expediente para la expropiación de los terrenos incluidos en el Sector 9 de NN.SS.MM. hoy U.E.-20 del P.G.O.U. propiedad de I.A.R.A. [URBANISMO]
- 6285.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Pintor Rosales, calle Leonardo Da Vinci y calle La Molina. [URBANISMO]
- 6286.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a cubrir temporalmente una plaza de Peón Servicios que se encuentra vacante en la R.P.T. [PERSONAL]
- 6287.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a contratación laboral temporal a tiempo parcial y por duración determinada a D. Jorge Martínez Jiménez, que prestará sus servicios como Monitor, con cargo a la partida prsupuestaria “Integración Social y Cultural Inmigrantes”. [PERSONAL]
- 6288.- Decreto de 11 de marzo de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recursos contencioso-administrativo núm. 5.202/97, interpuesto por la Junta de Andalucía. [LETRADO]
- 6289.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 45. [HACIENDA]
- 6290.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Diego Moya Marzo, de 3,60 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]

- 6291.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizarización del gasto dentro del Término municipal por razón de servicio a D^a M^a José Rodríguez Fernández desplazamiento dentro del término municipal. [PERSONAL]
- 6292.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en calle Baza, núm. 1. [URBANISMO]
- 6293.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono de dietas correspondientes por manutención y asistencia a V encuentro Nacional sobre Drogodependencias y su enfoque comunitario a D. José Luis Navarro González. [PERSONAL]
- 6294.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a convocar curso de formación consistente en la realización de prácticas durante quince días a fin de ocupar dos plazas de Oficial 2^a. [PERSONAL]
- 6295.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorizaciones para la instalación de contenedor de obras que se relacionan. [URBANISMO]
- 6296.- Decreto de 3 de marzo de 1.998, relativo a devolución de fianzas de los expedientes urbanísticos que se relacionan. [HACIENDA]
- 6297.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. Miguel Colacios Moreno a la asistencia de jornadas sobre novedades y reformas en los tributos locales. [PERSONAL]
- 6298.- Decreto de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 85.500.- pts. a favor de D. José Castillo Ruiz en concepto de provisión de fondos para representación de recurso de Casación 3/5041/97. [SECRETARÍA]
- 6299.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bocatería en calle Celindo, s/n. Campillo del Moro. [MEDIO AMBIENTE]
- 6300.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar Restaurante un Tenedor con Avda. Gaviotas, Edificio Albaida, bl. 5. [MEDIO AMBIENTE]
- 6301.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de Café-Bar, en calle Maracaibo, Residencial Las Alondras. [MEDIO AMBIENTE]
- 6302.- Decreto de 12 de marzo de 1.998, relativo a declara que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a ceder terrenos necesarios, en caso de resolución favorable para la construcción de Piscina Municipal Cubierta y Pabellón Polideportivo Cubierto, así como al 50% de la financiación prevista. [SECRETARÍA]
- 6303.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Rogelio Fuentes Gallardo de 21,86 U.A.U. del Area de Reparto XXII del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6304.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Construcciones Joframi, S.L. rep. por D. José Antonio Vargas Vargas, de 31,57 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6305.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Fernando Orero Saiz de Tejada para Edificio Comercial en Ctra. de Alicún, Km. 3-4. [URBANISMO]
- 6306.- Resolución de 11 de marzo de de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. José Arroniz Caparros para vivienda unifamiliar y piscina en C/Oca, Parcela B-1, Urbanización Roquetas de Mar- [URBANISMO]
- 6307.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje La Gambera, Venta Vitorino. [URBANISMO]
- 6308.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Bohemios. [URBANISMO]
- 6309.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorización a D. Diego Luna Ruiz para instalar vado permanente en cochera sita en C/Mercado, 20 de El Parador. [URBANISMO]
- 6310.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras de instalación a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6311.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador D. José Soler Lazaro en la póliza colectiva de Sanitas, a la persona que se relaciona. [PERSONAL]

- 6312.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador Jesús Rubí Moreno en la póliza colectiva de Sanitas. [PERSONAL]
- 6313.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador Antonio Jiménez Alcaraz en la póliza colectiva de Sanitas a la persona que se relaciona. [PERSONAL]
- 6314.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador D. José Miguel Torcuato Rodríguez en la póliza colectiva de Sanitas a la persona que se relaciona. [PERSONAL]
- 6315.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 46. [HACIENDA]
- 6316.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 47. [HACIENDA]
- 6317.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 48. [HACIENDA]
- 6318.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Fuentes Hernández de 40,65 U.A.U. del Area de Reparto XXXVIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6319.- Resolución de 12 de Marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia por Urba Motor, S.L. para implantación de actividad de Taller Mecánica. [MEDIO AMBIENTE]
- 6320.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia por D^a rosario Jiménez Hernández para implantación de Café Bar. [MEDIO AMBIENTE]
- 6321.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licneia para instalación, previa a la de apertura a Hoteles Puertosol, S.A. para tanque de G.L.P. [MEDIO AMBIENTE]
- 6322.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Urba Motor, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6323.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de Restaurante en calle San Francisco, 6 solicitada por D. Manuel Rodríguez Iglesias. [MEDIO AMBIENTE]
- 6324.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Clivia, S.A. rep. por D. Francisco José Céspedes Martínez de 1.126,18 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6325.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. del Rey Juan Carlos I. [URBANISMO]
- 6326.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Nicaragua, 40. [URBANISMO]
- 6327.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calles Joaquín Turina, Hilarión Eslava y Joaquín Rodrigo. [URBANISMO]
- 6328.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Manuel Orantes Martínez de una sanción de 800.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6329.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Antonio Rodríguez Romera de una sanción de 800.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6330.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Antonio Martín López de una sanción de 20.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6331.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal 2962. [POLICÍA]
- 6332.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal 3097. [POLICÍA]
- 6333.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal 0754. [POLICÍA]
- 6334.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de café en Avda. Carlos III, Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]

- 6335.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Hoteles Puertosol, S.A., rep. por D. Arturo Egea Hueso, de 224,57 U.A.U. del Area de Reparto II del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO].
- 6336.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de lavandaería comercial en Avda.Las Gaviotas, Edf. Las Garzas Bl. 7 Local 3. [MEDIO AMBIENTE]
- 6337.- Decreto de 13 de marzo de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso 525/98, interpuesto por Dª Mª Soledad Azcona Losada.
- 6338.-Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Dª Mª Angstias García Morasles para vivienda unifamiliar y semisótano en calle Rio Sil nº 5, Parc. F-54 Urbanización Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6339.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 49. [HACIENDA]
- 6340.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a aprobar inicialmente Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 82, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Avda. del Perú, calle Hispania y calle José Ojeda, promovido por Arcos de la Romanilla, S.A. [URBANISMO]
- 6341.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 52, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Ctra. de La Mojenera, promovido por Promociones Romasol, S.A. [URBANISMO]
- 6342.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Fernando Guzman Taguas, de una sanción de 18.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6343.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Andres Navarro Astorga, de 88, 18 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6344.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de comercio menor de pan, pastelería, bollería y croisantería. [MEDIO AMBIENTE]
- 6345.-Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a Dª Carmen Fernández Valverde de un anticipo de nómina de dos mensualidades. [PERSONAL]
- 6346.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en parcela, 22, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6347.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 50. [HACIENDA]
- 6348.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Francisco Parra Moreno de una sanción de 45.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6349.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Ctra. de la Mojenera, 44. [URBANISMO]
- 6350.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a autorizar el gasto, previa fiscalización por importe de 65.195.- pts. a la procuradora Dª Encarnación Ceres Hidalgo recurso 29/98. [SECRETARÍA]
- 6351.- Instrucción de 13 de Marzo de 1.998, relativo a Ordenanza Municipal de Uniones Convivenciales de Hechos. [SECRETARÍA]
- 6352.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6353.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Café Bar en Paseo Marítimo de Aguadulce, rotonda Villa Africa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6354.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de garaje en Avda. del Rey Juan Carlos I, nº 98. Edf. San Francisco. [MEDIO AMBIENTE]
- 6355.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Rodelgo Pérez, de 42,27 U.A.U. del Area de Reparto XXXVIII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6356.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a retirada inmediata de la marquesina instalada en los bajos del Edificio Las Alondras, bloque II por el titular del establecimiento denominado Bar Critina. [URBANISMO]

- 6357.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 80,3. del P.G.O.U., Expte. 3/98 PERI, en calle Santander y calle Los Molinos. [URBANISMO]
- 6358.- Decreto de 18 de marzo de 1.998, relativo a devolución de fianzas de los expedientes que se relacionan. [HACIENDA]
- 6359.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a archivo del expediente 3/98D. [URBANISMO]
- 6360.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a retirada inmediata de la estructura de madera acristalada instalada sin licencia Municipal por Gestión y Desarrollos Patrimoniales, S.A. [URBANISMO]
- 6361.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 52. [HACIENDA]
- 6362.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de café bar en Hotel Playa Capricho. [MEDIO AMBIENTE]
- 6363.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a dar traslado al propietario del inmueble sito en Complejo Los Arenales a fin de que adopten las medidas oportunas tendentes al mantenimiento del edificio. [URBANISMO]
- 6364.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a dar traslado al propietario del inmueble sito en Edif. Martín. a fin de que adopten las medidas oportunas y concederle un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. [URBANISMO]
- 6365.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Leopoldo GARCÍA-Valdecasas Valverde de 28,63 U.A.U. del Area de Reparto XXXVIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6366.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Playa Serena II, S.L. rep. por D. Juan Cano Alcaraz de 28,61 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6367.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones Nocarlo, S.L. rep. por D. José Antonio López Ojeda y D. Carlos Barba Rico de 54,77 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6368.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Motril, 30. [URBANISMO]
- 6369.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Motril, 8. [URBANISMO]
- 6370.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a terrenos sitios en Paraje Los Llanos de la Solera, Cañada del Algarrobo y Las Lomas. [URBANISMO]
- 6371.- Decreto de 19 de Marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Roberto Quintana Ortinz. [URBANISMO]
- 6372.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Antonio Vallejo. [URBANISMO]
- 6373.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de mar por parte de Chirivel Inversiones, S.L. representado por Gienes Sánchez Sánchez de 2.192,74 U.A.U. del Area de Reparto XXIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6374.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda a desplazamiento a Sevilla el día 24 de marzo del actual. [PERSONAL]
- 6375.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda a desplazamiento a Sevilla el día 23 de marzo del actual. [PERSONAL]
- 6376.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Calle Baza, 1, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6377.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorizaciones para baja de Vado Permanente y cambio de titularidad a las personas que se relacionan. [URBANISMO]
- 6378.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Ctra. de La Mojonera, 44. [URBANISMO]

- 6379.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Plaza La Iglesia, 8, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6380.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Calle Ronda, 23, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6381.- Decreto de 19 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Manuel Sánchez Bazan. [URBANISMO]
- 6382.- Decreto de 19 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Amalio López López. [URBANISMO]
- 6383.- Decreto de 19 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José R. Ortiz Portero. [URBANISMO]
- 6384.- Decreto de 20 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Carrión Cáceres, S.L. [URBANISMO]
- 6385.- Decreto de 20 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Antonio Ubeda Moya. [URBANISMO]
- 6386.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en calle Valle Inclan esquina calle Nicolás Navas. [URBANISMO]
- 6387.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Playa Srena, 2, S.L. [URBANISMO]
- 6388.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Ronald Edwar Olds, de 29, 44 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6389.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión del empleado D. Juan Carlos Mena Guerrero en la póliza colectiva de Sanitas. [PERSONAL]
- 6390.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión del empleado D. Diego Fernando Ruiz Fernández en la póliza colectiva de Sanitas. [PERSONAL]
- 6391.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 51. [HACIENDA]
- 6392.- Resolución de 4 de abril de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 41. [HACIENDA]
- 6393.- Resolución de 5 de abril de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 42. [HACIENDA]
- 6394.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 53. [HACIENDA]
- 6395.- Resolución de 54 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 54. [HACIENDA]
- 6396.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras de instalación que se relacionan. [URBANISMO]
- 6397.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la disposición y autorización del gasto para el abono a D. Rodrigo Cuesta Rondal de 100.000.- pts. a justificar para asistir a la presentación de la documentación del cierre del ejercicio 96 del Protocolo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar. [PERSONAL]
- 6398.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar procedan a la limpieza y acondicionamiento del mismo sito en Avda. Cerrillos, frente Pueblo Canario. [URBANISMO]
- 6399.- Decreto de 23 de marzo de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso 747/98 interpuesto por Puerto Deportivo Aguadulce, S.A. [LETRADO]
- 6400.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a tener por cumplido el trámite de ratificación de la cesión, del que se encontraba pendiente el inmueble municipal nº 100134, SGEL nº. 140026, de 950 m2., denominando “Pza. de los Girasoles. Aguadulce (Norte)”. [PATRIMONIO]
- 6401.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 55. [HACIENDA]

- 6402.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención durante los días 25 de marzo del actual a D^a M^a del Carmen Marín Iborra. [PERSONAL]
- 6403.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en calle Dr. Barraquer, Barriada El Parador. [URBANISMO]
- 6404.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Avda. de Carlos III, nº 3. El Parador. [URBANISMO]
- 6405.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a concesión de la licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D^a Clotilde Chaves Pomares. [URBANISMO]
- 6406.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de lavadero manual de automóviles en plaza los Limoneros, 7, Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6407.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Café Bar en Ctra. Alicún, P. Km. 5,15. [MEDIO AMBIENTE]
- 6408.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Charcutería con emplazamiento en Calle Romanilla, 68. [MEDIO AMBIENTE]
- 6409.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Carnicería con emplazamiento en Calle Zurbarán, 10. [MEDIO AMBIENTE]
- 6410.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar aludido se proceda a la limpieza y acondicionamiento de los jardines sitos junto a las oficinas de Agustín Florencio e Hijos, frente Hotel Playacapricho. [URBANISMO]
- 6411.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Miguel Romera Asenjo de 10, 97 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XV del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6412.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a autorizar el gsto y disposición de fondos por importe de 70.899 pesetas a nombre de Arte Mañas, S.L. [CULTURA]
- 6413.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a comparecencia y personación del Ayuntamiento en el Juicio Verbal número de autos 14/97 a instancia de D. Carlos Alberto Sánchez Gómez. [LETRADO]
- 6414.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a autorizar y el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal por importe de 5.550.000.- pts. a favor de la Asociación de Clubes Españos de Voleibol (ACEVOL) [SECRETARÍA]
- 6415.- Resolución de 10 de Enero de 1.995, relativo a rectificar error material consistente en donde aparece Asociación “Ataerso” debe decir Asociación “Ataesro”
- 6416.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Francisco Martín Torres de 9,73 U.A.U. del area de Reparto XX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6417.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a archivo del expediente nº 13/98 por haberse procedido a la restauración del orden jurídico infringido y la realidad física alterada. [URBANISMO]
- 6418.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por promociones y construcciones Indalo, S.A. [URBANISMO]
- 6419.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a archivo de la denuncia efectuada a Grupo Hoteles Playa, S.A., ya que las obras realizadas forman parte de la licencia de obras nº 1.226/97. [URBANISMO]
- 6420.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6421.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6422.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a archivo de denuncia efectuada a D. Mariano Hernandez Caro por obras consistentes en extracción de arena en Parcela sita en Sector 36. [URBANISMO]
- 6423.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Pescadería en Calle Magisterio 77-B. [MEDIO AMBIENTE]

- 6424.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 56. [HACIENDA]
- 6425.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a asignación de Complemento de Productividad mes de marzo. [PERSONAL]
- 6426.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a autoización y disposición de fondos del gasto para el abono de las gratificaciones extraordinarias mes de marzo. [PERSONAL]
- 6427.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a concesión de las licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6428.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula nº 1447. [POLICÍA]
- 6429.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula nº 2340. [POLICÍA]
- 6430.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a poner de manifiesto al interesado D. José Antonio González Cervilla, concediéndole un plazo de 10 días para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente en relación con limitador de café bar en calle Valle Inclán, 16. [MEDIO AMBIENTE]
- 6431.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Vivero La Molineta, C.B. [URBANISMO]
- 6432.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Rafaela López García. [URBANISMO]
- 6433.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a M^a Dolores Padial Navalón. [URBANISMO]
- 6434.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a reconocer al Funcionario D. Luis Ortega Olivencia la totalidad de los servicios prestados en la Administración Pública, fijando como fecha de antigüedad el 31 de Mayo de 1.980. [PERSONAL]
- 6435.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en Calle Tahal, 6, Aguadulce. [URBANISMO]
- 6436.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a conferir la delegación de la Alcaldía-Presidencia en D^a Isabel María Gómez García, Segundo Teniente de Alcalde durante los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 1.998. [SECRETARÍA]
- 6437.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 58. [HACIENDA]
- 6438.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Pub Andrómeda. [MEDIO AMBIENTE]
- 6439.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Avda. Luis Buñuel nº 58. [URBANISMO]
- 6440.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a incluir en la póliza colectiva de sanitas a las personas que se relacionan con cargo al trabajador D. Miguel López López. [PERSONAL]
- 6441.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 57. [HACIENDA]
- 6442.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 59. [HACIENDA]
- 6443.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a solicitar al maparo de la Orden de 28 de marzo de 1.996 una subvención para el mantenimiento de la agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. [SECRETARÍA]
- 6444.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje en Calle Gabón y Calle Nigeria. [MEDIO AMBIENTE]
- 6445.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Parcela 303 y 304, Urbanización Aguadulce. [URBANISMO]
- 6446.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a concesión de las autorizaciones para la instalación de Vados Permanentes que se relacionan a excepción de 3928/98 R.E. [URBANISMO]
- 6447.- Resolución de 30 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en calle Enrique Granados. [URBANISMO]

- 6448.- Resolución de 30 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Las Salinas, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6449.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Dominguez, para desplazamiento en Comisión de servicios a la ciudad de Granada. [PERSONAL]
- 6450.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a declarar que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se compromete en caso de resolución favorable por la Consejería de Turismo y deporte, a asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto, así como de la gestión de la actuación en la subvención efectuada en materia de Turismo.
- 6451.-
- 6452.-Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a cubrir temporalmente una plaza de Conserje que se encuentra vacante. [PERSONAL]
- 6453.- Decreto de 14 de enero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 87.500.- pts. a favor de D. José Castillo Ruiz en concepto de provisión de fondos para recurso Contencioso-Administrativo nº 3.446/96. [SECRETARÍA]
- 6454.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Camino de Las Salinas. [URBANISMO]
- 6455.- Resolución de 14 de enero de 1.998, relativa a denuncia de molestias producidas por la actividad del Bar denominado “Mesón Rincón de Castilla”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6456.- Resolución de 30 de diciembre de 1.997, relativo a denegación de la expedición de la certificación de actos presuntos solicitada por no haber transcurrido el plazo de 3 meses para la resolución. [MEDIO AMBIENTE]
- 6457.-Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a poner de manifiesto a D. Manuel Rodríguez Iglesias expediente de licencia de apertura para que alegue lo que estime oportuno. [MEDIO AMBIENTE]
- 6458.- Decreto de 14 de enero de 1.998, relativo a paralización de las obras realizadas por Sevilla de Electricidad. [URBANISMO]
- 6459.- Resolución de 13 de enero de 1.998, relativo a dar de baja ciclomotor matrícula 2223. [POLICÍA]
- 6460.- Resolución de 13 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de obras solicitada por Estación de Servicio Las Arenas, rep. por D. Emilio García Martínez. 1.260/97. [URBANISMO]
- 6461.- Resolución de 17 de noviembre de 1.997, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 51.400 pts. para pago de factura 1081986 pendiente a la Editorial Aranzadi. [SECRETARÍA]
- 6462.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a dar de alta en la póliza colectiva de Sanitas del Ayuntamiento a las personas que se relacionan con cargo a D. Juan González Pomares. [PERSONAL]
- 6463.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a dar de alta en la póliza colectiva de Sanitas del Ayuntamiento a las personas que se relacionan con cargo a D. Lamberto Martín Hernández. [PERSONAL]
- 6464.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a dar de alta en la póliza colectiva de Sanitas del Ayuntamiento a las personas que se relacionan con cargo a D^a Milagros Fuentes Frías. [PERSONAL]
- 6465.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Hortichuelas 29. [URBANISMO]
- 6466.-Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. Juan Bonachera y calle Loro y Avda. de Roquetas. [URBANISMO]
- 6467.- Resolución de 14 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Manolete, Belmonte y Diego Puerta. [URBANISMO]
- 6468.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Manuel Pérez Sánchez. [URBANISMO]
- 6469.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera ocupación o utilización solicitada por D. José Antonio Hernández Sáez. [URBANISMO]
- 6470.- Resolución de 15 de enero e 1.998, relativo a declarar conclusión el procedimiento de licencia nº 212/95 C.T. 16/83 procediéndose a su archivo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6471.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 6. [HACIENDA]

- 6472.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 7. [HACIENDA]
- 6473.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sito en Calle Castro Viejo nº 3. [URBANISMO]
- 6474.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a Dª Encarnación Martínez Sánchez para instalar Vado Permanente. [URBANISMO]
- 6475.- Resolución de 15 de enero de 1.998, relativo a autorizar a Dª María Socorro Martín Escudero la baja del Vado Permanente 08/92. [URBANISMO]
- 6476.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a D. Antonio Muyor Pomares para instalar Vado Permanente. [URBANISMO]
- 6477.- Decreto de 16 de enero de 1.998, relativo a celebrar el matrimonio de D. Benjamín Marín Díaz y Dª Rebeja Natalia Penzo. el día 18 de enero de 1.998. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6478.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a abono de dietas manutención y kilometraje para los funcionario en prácticas -Espa- [PERSONAL]
- 6479.- Decreto de 12 de enero de 1.998, relativo a solicitud de cambio de titularidad de licencias de apertura solicitada por Dª Ginette Van eechoute. [MEDIO AMBIENTE]
- 6480.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a archivo del expte. 32/97 B. [URBANISMO]
- 6481.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a archivo del expte. 34/97 B. [URBANISMO]
- 6482.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Ctra. de La Mojonera, Comunidad de Asturias y Comunidad de La Rioja. [URBANISMO]
- 6483.- Resolución de 16 de enero de 1.998, relativo a convocar curso de formación consistente en la realización de prácticas durante quince días la promoción del Personal Laboral. [PERSONAL]
- 6484.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 8. [HACIENDA]
- 6485.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en calle San José nº 2. [URBANISMO]
- 6486.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Paraje de Las Salinas. [URBANISMO]
- 6487.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sito en Paraje La Algaida. urb...
- 6488.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje La Algaida. [URBANISMO]
- 6489.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a declaración municipal sobre terrenos sitios en Plaza del Solanillo, 15. [URBANISMO]
- 6490.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración sobre terrenos sitios en calle Arizona. [URBANISMO]
- 6491.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a licencia para la implantación de Café Bar Restaurante. [MEDIO AMBIENTE]
- 6492.- Decreto de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Manuel Orantes Martínez. [URBANISMO]
- 6493.- Decreto de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Anastasio Corral Gallego. [URBANISMO]
- 6494.- Decreto de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Rodríguez Romera. [URBANISMO]
- 6495.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios de D. Nicolás Moreno Pimentel a seminario sobre Programas de Fomento de Empleo. [PERSONAL]
- 6496.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a asistencia curso sobre contratación Administrativa Local a Dª Josefa Rodríguez Gómez. [PERSONAL]
- 6497.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Martín López. [URBANISMO]
- 6498.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a inclusión en póliza colectiva Cía Sanitas a Dª Soledad Rubio López con cargo al trabajador D. Juan López Pomares. [PERSONAL]

- 6499.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 10. [HACIENDA]
- 6500.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 9. [HACIENDA]
- 6501.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Ctra. de La Mojonera. [URBANISMO]
- 6502.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Campillo del Moro. [URBANISMO]
- 6503.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad así como del establecimiento denominado Mery Pub. med..
- 6504.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a anticipo de nómina solicitado por D. Juan José Peña Sánchez. [PERSONAL]
- 6505.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. de Carlos III. [URBANISMO]
- 6506.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Urbanización Aguadulce. [URBANISMO]
- 6507.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud del Registro de la Propiedad la inscripción de las U.A.U. que corresponden al Municipio en el Area de Reparto XXXIX. [URBANISMO]
- 6508.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitar del Registro de la Propiedad la inscripción de las U.A.U. que corresponden al Municipio en el Area de Reparto XL. [URBANISMO]
- 6509.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 11. [HACIENDA]
- 6510.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Grúas Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6511.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a D. José María González Fernández, a FITUR. [PERSONAL]
- 6512.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Aguadulce, zona Norte. [URBANISMO]
- 6513.- Resolución de 21 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Llano de la Torres, Campillo del Moro. [URBANISMO]
- 6514.- Resolución de 23 de enero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad, así como del establecimiento denominado Mery Pub. [MEDIO AMBIENTE]
- 6515.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a dar un plazo de 48 horas a D. Cecilio Guillen Jiménez para que se proceda a la demolición de las obras realizadas consistentes en ejecutar vallado perimetral exterior a V/Marco Polo. [URBANISMO]
- 6516.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a autorizar a D. Antonio Marfil Castellano para el desplazamiento a Madrid para asistir a la Feria Internación de Turismo. [PERSONAL]
- 6517.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a autorizar a D. Rodrigo Cuesta Roldan la disposición y autorización del gasto para el abono de la cantidad de 100.000.- pts. como “gastos a justificar” para asistir a la Feria Internacional de Turismo. [PERSONAL]
- 6518.- Resolución de 22 de enero de 1.998, relativo a autorización de anticipo de nómina de dos mensualidades a D. Francisco Sáez Fernández. [PERSONAL]
- 6519.- Resolución de 23 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 12. [HACIENDA]
- 6520.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 13. [HACIENDA]
- 6521.- Resolución de 19 de diciembre de 1.997, relativo a imposición a D. José Rodríguez Ventaja de una sanción de 300.000.- pts. como autor de infracción urbanística que se reseña. [URBANISMO]
- 6522.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 14. [HACIENDA]
- 6523.- Decreto de 27 de enero de 1.998, relativo a comparecencia del Ayuntamiento ante la Sala Primera del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación interpuesto por D. Rafael Montoya Martínez frente a Sentencia dictada en el Recurso de Apelación núm. 300/96. [SECRETARÍA]

- 6524.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. José Rodríguez Ventaja concediéndole un plazo de 10 días para que alegue lo que estime oportuno. [MEDIO AMBIENTE]
- 6525.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a aprobar el traslado de 164,10 Unidades de Aprovechamiento del Area de Reparto XIV. [URBANISMO]
- 6526.- Resolución de 10 de diciembre de 1.997, relativo a solicitud de 494,08 Unidades de aprovechamiento a la finca sita en Avda. del Perú y Calle Bohemios. [URBANISMO]
- 6527.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a no localización en los Archivos Municipales Licencia de obras para la Construcción de vivienda unifamiliar en Calle Hortichuelas, 29. [URBANISMO]
- 6528.- Decreto de 27 de enero de 1.998, relativo a designar a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación para que efectúe la suplencia del día 28 y 29 de enero de la Secretaría General. [SECRETARÍA]
- 6529.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a abono de dietas desplazamiento FITUR y rueda de presenta elección Mis España a D^a Ana M^a Toro Perea.
- 6530.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Las Marinas. [URBANISMO]
- 6531.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle América. [URBANISMO]
- 6532.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a aprobación de compra al Ayto. de Roquetas de Mar por parte de D. Fernando Orero Saez de Tejada de 680,36 U.A.U. del Area de Reparto XI del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6533.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a no localización en los Archivos Municipales de licencia de Obras otorgada a D. Fco. Rodríguez Estéban, en rep. de Rodríguez de la Muela, S.L. [URBANISMO]
- 6534.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a no localización en los Archivos Municipales Licencia de obras para la Construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas en Calle Castro Viejo, 3 otorgada a D. Antonio Anisa y Valencia. [URBANISMO]
- 6535.- Resolución de 26 de enero de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor marca Derbi, con matrícula nº 2984. [POLICÍA]
- 6536.- Resolución de 19 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación que se relacionan así como denegación de las que se indican. [URBANISMO]
- 6537.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 15. [HACIENDA]
- 6538.- Decreto de 30 de enero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso nº 5040/97, interpuesto por D^a Rosalía de la Rosa Fenoy. [SECRETARÍA]
- 6539.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a D. Manuel Bermejo Domínguez a Granada. [PERSONAL]
- 6540.- Resolución de 23 de enero de 1.998, relativo a autorizar a Comunidad de Bienes López Navarro C.B. la baja del Vado permanente Licencia Municipal Número 17/96 sito en C/Alicante. [URBANISMO]
- 6541.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a abono dietas desplazamiento Fitur y Rueda de Prensa Elección Mis España. [PERSONAL]
- 6542.- Resolución de 23 de Enero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Juan Ureña Arcos y Otros, en rep. de Roma Playa S.A. [URBANISMO]
- 6543.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 16. [HACIENDA]
- 6544.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de Café Bar con Música en C.C. Neptuno, Local, 12. [MEDIO AMBIENTE]
- 6545.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a archivo del expte. 33/97 B. ya que la parada de bicicletas sita en Playa Serena, frente Hotel Playalinda, siendo su titular D. José Abad Martínez ha sido retirada. [URBANISMO]

- 6546.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de 24 horas para precinto de limitadores en los equipos del Pub 101. [MEDIO AMBIENTE]
- 6547.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de 24 horas para precinto de limitadores en los equipos reproductores de música del establecimiento denominado “Pub Sorbito”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6548.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a autorizar asistencia V encuentro nacional sobre drogodependencias y su enfoque comunitario a D. José Luis Navarro González. [PERSONAL]
- 6549.- Decreto de 26 de enero de 1.998, relativo a ordenar la ejecución de las obras denominadas Red de Evacuación de Aguas Pluviales en las calles Valle Inclán, Manuel Machado y Plaza San Cayetano de Roquetas de Mar.
- 6550.- Resolución de 28 de enero de 1.998, relativo a poner de manifiesto a D. Emilio Garrido González concediéndole un plazo de 10 días para que alegue y manifieste lo que estime pertinente a su derecho. [MEDIO AMBIENTE]
- 6551.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Miguel Sánchez Fernández de 26,94 U.A.U. del área de reparto de XXX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6552.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Agromar Export-1, S.L. [URBANISMO]
- 6553.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Hylko Vander Ploeg. [URBANISMO]
- 6554.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de canalización G.L.P. en Sector 20. [MEDIO AMBIENTE]
- 6555.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de centro comercial con hipermercado en Sector 21. [MEDIO AMBIENTE]
- 6556.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de Bar Restaurante en Complejo Villa África, L-2, P.R-1. [MEDIO AMBIENTE]
- 6557.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a aprobación inicial del Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones promovido por D^a Marina Escudero García. [URBANISMO]
- 6558.- Decreto de 28 de enero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Cecil Richar Earle. [URBANISMO]
- 6559.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Modificado del Sector Las Salinas. [URBANISMO]
- 6560.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de los limitadores en los equipos reproductores de música del establecimiento denominado “Pub Santa Sed”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6561.- Resolución de 22 de septiembre de 1.997, relativo a solicitud de declaración sobre terrenos sitios en Paraje Coto del Espartal. [URBANISMO]
- 6562.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 19. [HACIENDA]
- 6563.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a aprobación inicial Proyecto de Urbanización del Sector 9 de NN.SS.MM. [URBANISMO]
- 6564.- Decreto de 30 de enero de 1.998, relativo a condenar en nombre de la Corporación Municipal y declarar un día de luto oficial en todo el término municipal por el vil asesinato del Excmo. Sr. Concejal Don Alberto Jiménez Becerril y su esposa D^a Ascensión García Ortiz (q.e.p.d.). [SECRETARÍA]
- 6565.- Resolución de 2 de febrero de 1.997, relativo a archivo del expte. 4/97 R.K. [URBANISMO]
- 6566.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expediente 27/97B. [URBANISMO]
- 6567.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo del Expte. 23/97B. [URBANISMO]
- 6568.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte. 29/97 B. [URBANISMO]
- 6569.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a D. José María Aguade Calavia para instalar Vado Permanente en calle Sarasate. [URBANISMO]
- 6570.- Resolución de 27 de enero de 1.998, relativo a concesión de autorización a D^a Faustina López Rivera para instalar Vado Permanente en calle Molino, 17. [URBANISMO]

- 6571.- Resolución de 29 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 17. [HACIENDA]
- 6572.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 18. [HACIENDA]
- 6573.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D. Antonio Marfil Castellano para desplazamiento a Madrid. “ORGANIZACIÓN MIS ESPAÑA”. [PERSONAL]
- 6574.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a archivar el expte. 76/97. [URBANISMO]
- 6575.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Café Bar “a touch class”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6576.- Resolución de 30 de enero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de neumáticos en Ctra. Faro Sabinal, 311. [MEDIO AMBIENTE]
- 6577.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en calle Comunidad Gallega esquina a Ctra. de La Mojonera. [URBANISMO]
- 6578.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación a D. José Guardiola Martínez para frutería. [MEDIO AMBIENTE]
- 6579.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación a D. Antonio Rodríguez Herrada para frutería y pescadería. [MEDIO AMBIENTE]
- 6580.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a resolución de la concesión administrativa que ha venido disfrutando Dª Julio Puga Antequera. [URBANISMO]
- 6581.- Resolución de 8 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expte. 21/97 B. [URBANISMO]
- 6582.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a concesión de 10 días para que por el propietario, moradores y titulares de derechos del inmueble sito en campillo del Moro de Aguadulce. [URBANISMO]
- 6583.- Resolución de 3 de Febrero de 1.998, relativo a imposición a Electro Mecánica Roquetas, C.B. de sanción de 36.000 pesetas por infracción. [URBANISMO]
- 6584.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición a Dª Margarita Moya Navarro de sanción de 18.000.- ptas. [URBANISMO]
- 6585.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición a Grupo Hoteles Playa, S.A. de sanción de 12.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6586.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Salvador Gómez Durán de una sanción de 180.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6587.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a imposición de D. José Sánchez López de una sanción de 30.000.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6588.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a D. Francisco Javier Perez Lacal de un anticipo de nómina. [PERSONAL]
- 6589.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de limitadores en los equipos productores de música del establecimiento denominado “PUB SORBITO”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6590.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de limitadores en los equipos productores de música del establecimiento denominado “Pub 101”.
- 6591.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 24 horas para que se proceda al precinto de los limitadores en los equipos reproductores de música del establecimiento denominado “Pub Santa Sed”. [MEDIO AMBIENTE]
- 6592.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expte. 31/97. [URBANISMO]
- 6593.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a poner de manifiesto el informe a D. Antonio Miras Ramos concediéndole un plazo de 10 días para que alegue. [URBANISMO]
- 6594.- Resolución de 2 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expte. 23/97 L.S. [URBANISMO]
- 6595.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 20. [HACIENDA]
- 6596.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a los usuarios de la vía de riego sita junto al Camino Balsa de Romera que procedan a la reparación de dicha conducción adecuándola a las circunstancias del riego sin que afecte en ningún momento a la vía pública. [SECRETARÍA]

- 6597.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a declarar como aspirante admitido a D. Juan Antonio Fernández Martínez a policía local. [PERSONAL]
- 6598.- Resolución de 4 de febrero de 1.997, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a Juana Hernández Rodríguez. [URBANISMO]
- 6599.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a los usuarios de la vía de riego sita junto al Camino de la Balsa de Romera que procedan a la reparación de dicha conducción adecuándola a las circunstancias del riego sin que afecte en ningún momento a la vía pública. [SECRETARÍA]
- 6600.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar en Avda. Playa Serena, local 6.8. Patio Andaluz, Hotel Playa Linda. [MEDIO AMBIENTE]
- 6601.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Miguel Ruiz Fuentes. [MEDIO AMBIENTE]
- 6602.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6603.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a M^a Rosa Belmonte S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6604.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a Fernanda Hernández López. [MEDIO AMBIENTE]
- 6605.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Velentín Guerra Tortosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6606.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. Rogelio Vargas e Hijos, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6607.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada a D. Juan Carlos Vivancos Agüera. [MEDIO AMBIENTE]
- 6608.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada a D^a Encarnación M. Martínez Moreno. [MEDIO AMBIENTE]
- 6609.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a M^a Nieves Campos Urrutia. [MEDIO AMBIENTE]
- 6610.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. José Antonio Fernández Alvarez. [MEDIO AMBIENTE]
- 6611.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Hecto Juan Sosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6612.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Cafetería Bar en calle Rosario, 25. [MEDIO AMBIENTE]
- 6613.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a aprobar el traslado de 754,48 U.A.U. de las 2.193,98 U.A.U. de la finca registral nº 2.697-N. [URBANISMO]
- 6614.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a transferir 173,50 U.A. de la finca sita en Avda. Buenavista calle Honduras y calle Tegicigalpa. [URBANISMO]
- 6615.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Roquetas Motor, S.A. [URBANISMO]
- 6616.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle La Molina esquina a calle Pintor Rosales. [URBANISMO]
- 6617.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Casablanca. [URBANISMO]
- 6618.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en C.N. 340, frente a la estación de servicio “Las Arenas”. [URBANISMO]
- 6619.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D^a María Amelia Molina Cañadas. [MEDIO AMBIENTE]
- 6620.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Grupo Hoteles Playa, S.A. [MEDIO AMBIENTE]
- 6621.- Resolución de 4 de enero de 1.998, relativo a autorizar a D^a M^a Dolores Tortosa Ramos para asistencia a Curso “Gestión Cultura Municipal”. [PERSONAL]

- 6622.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 21. [HACIENDA]
- 6623.- Decreto de 4 de febrero de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Hector Juan Sosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6624.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por D. José Ojeda Morales. [MEDIO AMBIENTE]
- 6625.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expediente 3/97 al haberse procedido a la demolición del voladizo del primer forjado del inmueble sito en Avda. Sabinal, 133. [URBANISMO]
- 6626.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a concesión de las autorizaciones para la instalación de vados permanente a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6627.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de instalación de zona infantil, lúdica y educativa en Urbanización de Roquetas de Mar. [MEDIO AMBIENTE]
- 6628.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domínguez. [PERSONAL]
- 6629.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la disposición y autorización del gasto para el abono a D. Antonio Villanueva Malpica de 42.745.- pts. para matrícula de curso de educación vial. [PERSONAL]
- 6630.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a proceder a la rectificación de error material habido en concesión de licencia a D. Juan. A. López López. [URBANISMO]
- 6631.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Cortijos de Los Morenos. [URBANISMO]
- 6632.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 22. [HACIENDA]
- 6633.- Resolución de 20 de enero de 1.998, relativo a contratación laboral temporal a tiempo parcial a D. José Martínez Jiménez como profesor de lengua española al Colectivo de Inmigrantes. [PERSONAL]
- 6634.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto previa fiscalización de 12.980.- pts. para adquisición de Pesapaquetes para el Area de Registro. [PATRIMONIO]
- 6635.- Resolución de 4 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a D. Francisco Pérez González a adoptar las medidas necesarias conducentes a mantener en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público la edificación situada en C/Santa Ana, 1. [URBANISMO]
- 6636.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a autorización a D. Cristóbal Oyonarte Escobar a efectuar desplazamiento en vehículo oficial así como autorización para gasto de gasolina, así como autorización y disposición de gasto para el abono de dieta por manutención a D^a Carmela Marín Iborra, D^a M^a Dolores López Galvez y D. Cristóbal Oyonarte Escobar. [PERSONAL]
- 6637.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto del establecimiento denominado "Soul Mousseum". [MEDIO AMBIENTE]
- 6638.- Resolución de 1 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. José Abad Martínez, en Playa Serena. [URBANISMO]
- 6639.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a anticipo de nómina de dos mensualidades a D. Juan Francisco Hernández Murcia. [PERSONAL]
- 6640.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de Salón Recreativo tipo A. en Edf. Las Garzas, Bl. 10, Urbanización Playa Serena. [MEDIO AMBIENTE]
- 6641.- Decreto de 10 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo num. 5.147/97, interpuesto por D. Carlos Agustín Fernández. [LETRADO].
- 6642.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 24. [HACIENDA]
- 6643.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 23. [HACIENDA]

- 6644.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a autorización de anticipo de nómina de dos mensualidades a D. José J. Silva Díaz. [PERSONAL]
- 6645.- Resolución de 6 de febrero de 1.998, relativo a concesión de autorización a Sociedad Mercantil Roquetas y Martín, S.L. [URBANISMO].
- 6646.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula 2754. [POLICÍA]
- 6647.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de actividad de comercio y venta menor de pescado en Avda. Roquetas, nº 271. [MEDIO AMBIENTE]
- 6648.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto de los focos causantes de ruidos del establecimiento denominado "Pub Sorbito". [MEDIO AMBIENTE]
- 6649.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto de los focos causantes de ruidos del establecimiento denominado "Pub Santa Sed". [MEDIO AMBIENTE]
- 6650.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a desprecinto de los focos causantes de ruidos del establecimiento denominado "Pub 101". [MEDIO AMBIENTE]
- 6651.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a concesión de las autorizaciones que para instalación de vado permanente a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6652.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte. 24/97B. [URBANISMO]
- 6653.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expediente 30/97B [URBANISMO]
- 6654.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte 30/97 B. [URBANISMO]
- 6655.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expte 29/97 B. [URBANISMO]
- 6656.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de actividad de comercio y venta menor de pescado en Avda. Roquetas, 271 solicitada por Puertomar Roquetas, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6657.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 25. [HACIENDA]
- 6658.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 4883/97 interpuesto por D. Enrique Cañada Cardo.
- 6659.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a comunicar a D. Francisco Javier Pascual de Zulueta Jiménez en rep. de Itrabo de Inversiones, S.A. que las contribuciones especiales de las parcelas A-22 y A-23 han sido datadas por al Recaudación de Fondos el pasado día 19 de noviembre de 1.997. [SECRETARÍA]
- 6660.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Magagi, S.L. [URBANISMO]
- 6661.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Plaza del Solanillo, 12. [URBANISMO]
- 6662.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D^a Raquel Sánchez Ibáñez y a D. Manuel Rodríguez García para desplazamiento en comisión de servicios a Madrid para Feria Tecnoplagas 98. [PERSONAL]
- 6663.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 102, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Ctra. Juan de Austria. [URBANISMO]
- 6664.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Nicanor Cantera Rodríguez de sanción de 90.000.- pts por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6665.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. José Higuera Gutiérrez, de una sanción de 90.000.pts. por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6666.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. J. Ramón Rodríguez Cejudo de sanción de 3.200.- pts. por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6667.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Sureste Andaluz de Inversiones inmobiliarias, S.L. rep. por D^a m^a de la Paz y D. Alvaro Cantón Victora de 132,7 U.A.U. del Area de Reparto XVIII del Plan General de Ordenación Urbana. [URBANISMO]

- 6668.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobación compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Dª Clotilde Caves Pomares de 142,08 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6669.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobación compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Inver Idal S.L. de 543,92 U.A.U. del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6670.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a poner de manifiesto el expediente al interesado D. Andrés Beltran Herrada, Presidente de la Junta de Compensación del S20 de Roquetas concediendo un plazo de 10 días para que alegue y manifieste por escrito lo que estime a su derechos. [MEDIO AMBIENTE]
- 6671.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Dª Cristina Lierz Rohf. [URBANISMO]
- 6672.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Nicolas Ruiz Abad. [URBANISMO]
- 6673.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a Dª mª de la O Barco Aragón de un anticipo de nómina. [PERSONAL]
- 6674.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle Nicaragua, 40. [URBANISMO]
- 6675.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Dª Mercedes Ana Aloza Fernández. [URBANISMO]
- 6676.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de 1ª Ocupación solicitada por D. José Gabriel Gómez Gómez. [URBANISMO]
- 6677.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Fama Once, S.L. [URBANISMO]
- 6678.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Fama Once, S.L. de 163,08 Unidades de aprovechamiento urbanístico del Area de Reparto I del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6679.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Buenavista. [URBANISMO]
- 6680.- Decreto de 10 de febrero de 1.998, relativo a otorgar cambio de titularidad de la licencia solicitada por Dª Mª José Flores Miralles. [MEDIO AMBIENTE]
- 6681.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Fama Once, S.L. [URBANISMO]
- 6682.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a expedición de otro ejemplar del título de licencia municipal de apertura núm. 169/89 a D. Antonio Nanclares Gutiérrez por extravío. [URBANISMO]
- 6683.- Decreto de 10 de febrero de 1.998, relativo a otorgar cambio de titularidad solicitada por D. José Luis Muñoz Martín. [MEDIO AMBIENTE]
- 6684.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Coto del Espartal. [URBANISMO]
- 6685.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Juan Rodríguez Castillo de sanción de 15.000.- pts. por infracción urbanística habida. [URBANISMO]
- 6686.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Emilio Rodríguez López. [URBANISMO]
- 6687.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Jesús Martínez Muyor. [URBANISMO]
- 6688.- Decreto de 11 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Nicolás Ruiz Abad. [URBANISMO]
- 6689.- Resolución de 9 de febrero de 1.998, relativo a imposición a D. Emilio Nogueras García sanción de 2.400.- pts. por infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6690.- Decreto de 11 de Febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Ricardo Ibáñez Acosta. [URBANISMO]
- 6691.- Resolución de 10 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Sabadell. [URBANISMO]

- 6692.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a autorización a D. Cristóbal Oyonarte Escobar a desplazamiento en Comisión de Servicios, así como autorización y disposición del gasto para el abono de dietas por manutención durante el día 9 de febrero a D^a Carmela Marín Iborra. y D. Cristóbal Oyonarte. [PERSONAL]
- 6693.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 687,18 U.A.U. del Area de Reparto XIV del Plan General de Ordenación Urbana. [URBANISMO]
- 6694.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 5.170/97, interpuesto por D. Juan José Linares Cara. [LETRADO]
- 6695.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo nº 5.223/97 interpuesto por D. Alfonso Cachorro Fernández. [LETRADO]
- 6696.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 26. [HACIENDA]
- 6697.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a diferir la toma de posesión de D. Luis Ortega Olivencia como Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por un tiempo máximo de 3 meses (catorce de mayo). [SECRETARÍA]
- 6698.- Decreto de 16 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 5341/97 interpuesto por la Junta de Andalucía. [LETRADO]
- 6699.- Decreto de 16 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 5340/97 interpuesto por la Junta de Andalucía. [LETRADO]
- 6700.- Resolución de 13 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 28. [HACIENDA]
- 6701.- Resolución de 12 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 27. [HACIENDA]
- 6702.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Miguel Serrano Maldonado. [URBANISMO]
- 6703.- Decreto de 12 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Antonio Alba Pérez. [URBANISMO]
- 6704.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Cortijos de Los Morenos. [URBANISMO]
- 6705.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 29. [HACIENDA]
- 6706.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Joaquín Blume. [URBANISMO]
- 6707.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D^a Soledad Rubio Gómez. [URBANISMO]
- 6708.- Resolución de 13 de febrero de 1998, relativo a concesión de las solicitudes de vado permanente que se relacionan. [URBANISMO]
- 6709.- Resolución de 13 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre Bajo y 2 viviendas 1^a Plante en calle Almería 17. [URBANISMO]
- 6710.- Resolución de 13 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Calle San José Obrero, 102. [URBANISMO]
- 6711.- Decreto de 17 de febrero de 1.998, relativo a ordenar al Letrado Municipal D. Luis García Trevijano Rodríguez auxilie al Funcionario D. Rafael Montoya Martínez frente a la sentencia dictada en el juicio de faltas 91/97. [LETRADO]
- 6712.- Decreto de 13 de febrero de 1.998, relativo a autorización del gasto y disposición de fondos previa fiscalización por la Intervención Municipal del importe de 260.000.- pts. en concepto de alquiler de asientos para la gala final del certamen de Miss España. [SECRETARÍA]
- 6713.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en calle Gador, 6. [URBANISMO]
- 6714.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Carretera de Las Canteras. [URBANISMO]

- 6715.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Carretera de Las Canteras, Canal de Iryda y Rambla de la Culebra. [URBANISMO]
- 6716.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a archivo de expediente nº 22/97 B. [URBANISMO]
- 6717.- Resolución de 11 de febrero de 1.998, relativo a archivo del expediente 25/97 B. [URBANISMO]
- 6718.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Comunidad de Propietarios del garaje Albaida para garaje en Calle Mar Egeo, s/n. [MEDIO AMBIENTE]
- 6719.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Diana. [URBANISMO]
- 6720.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar Personal Laboral Fijo con categoría profesional de Oficial 1º a D. José Salvador López Jiménez. [PERSONAL]
- 6721.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar Personal Laboral fijo con categoría de Técnico Auxiliar para el puesto de Coordinador de Instalaciones deportivas y festejos a D. José Antonio Sánchez Reyes. [PERSONAL]
- 6722.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar personal laboral fijo con categoría profesional de Oficial 1º Especialista a D. Francisco Ruiz Moya. [PERSONAL]
- 6723.- Resolución de 16 de febrero de 1.998, relativo a nombrar Personal Laboral Fijo con la categoría de Técnico Auxiliar para el puesto de Coordinador de Actividades Deportivas y Festejos a D. Jesús Visiedo Lorente. [PERSONAL]
- 6724.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 195.000.- pts. para la celebración de velada flamenca con motivo del día de Andalucía. [SECRETARÍA]
- 6725.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador D. José Antonio González Marín en la Póliza Colectiva de la Compañía Sanitas al mismo. [PERSONAL]
- 6726.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo trabajador D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez en la Póliza Colectiva de la Compañía Sanitas a Dª Adolfina López Lisarte. [PERSONAL]
- 6727.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 31. [HACIENDA]
- 6728.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 232.000.- pts. en concepto de liquidación Nota de Derechos ocasionados durante la tramitación de juicios contencioso-administrativo en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1.997. [SECRETARÍA]
- 6729.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 293.000.- pts. a favor de D. José Castillo Ruiz en concepto de provisión de fondos para la representación en el recurso de Casación 1860/97. [SECRETARÍA]
- 6730.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6731.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 48 horas a Dª Christina Lierz Rohf para demolición de obras efectuadas. [URBANISMO]
- 6732.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Calle Gádor, 6. [URBANISMO]
- 6733.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a resolución de concesión administrativa que ha venido disfrutando Dª Pilar Puga Antequera en relación a kiosco sito en Ctra. de Los Motores de El Parador, por haber permanecido cerrado un año y medio aproximadamente. [URBANISMO]
- 6734.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia 173/97 procediendo a su archivo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6735.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a concesión de autorizaciones para instalación de vado permanente a los solicitantes que se mencionan. [URBANISMO]
- 6736.- Decreto de 18 de febrero de 1.998, relativo a expedir por esta Administración para su entrega a D. David Sánchez Fernández otro ejemplar del título de la licencia municipal de apertura con número de expediente 165/97 A.M. [URBANISMO]

- 6737.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 547.250.- pts. para hacer frente a los gastos que ocasionan los viajes de vacaciones de Tercera Edad. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6738.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 30. [HACIENDA]
- 6739.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, autorización y disposición del gasto para el abono de las dietas por manutención, durante los días indicados a D. José Juan Rubí Fuentes, por asistencia a feria Sport Barcelona 98. [PERSONAL]
- 6740.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a ordenar a D. José Rodríguez Ventaja como presunto autor de la realización de obras consistentes en ejecutar vallado de un terreno no urbanizable con valla de 4 metros. [URBANISMO]
- 6741.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en C/Hortichuelas, 6. [URBANISMO]
- 6742.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a aprobar el traslado de 1.439,50 U.A.U. de la finca registral nº 2697-N de las que es titular Rochal, 96 S.L. por título de compra venta a la mercantil Portocarrero, S.A. [URBANISMO]
- 6743.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de frutería y pescadería solicitada por D. Antonio Rodríguez Herrada. [MEDIO AMBIENTE]
- 6744.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda para desplazamiento el día 23 de febrero a Sevilla. [PERSONAL]
- 6745.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a concesión de 15 días para que se proceda a la limpieza y acondicionamiento de solar sito en Avda. Cerrillos frente a Pueblo Canario. [URBANISMO]
- 6746.- Resolución de 17 de febrero de 1.998, relativo a aprobar las minutas sobre las que se han formulado las juras de cuentas dimanantes del recurso contencioso que se indica: núm. 1895/92, núm. 504/93, núm. 1970/93, núm. 19/94, núm. 849/94, excluir del presente reconocimiento la minuta correspondiente al número 421/94. [SECRETARÍA]
- 6747.- Decreto de 28 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 6748.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto por desplazamiento dentro del Término Municipal por razón del servicio a D. Javier Macías Herrero. [PERSONAL]
- 6749.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a retirada inmediata de la marquesina instalada en los bajos del Edificio Las Alondras, bloque II por el titular del establecimiento denominado "Bar Cristina". [URBANISMO]
- 6750.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar sito en C/Gardenia, 30. [URBANISMO]
- 6751.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bodega (sin música) a instancia de Tijeras y García, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6752.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Lindaraja Urbana, S.L. de 238,74 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto IV del Plan General de Ordenación Urbana. [URBANISMO]
- 6753.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Fernandero, S.L. [URBANISMO]
- 6754.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Ángel Martínez Rodríguez de 28,60 U.A.U. del Area de Reparto XL del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6755.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a inclusión en póliza colectiva de la Compañía Sanitas con cargo a D. Alfonso Salmerón Pérez. [PERSONAL]
- 6756.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 33. [HACIENDA]

- 6757.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 32. [HACIENDA]
- 6758.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a autorización desplazamiento en comisión de servicios a Serón el día 26 de febrero a D. Nicolás Moreno Pimentel. [PERSONAL]
- 6759.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 34. [HACIENDA]
- 6760.- Resolución de 18 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de Unidad de Ejecución 23. del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6761.- Resolución de 19 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Hermanos Moya, S.A. representada por D. José Moya González. de 66,85 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XXXIX del P .G.O.U. [URBANISMO]
- 6762.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en calle Barbieri y calle Oscar Esplá, (Parcela E-4, subparcelas 132 a 155, Sector 5 de NN.SS.MM). [URBANISMO]
- 6763.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a traslado al propietario y moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en planta baja situados por fachadas al camino nuevo de Roquetas al Sur de la Hacienda, en Campillo del Moro Aguadulce, 1.2. alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes. [URBANISMO]
- 6764.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a retirada inmediata de la estructura de madera acristalada instalada sin licencia Municipal por D. Guillermo Sánchez Cuende titular del establecimiento denominado “Supermercado Mermi”, con domicilio en C/Sierra Nevada, esquina a C/Mar Egeo,. [URBANISMO]
- 6765.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en C/Almería, 17. [URBANISMO]
- 6766.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en C/San José Obrero nº 102. [URBANISMO]
- 6767.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en C/ Nicaragua, 40. [URBANISMO]
- 6768.- Decreto de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de devolución de fianzas de diversos expedientes que se relacionan. [HACIENDA]
- 6769.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Cañada de María Villegas Cortijos de Marín. [URBANISMO]
- 6770.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en C/Ronda, 11. [URBANISMO]
- 6771.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en C/Ciprés esquina a Paseo de Los Castaños, Urbanización Aguadulce. [URBANISMO]
- 6772.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a celebrar el matrimonio de D. Isidro Aguilera Ledesma y D^a M^a de los Ángeles Fernández Vázquez el día 7 de marzo de 1.998. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6773.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros de Tribunal Calificador de las Oposiciones de Policía local. [PERSONAL]
- 6774.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador de las Oposiciones de Coordinador de Actividades de Juventud, Deportes y Festejos. [PERSONAL]
- 6775.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador de las Oposiciones de Coordinador de Instalaciones Deportivas y Festejos. [PERSONAL]
- 6776.- Decreto de 20 de febrero de 1.998, relativo a expedientes de Encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Evacuación de Pluviales. [LETRADO]
- 6777.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la demolición de lo indebidamente ejecutado por D^a Christina Lierz Rohf. [URBANISMO]

- 6778.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a aprobar las minutas en concepto de derechos y suplidos devengados por la Procuradora D^a Encarnación Ceres Hidalgo por importe de 334.413. [SECRETARÍA]
- 6779.- Decreto de 25 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 5.110/97. [LETRADO]
- 6780.- Decreto de 25 de febrero de 1.998, relativo a que el Ayuntamiento comparezca ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, personándose en el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina interpuesto por Ofitec Almería, S.C.A. [LETRADO]
- 6781.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 35 [HACIENDA]
- 6782.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Café Bar con emplazamiento en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Las Garzas, bl. 3 bajo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6783.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. de la Aduana y Avda. del Perú. [URBANISMO]
- 6784.- Resolución de 23 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sito en C/Plaza de La Iglesia, 8. [URBANISMO]
- 6785.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de taller mecánico y electricidad en Ctra. de Alicún, Sector 18 3^a/16. [MEDIO AMBIENTE]
- 6786.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a asignar un complemento de Productividad a los empleados que se relacionan. [PERSONAL]
- 6787.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a abono de las Gratificaciones Extraordinarias que se detallan. [PERSONAL]
- 6788.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte del Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. de 1.200,89 U.A.U. del Area de Reparto XXII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6789.- Resolución de 25 de febrero de 1.997, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones La Loma del Puerto, S.L. de 1.428,31 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6790.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a M^a Angustias García Morales de 21,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6791.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a M^a Dolores Carmona Ojeda de 66,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XIV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6792.- Resolución de 25 de Febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de Gastos nº 36. [HACIENDA]
- 6793.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos, por importe de 547.250.- pts. para hacer frente al gasto que ocasionan los gastos del programa de vacaciones de Tercera Edad. [SERVICIOS SOCIALES]
- 6794.- Decreto de 27 de febrero de 1.998, relativo a informar al Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Recurso 5110/97 interpuesto por el Sindicato CC.OO. de Andalucía que los perjuicios que pudiera ocasionar la suspensión del acto son los recogidos en los apartados a) y b) de las consideraciones que se reseñan. [SECRETARÍA]
- 6795.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a dar un plazo de 48 horas a D. Nicolás Ruiz Abad para que proceda a la demolición de las obras efectuadas consistentes en ejecutar un vallado de muro de fábrica de bloques de hormigón prefabricado en una longitud de 17,80 ml. [URBANISMO]
- 6796.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. Prolimpo, S.A. [URBANISMO]
- 6797.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]

- 6798.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Hotel Mediterráneo Park Proplaya, S.A. [URBANISMO]
- 6799.- Decreto de 26 de febrero de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Comunidad de Propietarios Edf. Terrazas, Aguadulce. [URBANISMO]
- 6800.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario en prácticas al Policía D. José Javier Molero Pérez. [PERSONAL]
- 6801.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ajustar alineaciones en calle Gloria Fuertes, promovido por D. Rafael Acosta Martínez. [URBANISMO]
- 6802.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Francisco Javier Pérez Lacal. [PERSONAL]
- 6803.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. José Antonio Gómez Gómez. [PERSONAL]
- 6804.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Carlos Mena Guerrero. [PERSONAL]
- 6805.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Rafael Montoya Alarcón. [PERSONAL]
- 6806.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Francisco Javier Sánchez Ortega. [PERSONAL]
- 6807.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera a al policía D. José María Morales Martín. [PERSONAL]
- 6808.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. Rogelio Alfredo Pomares Gómez. [PERSONAL]
- 6809.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. José Francisco Martínez del Aguila. [PERSONAL]
- 6810.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera al policía D. José Antonio González Marín. [PERSONAL]
- 6811.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario de carrera D. Juan Manuel Pérez Montes. [PERSONAL]
- 6812.- Decreto de 27 de febrero de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 182/98. [LETRADO]
- 6813.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por Promociones Mivamar, S.A. [URBANISMO]
- 6814.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. Antonio Ojeda Olivencia. [URBANISMO]
- 6815.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. José Daniel Antequera García. [URBANISMO]
- 6816.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D^a Carmen Quesada Nieto. [URBANISMO]
- 6817.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 37. [HACIENDA]
- 6818.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 38. [HACIENDA]
- 6819.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a designar la Letrado que sirve en los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que asuma la representación y defensa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Juicio de Faltas 69/97-P. [LETRADO]
- 6820.- Resolución de 20 de febrero de 1.998, relativo a concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se mencionan. [URBANISMO]
- 6821.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a D. Alfonso Maldonado Rodríguez de un anticipo de nómina de una mensualidad. [PERSONAL]
- 6822.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal nº 3401. [POLICÍA]

- 6823.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a inclusión en la póliza colectiva de Sanitas a D. Germán Lozano Jiménez con cargo a la trabajadora D^a Celia Jiménez Fernández. [PERSONAL]
- 6824.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. Diego Ruiz López. [URBANISMO]
- 6825.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D^a Soledad Rico Romero . [URBANISMO]
- 6826.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Solmar Almería C.B. para apertura de Cafetería Heladería. [MEDIO AMBIENTE]
- 6827.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por Centro de Educación Infantil F. Tonucci, S.L. para apertura de establecimiento dedicado a Educación Infantil. [MEDIO AMBIENTE]
- 6828.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a M^a José Cuerva Valdivia para apertura de un establecimiento dedicado a Guardería Infantil. [MEDIO AMBIENTE]
- 6829.- Decreto de 2 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D^a Mercedes Moya Navarro. [MEDIO AMBIENTE]
- 6830.- Resolución de 26 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Promociones Mivamar, S.A. [URBANISMO]
- 6831.- Resolución de 24 de febrero de 1.998, relativo a conceder a D. Günter Sitte. autorización para instalar en vía pública una máquina de asar patatas en el Paseo Marítimo e Urbanización de Roquetas de Mar durante los meses de Junio y Octubre ambos incluidos. [URBANISMO]
- 6832.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario en prácticas a D. Miguel Ángel Gázquez Torres categoría de Policía. [PERSONAL]
- 6833.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a nombrar funcionario en prácticas a D. Pedro Antonio López Fuentes categoría de Policía. [PERSONAL]
- 6834.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 39. [HACIENDA]
- 6835.- Resolución de 30 de diciembre de 1.997, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 196. [HACIENDA]
- 6836.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Calle Joaquín Rodrigo y calle Tomás Bretones. [URBANISMO]
- 6837.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Los Llanos de La Solera, Cañada del Algarrobo y Las Lomas. [URBANISMO]
- 6838.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Baza, 15. [URBANISMO]
- 6839.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Motril, 14. [URBANISMO]
- 6840.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje Las Capitanas. [URBANISMO]
- 6841.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Café Bar en Avda. Carlos III, 305 Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6842.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia n^o 185/97 procediéndose a su archivo. [MEDIO AMBIENTE]
- 6843.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención durante el día 13 de febrero a D^a Carmen María López Fernández. [PERSONAL]
- 6844.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a autorizar a D^a Araceli Martín Montes y D^a Isabel Sánchez para desplazamiento Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales. Granada. [PERSONAL]
- 6845.- Resolución de 17 de febrero de 1998, relativo a contratación temporal a favor de Antonio José Martínez Villegas como Auxiliar Administrativo con cargo a la partida presupuestaria "Proyecto Empleo-Horizont". [PERSONAL]

- 6846.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a designar al Letrado D. Luis Gacía-Trevijano Rodríguez para que asuma la representación y defensa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Reclamación de Cantidad con el nº 112/98, formulada por D. Francisco López Martínez. [LETRADO]
- 6847.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a Dª Ana Mª Hernández Valls, a la devolución de la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento 93.613.- pts. en forma fraccionada, contrayéndose a cuatro plazos de 200.00.- pts y uno de 13.613.- pts., así mismo habrá que devolverle las cantidades que se le descontaron en concepto de S.S. 6.912.- pts. e I.R.P.F.: 1.872.- pts. [PERSONAL]
- 6848.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de la cuota de inscripción que asciende a 10.000.- pts, las dietas que le correspondan por manutención y alojamiento durante los días del 18 al 21 de febrero así como el gasto de desplazamiento a la ciudad de Granada a D. Juan Fco. Iborra Rubio. [PERSONAL]
- 6849.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención durante los días 4 y 5 de febrero de 1.998, a Dª Mª del Carmen Marín Iborra. [PERSONAL]
- 6850.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 40. [HACIENDA]
- 6851.- Decreto de 3 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por FRICOSA. [URBANISMO]
- 6852.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a dar traslado al propietario y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en Calle Santa nº 18, 20, y 22 para en el plazo de 10 días alegue y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. [URBANISMO]
- 6853.- Resolución de 27 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencia de primera ocupación solicitada por Dª Soledad Rico Romero para vivienda unifamiliar. [URBANISMO]
- 6854.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Pedro Praena Palenzuela de 68,65 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6855.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Salvador Torres Escámez de 159,89 U.A.U. del Area de Reparto XL del P.G.O.U.: [URBANISMO]
- 6856.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Ofitec Almería, S.A. [URBANISMO]
- 6857.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Antonio Plaza Madrid de 1,30 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6858.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Arroniz Caparros de 21,22 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6859.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Santander. [URBANISMO]
- 6860.- Resolución de 2 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorización para instalación de vado permanente a los solicitantes que se mencionan. [URBANISMO]
- 6861.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Jesús Olmo Gómez. [URBANISMO]
- 6862.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a denegar autorización solicitada por D. Francisco Ferrón Picón para instalar reserva de espacio para carga y descarga en C/General Primo. [URBANISMO]
- 6863.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar la licencia solicitada por S.A. de vehículos Repuestos y Servicios. [URBANISMO]
- 6864.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a contratación laboral temporal como Profesora de Lengua Española de 6 al 31 de marzo de 1.998, con cargo a la partida presupuestaria "Proyecto Empleo-Horizon". [PERSONAL]

- 6865.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto por desplazamiento dentro del Término Municipal por razón de servicio a D^a Isabel López López. [PERSONAL]
- 6866.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a otorgar la licencia de apertura solicitada por Electromecánica C.B. [MEDIO AMBIENTE]
- 6867.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por Ramón García García. [MEDIO AMBIENTE]
- 6868.- Decreto de 4 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por D^a Isabel García Torregosa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6869.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por D. Bartolomé Soler Hernández. [MEDIO AMBIENTE]
- 6870.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por D. AbeifaTTah Zambour. [MEDIO AMBIENTE]
- 6871.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por Vera Meseguer, S.A. [MEDIO AMBIENTE]
- 6872.- Decreto de 5 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia de apertura solicitada por Orero y Saez de Tejada, rep. D. Fernando Orero Saez de Tejada . [MEDIO AMBIENTE]
- 6873.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Paraje del Conjuro. [URBANISMO]
- 6874.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Chile, 3. [URBANISMO]
- 6875.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la asistancia de D^a Dolores López Gálvez y D. Juan Francisco Iborra Rubio a Jornadas de Evaluación Externa Proyecto Empleo-Horizonte Inmigrantes Andalucía. [PERSONAL]
- 6876.- Decreto de 6 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Juan José Rivas Fernández. [URBANISMO]
- 6877.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Peña Barcelonista Roquetas de Mar. n^o65-D. [CULTURA]
- 6878.- Resolución de 25 de febrero de 1.998, relativo a inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Ruy López. n^o 96-J. [CULTURA]
- 6879.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a declarar concluso el procedimiento de la licencia 99/97 procediéndose a su archivo, instado a solicitud de D^a Carolina Bretón Vitoria. [MEDIO AMBIENTE]
- 6880.- Resolución de 5 de marzo de 1.998, relativo a declarar concesión de licencia de primera ocupación solicitada por D. Juan Antonio López López para almacén sin uso específico (I Fase). [URBANISMO]
- 6881.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorización a D^a Eva Burgos Valdivieso para instalación de Vado Permanente en C/Bérchules, 30. [URBANISMO]
- 6882.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domínguez para el desplazamiento a Granada en comisión de servicios. [PERSONAL]
- 6883.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a aprobar el gasto y disposición de fondos por importe de 144.594.- pts. en concepto de derechos y suplidos devengados en la tramitación del procedimiento 1039/92 ante el Tribunal Supremo a favor de D^a Elisa Hurtado. [SECRETARÍA]
- 6884.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos n^o 43. [HACIENDA]
- 6885.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda para el desplazamiento a Córdoba el próximo día 10 de marzo, así como la autorización dl gasto y abono de dieta por manutención durante el día 10 de marzo a D. José María González Fernández y a D. José Zapata Miranda así como el abono de 30.000.- pts. a D. José Zapata Miranda para gastos por desplazamiento. [PERSONAL]
- 6886.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a desprecinto del establecimiento denominado “Soul Mousseum”. [MEDIO AMBIENTE]

- 6887.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Alaska, Virginia y Nebraska. [URBANISMO]
- 6888.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos núm. 44. [HACIENDA]
- 6889.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de cervecería alemana con emplazamiento en Parcela 501. local 23. Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6890.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Martínez Barragan, S.A. [MEDIO AMBIENTE]
- 6891.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de instalación solicitada por Manuel Rodríguez Iglesias. [MEDIO AMBIENTE]
- 6892.- Resolución de 4 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Antonio Galdeano Peña de 68,70 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6893.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones y Construcciones Indalo, S.A. rep. por D. Manuel García Fernández. [URBANISMO]
- 6894.- Decreto de 9 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por M^a José Hernández Blanes para la apertura de un establecimiento dedicado a Pub. [MEDIO AMBIENTE]
- 6895.- Decreto de 9 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. José M^a Ramírez García, para establecimiento dedicado a Café Bar sin Música. [MEDIO AMBIENTE]
- 6896.- Decreto de 9 de marzo de 1.998, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Alfredo Pérez Muñoz, para café bar sin música. [MEDIO AMBIENTE]
- 6897.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a incoar expediente para la expropiación de los terrenos incluidos en el Sector 9 de NN.SS.MM. hoy U.E.-20 del P.G.O.U. propiedad de I.A.R.A. [URBANISMO]
- 6898.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Pintor Rosales, calle Leonardo Da Vinci y calle La Molina. [URBANISMO]
- 6899.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a cubrir temporalmente una plaza de Peón Servicios que se encuentra vacante en la R.P.T. [PERSONAL]
- 6900.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a contratación laboral temporal a tiempo parcial y por duración determinada a D. Jorge Martínez Jiménez, que prestará sus servicios como Monitor, con cargo a la partida presupuestaria “Integración Social y Cultural Inmigrantes”. [PERSONAL]
- 6901.- Decreto de 11 de marzo de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recursos contencioso-administrativo núm. 5.202/97, interpuesto por la Junta de Andalucía. [LETRADO]
- 6902.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 45. [HACIENDA]
- 6903.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Diego Moya Marzo, de 3,60 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6904.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizarización del gasto dentro del Término municipal por razón de servicio a D^a M^a José Rodríguez Fernández desplazamiento dentro del término municipal. [PERSONAL]
- 6905.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en calle Baza, núm. 1. [URBANISMO]
- 6906.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono de dietas correspondientes por manutención y asistencia a V encuentro Nacional sobre Drogodependencias y su enfoque comunitario a D. José Luis Navarro González. [PERSONAL]
- 6907.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a convocar curso de formación consistente en la realización de prácticas durante quince días a fin de ocupar dos plazas de Oficial 2^a. [PERSONAL]
- 6908.- Resolución de 3 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorizaciones para la instalación de contenedor de obras que se relacionan. [URBANISMO]

- 6909.- Decreto de 3 de marzo de 1.998, relativo a devolución de fianzas de los expedientes urbanísticos que se relacionan. [HACIENDA]
- 6910.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. Miguel Colacios Moreno a la asistencia de jornadas sobre novedades y reformas en los tributos locales. [PERSONAL]
- 6911.- Decreto de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 85.500.- pts. a favor de D. José Castillo Ruiz en concepto de provisión de fondos para representación de recurso de Casación 3/5041/97. [SECRETARÍA]
- 6912.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bocatería en calle Celindo, s/n. Campillo del Moro. [MEDIO AMBIENTE]
- 6913.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar Restaurante un Tenedor con Avda. Gaviotas, Edificio Albaida, bl. 5. [MEDIO AMBIENTE]
- 6914.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de Café-Bar, en calle Maracaibo, Residencial Las Alondras. [MEDIO AMBIENTE]
- 6915.- Decreto de 12 de marzo de 1.998, relativo a declara que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a ceder terrenos necesarios, en caso de resolución favorable para la construcción de Piscina Municipal Cubierta y Pabellón Polideportivo Cubierto, así como al 50% de la financiación prevista. [SECRETARÍA]
- 6916.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Rogelio Fuentes Gallardo de 21,86 U.A.U. del Area de Reparto XXII del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6917.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Construcciones Joframi, S.L. rep. por D. José Antonio Vargas Vargas, de 31,57 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 6918.- Resolución de 10 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación solicitada por D. Fernando Orero Saiz de Tejada para Edificio Comercial en Ctra. de Alicún, Km. 3-4. [URBANISMO]
- 6919.- Resolución de 11 de marzo de de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por D. José Arroniz Caparros para vivienda unifamiliar y piscina en C/Oca, Parcela B-1, Urbanización Roquetas de Mar- [URBANISMO]
- 6920.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Paraje La Gamberra, Venta Vitorino. [URBANISMO]
- 6921.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Bohemios. [URBANISMO]
- 6922.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorización a D. Diego Luna Ruiz para instalar vado permanente en cochera sita en C/Mercado, 20 de El Parador. [URBANISMO]
- 6923.- Resolución de 6 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras de instalación a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6924.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador D. José Soler Lazaro en la póliza colectiva de Sanitas, a la persona que se relaciona. [PERSONAL]
- 6925.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador Jesús Rubí Moreno en la póliza colectiva de Sanitas. [PERSONAL]
- 6926.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador Antonio Jiménez Alcaraz en la póliza colectiva de Sanitas a la persona que se relaciona. [PERSONAL]
- 6927.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión con cargo al trabajador D. José Miguel Torcuato Rodríguez en la póliza colectiva de Sanitas a la persona que se relaciona. [PERSONAL]
- 6928.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 46. [HACIENDA]
- 6929.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 47. [HACIENDA]

- 6930.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 48. [HACIENDA]
- 6931.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Fuentes Hernández de 40,65 U.A.U. del Area de Reparto XXXVIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6932.- Resolución de 12 de Marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia por Urba Motor, S.L. para implantación de actividad de Taller Mecánica. [MEDIO AMBIENTE]
- 6933.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia por D^a rosario Jiménez Hernández para implantación de Café Bar. [MEDIO AMBIENTE]
- 6934.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licieia para instalación, previa a la de apertura a Hoteles Puertosol, S.A. para tanque de G.L.P. [MEDIO AMBIENTE]
- 6935.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Urba Motor, S.L. [MEDIO AMBIENTE]
- 6936.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de Restaurante en calle San Francisco, 6 solicitada por D. Manuel Rodríguez Iglesias. [MEDIO AMBIENTE]
- 6937.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Clivia, S.A. rep. por D. Francisco José Céspedes Martínez de 1.126,18 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6938.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Avda. del Rey Juan Carlos I. [URBANISMO]
- 6939.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Nicaragua, 40. [URBANISMO]
- 6940.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calles Joaquín Turina, Hilarión Eslava y Joaquín Rodrigo. [URBANISMO]
- 6941.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Manuel Orantes Martínez de una sanción de 800.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6942.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Antonio Rodríguez Romera de una sanción de 800.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6943.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Antonio Martín López de una sanción de 20.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6944.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal 2962. [POLICÍA]
- 6945.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal 3097. [POLICÍA]
- 6946.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula municipal 0754. [POLICÍA]
- 6947.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de café en Avda. Carlos III, Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 6948.- Resolución de 11 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Hoteles Puertosol, S.A., rep. por D. Arturo Egea Hueso, de 224,57 U.A.U. del Area de Reparto II del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO].
- 6949.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de lavandaería comercial en Avda.Las Gaviotas, Edf. Las Garzas Bl. 7 Local 3. [MEDIO AMBIENTE]
- 6950.- Decreto de 13 de marzo de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso 525/98, interpuesto por D^a M^a Soledad Azcona Losada.
- 6951.-Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D^a M^a Angstias García Morasles para vivienda unifamiliar y semisótano en calle Rio Sil nº 5, Parc. F-54 Urbanización Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6952.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 49. [HACIENDA]

- 6953.- Resolución de 9 de marzo de 1.998, relativo a aprobar inicialmente Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 82, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Avda. del Perú, calle Hispania y calle José Ojeda, promovido por Arcos de la Romanilla, S.A. [URBANISMO]
- 6954.- Resolución de 12 de marzo de 1.998, relativo a aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 52, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Ctra. de La Mojenera, promovido por Promociones Romasol, S.A. [URBANISMO]
- 6955.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Fernando Guzman Taguas, de una sanción de 18.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6956.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Andres Navarro Astorga, de 88, 18 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6957.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de comercio menor de pan, pastelería, bollería y croisantería. [MEDIO AMBIENTE]
- 6958.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono a Dª Carmen Fernández Valverde de un anticipo de nómina de dos mensualidades. [PERSONAL]
- 6959.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre inmueble en parcela, 22, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6960.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 50. [HACIENDA]
- 6961.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a imposición a D. Francisco Parra Moreno de una sanción de 45.000.- pts. como autor de infracción urbanística. [URBANISMO]
- 6962.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Ctra. de la Mojenera, 44. [URBANISMO]
- 6963.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a autorizar el gasto, previa fiscalización por importe de 65.195.- pts. a la procuradora Dª Encarnación Ceres Hidalgo recurso 29/98. [SECRETARÍA]
- 6964.- Instrucción de 13 de Marzo de 1.998, relativo a Ordenanza Municipal de Uniones Convivenciales de Hechos. [SECRETARÍA]
- 6965.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 6966.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Café Bar en Paseo Marítimo de Aguadulce, rotonda Villa Africa. [MEDIO AMBIENTE]
- 6967.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de garaje en Avda. del Rey Juan Carlos I, nº 98. Edf. San Francisco. [MEDIO AMBIENTE]
- 6968.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. José Rodelgo Pérez, de 42,27 U.A.U. del Area de Reparto XXXVIII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6969.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a retirada inmediata de la marquesina instalada en los bajos del Edificio Las Alondras, bloque II por el titular del establecimiento denominado Bar Critina. [URBANISMO]
- 6970.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 80,3. del P.G.O.U., Expte. 3/98 PERI, en calle Santander y calle Los Molinos. [URBANISMO]
- 6971.- Decreto de 18 de marzo de 1.998, relativo a devolución de fianzas de los expedientes que se relacionan. [HACIENDA]
- 6972.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a archivo del expediente 3/98D. [URBANISMO]
- 6973.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a retirada inmediata de la estructura de madera acristalada instalada sin licencia Municipal por Gestión y Desarrollos Patrimoniales, S.A. [URBANISMO]
- 6974.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 52. [HACIENDA]
- 6975.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para implantación de café bar en Hotel Playa Capricho. [MEDIO AMBIENTE]

- 6976.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a dar traslado al propietario del inmuebles sito en Complejo Los Arenales a fin de que adopten las medidas oportunas tendentes al mantenimiento del edificio. [URBANISMO]
- 6977.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a dar traslado al propietario del inmueble sito en Edif. Martín. a fin de que adopten las medidas oportunas y concederle un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. [URBANISMO]
- 6978.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Leopoldo GARCÍA-Valdecasas Valverde de 28,63 U.A.U. del Area de Reparto XXXVIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6979.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Playa Serena II, S.L. rep. por D. Juan Cano Alcaraz de 28,61 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6980.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Promociones Nocarlo, S.L. rep. por D. José Antonio López Ojeda y D. Carlos Barba Rico de 54,77 U.A.U. del Area de Reparto XV del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6981.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Motril, 30. [URBANISMO]
- 6982.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en calle Motril, 8. [URBANISMO]
- 6983.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a terrenos sitios en Paraje Los Llanos de la Solera, Cañada del Algarrobo y Las Lomas. [URBANISMO]
- 6984.- Decreto de 19 de Marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Roberto Quintana Ortinz. [URBANISMO]
- 6985.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitios en Calle Antonio Vallejo. [URBANISMO]
- 6986.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de mar por parte de Chirivel Inversiones, S.L. representado por Gienes Sánchez Sánchez de 2.192,74 U.A.U. del Area de Reparto XXIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 6987.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda a desplazamiento a Sevilla el día 24 de marzo del actual. [PERSONAL]
- 6988.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. José Zapata Miranda a desplazamiento a Sevilla el día 23 de marzo del actual. [PERSONAL]
- 6989.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Calle Baza, 1, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6990.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a concesión de autorizaciones para baja de Vado Permanente y cambio de titularidad a las personas que se relacionan. [URBANISMO]
- 6991.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Ctra. de La Mojonera, 44. [URBANISMO]
- 6992.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Plaza La Iglesia, 8, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6993.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de certificación sobre vivienda sita en Calle Ronda, 23, El Solanillo. [URBANISMO]
- 6994.- Decreto de 19 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Manuel Sánchez Bazan. [URBANISMO]
- 6995.- Decreto de 19 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. Amalio López López. [URBANISMO]
- 6996.- Decreto de 19 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José R. Ortiz Portero. [URBANISMO]
- 6997.- Decreto de 20 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Carrión Cáceres, S.L. [URBANISMO]
- 6998.- Decreto de 20 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D. José Antonio Ubeda Moya. [URBANISMO]

- 6999.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en calle Valle Inclán esquina calle Nicolás Navas. [URBANISMO]
- 7000.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a concesión de licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Playa Srena, 2, S.L. [URBANISMO]
- 7001.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Ronald Edwar Olds, de 29, 44 U.A.U. del Area de Reparto XXXIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 7002.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión del empleado D. Juan Carlos Mena Guerrero en la póliza colectiva de Sanitas. [PERSONAL]
- 7003.- Resolución de 13 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la inclusión del empleado D. Diego Fernando Ruiz Fernández en la póliza colectiva de Sanitas. [PERSONAL]
- 7004.- Resolución de 17 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 51. [HACIENDA]
- 7005.- Resolución de 4 de abril de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 41. [HACIENDA]
- 7006.- Resolución de 5 de abril de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 42. [HACIENDA]
- 7007.- Resolución de 19 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 53. [HACIENDA]
- 7008.- Resolución de 54 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 54. [HACIENDA]
- 7009.- Resolución de 3 de febrero de 1.998, relativo a concesión de licencias de obras de instalación que se relacionan. [URBANISMO]
- 7010.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la disposición y autorización del gasto para el abono a D. Rodrigo Cuesta Rondal de 100.000.- pts. a justificar para asistir a la presentación de la documentación del cierre del ejercicio 96 del Protocolo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar. [PERSONAL]
- 7011.- Resolución de 18 de marzo de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar procedan a la limpieza y acondicionamiento del mismo sito en Avda. Cerrillos, frente Pueblo Canario. [URBANISMO]
- 7012.- Decreto de 23 de marzo de 1.998, relativo a personación del Ayuntamiento en el recurso 747/98 interpuesto por Puerto Deportivo Aguadulce, S.A. [LETRADO]
- 7013.- Resolución de 5 de febrero de 1.998, relativo a tener por cumplido el trámite de ratificación de la cesión, del que se encontraba pendiente el inmueble municipal nº 100134, SGEL nº. 140026, de 950 m2., denominando "Pza. de los Girasoles. Aguadulce (Norte)". [PATRIMONIO]
- 7014.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 55. [HACIENDA]
- 7015.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorización y disposición del gasto para el abono de una dieta por manutención durante los días 25 de marzo del actual a Dª Mª del Carmen Marín Iborra. [PERSONAL]
- 7016.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en calle Dr. Barraquer, Barriada El Parador. [URBANISMO]
- 7017.- Resolución de 20 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Avda. de Carlos III, nº 3. El Parador. [URBANISMO]
- 7018.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a concesión de la licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Dª Clotilde Chaves Pomares. [URBANISMO]
- 7019.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de la actividad de lavadero manual de automóviles en plaza los Limoneros, 7, Aguadulce. [MEDIO AMBIENTE]
- 7020.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Café Bar en Ctra. Alicún, P. Km. 5,15. [MEDIO AMBIENTE]
- 7021.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Charcutería con emplazamiento en Calle Romanilla, 68. [MEDIO AMBIENTE]

- 7022.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Carnicería con emplazamiento en Calle Zurbarán, 10. [MEDIO AMBIENTE]
- 7023.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que por los propietarios del solar aludido se proceda a la limpieza y acondicionamiento de los jardines sitios junto a las oficinas de Agustín Florencio e Hijos, frente Hotel Playacapricho. [URBANISMO]
- 7024.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Miguel Romera Asenjo de 10, 97 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Area de Reparto XV del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. [URBANISMO]
- 7025.- Resolución de 16 de marzo de 1.998, relativo a autorizar el gsto y disposición de fondos por importe de 70.899 pesetas a nombre de Arte Mañas, S.L. [CULTURA]
- 7026.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a comparecencia y personación del Ayuntamiento en el Juicio Verbal número de autos 14/97 a instancia de D. Carlos Alberto Sánchez Gómez. [LETRADO]
- 7027.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a autorizar y el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal por importe de 5.550.000.- pts. a favor de la Asociación de Clubes Españoles de Voleibol (ACEVOL) [SECRETARÍA]
- 7028.- Resolución de 10 de Enero de 1.995, relativo a rectificar error material consistente en donde aparece Asociación “Ataerso” debe decir Asociación “Ataesro”
- 7029.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D. Francisco Martín Torres de 9,73 U.A.U. del area de Reparto XX del P.G.O.U. [URBANISMO]
- 7030.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a archivo del expediente nº 13/98 por haberse procedido a la restauración del orden jurídico infringido y la realidad física alterada. [URBANISMO]
- 7031.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por promociones y construcciones Indalo, S.A. [URBANISMO]
- 7032.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a archivo de la denuncia efectuada a Grupo Hoteles Playa, S.A., ya que las obras realizadas forman parte de la licencia de obras nº 1.226/97. [URBANISMO]
- 7033.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 7034.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Grupo Hoteles Playa, S.A. [URBANISMO]
- 7035.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a archivo de denuncia efectuada a D. Mariano Hernandez Caro por obras consistentes en extracción de arena en Parcela sita en Sector 36. [URBANISMO]
- 7036.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de Pescadería en Calle Magisterio 77-B. [MEDIO AMBIENTE]
- 7037.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 56. [HACIENDA]
- 7038.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a asignación de Complemento de Productividad mes de marzo. [PERSONAL]
- 7039.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a autoización y disposición de fondos del gasto para el abono de las gratificaciones extraordinarias mes de marzo. [PERSONAL]
- 7040.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a concesión de las licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relacionan. [URBANISMO]
- 7041.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula nº 1447. [POLICÍA]
- 7042.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a dar de baja el ciclomotor matrícula nº 2340. [POLICÍA]
- 7043.- Resolución de 23 de marzo de 1.998, relativo a poner de manifiesto al interesado D. José Antonio González Cervilla, concediendole un plazo de 10 días para que alegue y manifieste por escrito lo que estime pertinente en relación con limitador de café bar en calle Valle Inclán, 16. [MEDIO AMBIENTE]

- 7044.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Vivero La Molineta, C.B. [URBANISMO]
- 7045.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por Rafaela López García. [URBANISMO]
- 7046.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a inmediata paralización de las obras efectuadas por D^a M^a Dolores Padial Navalón. [URBANISMO]
- 7047.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a reconocer al Funcionario D. Luis Ortega Olivencia la totalidad de los servicios prestados en la Administración Pública, fijando como fecha de antigüedad el 31 de Mayo de 1.980. [PERSONAL]
- 7048.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en Calle Tahal, 6, Aguadulce. [URBANISMO]
- 7049.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a conferir la delegación de la Alcaldía-Presidencia en D^a Isabel María Gómez García, Segundo Teniente de Alcalde durante los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 1.998. [SECRETARÍA]
- 7050.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 58. [HACIENDA]
- 7051.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Pub Andrómeda. [MEDIO AMBIENTE]
- 7052.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Avda. Luis Buñuel nº 58. [URBANISMO]
- 7053.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a incluir en la póliza colectiva de sanitas a las personas que se relacionan con cargo al trabajador D. Miguel López López. [PERSONAL]
- 7054.- Resolución de 25 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 57. [HACIENDA]
- 7055.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a expediente de disposición de gastos nº 59. [HACIENDA]
- 7056.- Decreto de 25 de marzo de 1.998, relativo a solicitar al maparo de la Orden de 28 de marzo de 1.996 una subvención para el mantenimiento de la agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. [SECRETARÍA]
- 7057.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje en Calle Gabón y Calle Nigeria. [MEDIO AMBIENTE]
- 7058.- Resolución de 27 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Parcela 303 y 304, Urbanización Aguadulce. [URBANISMO]
- 7059.- Resolución de 26 de marzo de 1.998, relativo a concesión de las autorizaciones para la instalación de Vados Permanentes que se relacionan a excepción de 3928/98 R.E. [URBANISMO]
- 7060.- Resolución de 30 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en calle Enrique Granados. [URBANISMO]
- 7061.- Resolución de 30 de marzo de 1.998, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Las Salinas, El Solanillo. [URBANISMO]
- 7062.- Resolución de 24 de marzo de 1.998, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Dominguez, para desplazamiento en Comisión de servicios a la ciudad de Granada. [PERSONAL]
- 7063.- Decreto de 24 de marzo de 1.998, relativo a declarar que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se compromete en caso de resolución favorable por la Consejería de Turismo y deporte, a asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto, así como de la gestión de la actuación en la subvención efectuada en materia de Turismo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta la dificultad de realizar un estudio, cuando se presentan tal cúmulo de Decretos y Resoluciones, manifestándole el Sr. Alcalde-Presidente que no hay ningún inconveniente de que periódicamente retiren en la Secretaría General la relación de Resoluciones que obren en esta Dependencia.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las Disposiciones Legales aparecidas en los Diarios Oficiales, y cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- * B.O.E. número 313 de fecha 21/12/97. Jefatura del Estado. Ley 65/1997, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.
- * B.O.E. número 50 de fecha 27 de febrero de 1998. Jefatura del Estado. Ley 1/1998, de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.
- * B.O.J.A. número 28 de fecha 12/3/98, Consejería de Gobernación y Justicia. Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se determina el calendario de los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.
- * B.O.J.A. número 28 de fecha 12 de Marzo de 1998, Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia calendario de los días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.
- * B.O.P. número 31 de fecha 16/2/98. Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de obras mediante concurso y subasta, por procedimiento abierto; procedimiento negociado; y venga mediante subasta pro procedimiento abierto de bienes de propiedad municipal.
- * B.O.P. número 26 de fecha 9/2/98. Edicto Alcaldía-Presidencia de aprobación inicial del Reglamento de concesión de subvenciones del Área de Deportes para actividades deportivas.
- * B.O.P. número 26 de fecha 9/2/98. Edicto de la Alcaldía-Presidencia de error edicto núm. 608/98 relativo a tarifas de la Ordenanza del Precio Público por suministro domiciliario de agua potable.
- * B.O.P. número 26 de fecha 9/2/98. Edicto de la Alcaldía-Presidencia de aprobación inicial del Reglamento General de Instalaciones Deportivas.
- * B.O.P. número 21 de fecha 2/2/98. Edicto de deudores de la Recaudación Municipal.
- * B.O.P. número 7 de fecha 13/1/98. Edicto de las bases que han de regir diversas plazas de funcionario y laboral.
- * B.O.P. número 20 de fecha 30/1/98. Edicto de corrección de errores del Edicto número 9200/97 sobre la Ordenanza Reguladora de Tasas de Alcantarillado y de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro domiciliario de agua potable.
- * B.O.P. número 9 de fecha 15/01/98. Edicto de la lista de admitidos para las pruebas de Policía Local.
- * B.O.P. número 10 de fecha 16/1/98. Edicto sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Costa Indálica S.A.
- * B.O.P. número 48 de fecha 11 de Marzo de 1998, anuncio de licitación de las obras de adaptación de calle a Paseo marítimo en Aguadulce, 1ª fase.
- * B.O.P. número 48 de fecha 11 de Marzo de 1998, anuncio de licitación de acondicionamiento de calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar.

* B.O.P. número 47 de fecha 10 de Marzo de 1998, anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho.

* B.O.P. número 39 de fecha 26 de febrero de 1998, anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 9, UE - 20, promovido por la Junta de Compensación.

* B.O.P. número 39 de fecha 26 de febrero de 1998, anuncio de licitación obra calle México y adyacentes en Roquetas de Mar.

* B.O.P. número 56 de fecha 23 de Marzo de 1998, Resolución lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos convocatoria varias plazas personal funcionario y laboral.

* B.O.P. número 56 de fecha 23 de Marzo de 1998, Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal de 1998.

* B.O.P. número 48 de fecha 11 de Marzo de 1998, anuncio de licitación obras adaptación de calle a paseo marítimo en Aguadulce 1ª Fase, Roquetas de Mar.

* B.O.P. número 48 de fecha 11 de Marzo de 1998, anuncio de licitación obra acondicionamiento calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar.

El Ayuntamiento Pleno queda **enterado**.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 10 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A CONVOCATORIA PÚBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD 21 PLAZA DE SARGENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCIÓN INTERNA, 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN Y 1 PLAZA DE RELACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO -OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“Dada cuenta de la propuesta que literalmente se transcribe, la Comisión la dictamina favorablemente con los votos a favor del Grupo P.P., y las abstenciones de los Grupos P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. y Unión del Pueblo, contrayéndose a:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVO A CONVOCATORIA PÚBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE SARGENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCIÓN INTERNA, 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE Y 1 PLAZA DE RELACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCIÓN INTERNA.-

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30 de abril en el que se aprobó el Plan de Empleo para 1.997, se propone para su dictamen a la Comisión Informativa de Personal a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, efectuar Convocatoria pública a fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas: 1 Plaza de Sargento mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, 1 Plaza de Relaciones Públicas mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna y 1 Plaza de Técnico de Gestión mediante el sistema de Concurso-Oposición, que habrán de regirse por las Bases que se anexan a la presente.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Las Bases de las plazas reseñadas, y que se contraen a las siguientes:

“BASES QUE HABRÁN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA MAS LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, CATEGORÍA DE SARGENTO, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCIÓN INTERNA.-

BASE I. PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACIÓN

Se convoca para cubrir en propiedad mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna 1 Plaza más las vacantes que se produzcan a la fecha de realización de las pruebas selectivas de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local ,Categoría de Sargento, Grupo de Clasificación C.

Esta plaza que se encuentra vacante pertenece a la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluida en el Plan de Empleo aprobado para el ejercicio 1.997, está dotada de las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de Clasificación y las complementarias asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba anualmente.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente .

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 1/89 de 8 de mayo de coordinación de las policías locales de Andalucía, Decreto 196/1.992 de 24 de Noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local, Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de junio, y demás legislación complementaria sobre esta materia.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A tenor de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 196/1.992 de 24 de Noviembre de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y Ley 1/1.989 de las Coordinación de las Policías Locales de Andalucía ,los aspirantes habrán de reunir referido al último día de presentación de solicitudes , los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la categoría de Cabo de la Policía Local y contar al menos con dos años de servicio efectivo en la citada categoría.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación profesional de segundo grado o equivalente, o tener superado el Curso de Dispensa de grado recogido en la disposición transitoria primera de la Ley 1/89 de 8 de mayo de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación.

BASE III. SOLICITUDES

Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que

reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base II, y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso en la Tesorería Municipal de 2.500 ptas por derechos de examen.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

BASE IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P. de Almería, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. En la misma se hará constar la concesión de un plazo de diez días para subsanaciones a los aspirantes que resulten excluidos, las reclamaciones que pudieran presentarse se aceptarán o rechazarán por la Alcaldía en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en la forma anteriormente expuesta.

Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre.

BASE V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Junto a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el Tribunal Calificador, quedando constituido por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un Funcionario de Carrera o en su defecto un Técnico o experto designado por la Alcaldía-Presidencia.
- Un Funcionario de Carrera a propuesta de la Junta de Personal.
- El Jefe del Servicio.
- Vocal designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

SECRETARIO:

- El Secretario del Ayuntamiento o Funcionario que legalmente le sustituya.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas selectivas.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de esta Corporación, con voz y sin voto.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones que celebre el órgano de selección, con el límite de una asistencia por día, cualquiera que sea el número de sesiones que se celebren en un mismo día y gastos de desplazamiento en su caso. A tales

efectos, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera del Anexo IV del R.D. 236/1.988 de 4 de marzo ,modificado por Resolución de 22 de Marzo de 1.993, tales percepciones se satisfarán con cargo a la recaudación obtenida por derechos de examen, y en cuanto fueren insuficientes, con cargo al Presupuesto Municipal.

BASE VI. COMIENZO, ORDEN DE ACTUACION Y ANUNCIOS

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar simultáneamente, será el alfabético que resulte de comenzar por la letra "W" para el primer apellido ,según sorteo celebrado en sesión plenaria de fecha 1 de Febrero de 1996.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

La fecha , lugar y hora fijada para el comienzo del primer ejercicio se publicará en el B. O. P. de Almería. La publicación de los restantes ejercicios se efectuará en el local donde se haya celebrado el último ejercicio y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

BASE VII.DESARROLLO Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

El Orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el Primer Apellido por la letra "W" , según sorteo público en sesión Plenaria de fecha 1 de Febrero de 1.996.

FASE DE CONCURSO:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece . En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de la Oposición. La puntuación que se obtenga no podrá ser tenida en cuenta a fin de superar la fase de oposición.

BAREMO PARA CONCURSO:

TITULACIONES ACADÉMICAS:

Título de doctor o estudios universitarios de postgrado...3p.

Licenciatura o escuela técnica superior.....2p.

Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura.....1p.

Selectividad o acceso a la Universidad.....0,5p.

ANTIGÜEDAD:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la policía local.....0,15p.

Máximo 15 años

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente.....0,10p.

Máximo 15 años

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas.....0,05p.

Máximo 15 años

FORMACION:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con0,15p.

Las fracciones se valoran con.....0,10p.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas.....0,10 p.

Las fracciones se valoran con0,05 p.

En los cursos que solamente se haya obtenido "asistencia" , se valorarán respectivamente en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de1 p.

OTROS MERITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:
categoría de oro.....3p.

categoría de plata.....2p.

Felicitación individual acordada por Ayuntamiento Pleno, cada una.....0,25p.
Máximo 4 felicitaciones.

FASE DE OPOSICION:

La Fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios que serán eliminatorios. (Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales)

PRIMER EJERCICIO: PRUEBAS DE APTITUD FISICA.(Anexo I)

- a) Se realizarán por el orden que se indican y serán calificados de APTO y NO APTO.
- b) Todas las pruebas son obligatorias, salvo la de natación que será opcional.
- c) Las marcas mínimas deberán ser revisadas y contrastadas por el Técnico Municipal.
- d) Previo a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán entregar el Tribunal Calificador un certificado en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las mismas.
- e) El aspirante deberá superar 4 pruebas , para ser considerado APTO.

SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBAS PSICOTECNICAS:

Encaminadas a evaluar los rasgos psicológicos inherentes a las funciones del puesto a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización , sentido de responsabilidad.

TERCER EJERCICIO: Constará de 2 partes que serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en cada una de las partes. La calificación final será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada parte.

PRIMERA PARTE: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS :Consistirá en contestar un test relativo al contenido de los temas comprendidos en el Anexo II, los aspirantes dispondrán para su realización de un tiempo mínimo de 3 horas.

SEGUNDA PARTE: SUPUESTO PRACTICO: Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones a desempeñar, durante un tiempo mínimo de 2 horas.

BASE VIII. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, no pudiendo revasar ésta al número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia, para su nombramiento como Funcionarios en prácticas .

Los aspirantes propuestos en el Acta Final suscrita por el Tribunal Calificador, deberán acreditar documentalmente durante el plazo de 20 días naturales los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, previo a la realización del Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía; si durante el plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor , el aspirante propuesto no la presentare o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

Realizado el curso de Capacitación y previa recepción de informe de la Escuela de Seguridad Pública sobre aptitudes del alumno, el Alcalde-Presidente conferirá los nombramientos como Funcionarios de Carrera, quienes en el acto de toma de posesión prestarán promesa o juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1.979 de 5 de abril.

BASE IX. IMPUGNACION E INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

PRUEBAS Y MARCAS:ANEXO I

HOMBRES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31.	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1000 m.)	3 40"	4 05"	4 15"	4 25"	4 35"	4 45"	4 55"	5 05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES

PRUEBAS

EDADES

Hasta 31.32-35 36-40 41-45 46-50 51-55 56-60 61-65

Carrera Velocidad

(60 m).....10" 10"5 11" 11"5 12"1 12"5 12"9 13"2

Carrera Resistencia

(1000 m.).....4 25"4 50" 5 00" 5 15" 5 45" 6 15" 6 40" 6 55"

Salto Longitud

(pies juntos)..1,70 1,50 1,40 1,20 1,00 0,85 0,75 0,70

Balón Medicinal

(3 kg).....5,50 4,50 4,00 3,85 3,25 3,00 2,50 2,25

Natación

(25 m).....29" 36" 43 49" 53 58 1,03 1,09"

ANEXO II

Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

Tema 2.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantía y suspensión de los mismos.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 4.- Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 5.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 7.- El Estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente, y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas.

Tema 8.- El derecho administrativo . Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 9.- El Procedimiento administrativo. El acto administrativo . Concepto. Elementos y clases.

Tema 10.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades Locales.

Tema 11.- El municipio . Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 12.- La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión Municipal de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clase y procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 14.- La licencia municipal . Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 15.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17.- Ley Orgánicas 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 19.- La actividad de la Policía Local como Policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20.- La actividad de la Policía local como Policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposición y actuación.

Tema 21.- La actividad de la Policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

- Tema 22.- Delitos y faltas . Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- Tema 23.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
- Tema 24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.
- Tema 25.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
- Tema 26.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- Tema 27.- Delitos contra las personas.
- Tema 28.- Delitos contra la propiedad.
- Tema 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico . Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- Tema 30.- Faltas contra las personas y la propiedad.
- Tema 31.- El atestado policial en la Ley de enjuiciamiento criminal . Concepto y estructura.
- Tema 32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84 de "habeas corpus" . Entrada y registro en lugar cerrado.
- Tema 33.- Ley de Seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.
- Tema 34.- Normas generales de circulación : velocidad, sentido, cambios de dirección .Adelantamientos . Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- Tema 35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
- Tema 36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- Tema 37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- Tema 38.- Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía local.
- Tema 39.- Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- Tema 40.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status . Rol. La Sociedad de masas. Características.
- Tema 41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio
- Tema 42.- Técnicas de dirección de Personal. Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- Tema 43.- Técnicas de dirección de personal. Planificación , organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.
- Tema 44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona . Sentido ético de la prevención y la represión.
- Tema 45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA DE GESTION, GRUPO DE CLASIFICACION B, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.

BASE I.- PLAZA QUE SE CONVOCA Y DOTACION.

Se efectúa la presente convocatoria a fin de cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Gestión reservada a personal funcionario, mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición libre.

La citada plaza se encuentra vacante e incluida en la el Plan de Empleo aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1.997 .

Se encuentra dotada con las retribuciones básicas correspondientes a los grupos de clasificación B, en que se encuentra encuadrada y las complementarias que correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente.

BASE II.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes harán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no superar aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomando Universitario.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber estado separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

BASE III.- SOLICITUDES.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de capacidad exigidas en la Base II, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pesetas en la Tesorería Municipal por derechos de examen, así de cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes se consideren deban ser tenidos en cuenta en la Fase de Concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas con minusvalía en su solicitud de participación, podrán solicitar las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de que consta este Concurso-Oposición, efectuándose en su caso, las oportunas adaptaciones.

BASE IV.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación de la causa que motiva, en su caso, la exclusión, que se hará pública en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso, que procedan; publicándose en el B.O.P. de Almería junto con la designación del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

BASE V.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1.991 de 7 de Junio, estará constituido por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado de Personal.
- Un representante de la Junta de Andalucía, designada por ésta.
- Un representante de la Junta de Personal
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO

- El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el anexo IV del R.D. 236/1.988 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por Resolución 22 de Marzo de 1.993, el Tribunal Calificador se clasifica en la categoría segunda.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

El Tribunal, no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de mas de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación Municipal que actuarán con voz y sin voto.

BASE VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

El Sistema de selección para la plaza convocada será el de Concurso-Oposición .

(Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de las siguientes deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales):

El Orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el Primer Apellido por la letra "U", según sorteo público celebrado en sesión Plenaria de fecha 11 de Abril de 1.997.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes en su solicitud de participación con arreglo al baremo que a continuación se indica. La

puntuación que se obtengan los aspirantes en su solicitud de participación con arreglo al baremo que a continuación se indica. Los aspirantes en su favor por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 1 punto por año completo de servicio hasta un máximo de 3 puntos.

-Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública Local, hasta un máximo de 1 punto.

-Por tener titulación universitaria superior a la exigida:

1 punto por Licenciatura Universitaria

2 puntos por Licenciatura en Filosofía y Letras (Historias)

(máximo 2 puntos)

-Por desarrollar aplicaciones técnicas archivísticas en el Ayuntamiento de Roquetas, 1 punto por cada año hasta un máximo de 3 puntos.

-Por cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento impartidos por organismos oficiales, 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICION:

Constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio:

PRIMERA PRUEBA: Consistirá en desarrollar por escrito un tema a propuesta del Tribunal, a elegir entre dos de los comprendidos en el Anexo I durante un periodo máximo de 90 minutos. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

SEGUNDA PRUEBA: Consistirá en desarrollar por escrito un tema a propuesta del Tribunal a elegir entre dos de los comprendidos en el Anexo II durante un periodo máximo de 60 minutos. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

TERCERA PRUEBA: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a propuesta del Tribunal relacionado con el temario correspondiente a la materia específica comprendida en el Anexo II, siendo la duración máxima de dicho ejercicio de 60 minutos. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La puntuación final de esta Fase de Oposición será la media aritmética de las obtenidas en las tres pruebas.

BASE VII.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador efectuará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que alcance mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en la Fase de Concurso y Fase de Oposición, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas y la elevará a la Alcaldía para su nombramiento como Funcionario de Carrera en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, quienes en el acto de toma posesión prestarán promesa o juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1.979 de 5 de Abril.

El aspirante propuesto en el Acta final suscrita por el Tribunal Calificador deberá presentar los documentos que acrediten las condiciones generales de capacidad exigidas para participar en esta Convocatoria durante el plazo de 20 días naturales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del R.D. 364/1.995 de 10 de marzo, quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de las condiciones señalados en la Base II, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE VIII.- IMPUGNACION E INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

ANEXO I

Tema 1.- Constitución Española de 1.978. Proceso de gestación y principios generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo.

Tema 5.- El Gobierno.

Tema 6.- Organización territorial del Estado.

Tema 7.- La Administración pública en el ordenamiento español. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 8.- Constitución de las Comunidades Autónomas. Vías de acceso. Los Estatutos de autonomía. Organización Institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 9.- El régimen local español.

Tema 10.- Organización provincial. Competencias.

Tema 11.- Organización municipal. Competencias.

Tema 12.- Régimen y funcionamiento de los órganos municipales.

Tema 13.- Acuerdos, Actas y Certificaciones.

Tema 14.- Autonomía municipal y tutela.

Tema 15.- Organización de la función pública local.

Tema 16.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 17.- Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 18.- El administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Relaciones de colaboración y participación.

Tema 19.- El acto administrativo. Concepto y elementos.

Tema 20.- Principios generales del procedimiento administrativo: concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputos de plazos.

Tema 21.- Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 22.-El silencio administrativo: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

Tema 23.- La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables: Invalidez de los Actos Administrativos. Derecho positivo español. Convalidación. Revisión de oficio: Concepto. Naturaleza. Límites a la revocación . Regulación.

Tema 24.- Los Recursos administrativos. Clases: Concepto. Clases de recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa.

Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución.Recurso ordinario: Objeto y plazos. Motivos. Interposición . Resolución presunta.

Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición . Resolución y plazos para la misma.

Tema 25.- La responsabilidad de la administración pública: Daños causados por la actividad legítima de la Administración. La responsabilidad en el Derecho Positivo.

Tema 26.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Procedimiento de elaboración y aprobación. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

Tema 27.- Los presupuestos locales: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Tema 28.- Las formas de actividad de las entidades locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales.

La intervención administrativa local en la actividad privada. Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada.

Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 29.- Procedimiento administrativo local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 30.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la Potestad Reglamentaria de los Entes Locales. Tramitación de Ordenanza y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas fiscales. Entrada en vigor.

ANEXO II

Tema 1.- Nacimiento de la Archivística. Concepto. Objeto, fin y método.

j

Tema 2.- Evolución de la práctica archivística.

Tema 3.- Ciencias y técnicas auxiliares de la archivística.

Tema 4.- Evolución histórica de los archivos.

Tema 5.- El archivo. Concepto y funciones.

Tema 6.- Política archivística. Coordinación, planificación y programación.

Tema 7.- Política internacional de archivos. La UNESCO y el programa RAMP.

El Consejo Internacional de Archivos (CIA).

Tema 8.- Política nacional de archivos. La Constitución de 1.978. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1.985.

Transferencias a las CC.AA. en materias de archivos.

Tema 9.- Documentos de archivo. Caracteres y tipología documental. Valor del documento.

Tema 10.- Clasificación documental. Agrupaciones. Documentales.

Tema 11.- El documento administrativo. Clasificación administrativo-jurídica de documentos administrativos.

Tema 12.- El archivo de oficina municipal. Concepto y funciones. Organización.

Tema 13.- El archivo intermedio. Construcción y equipamiento. Servicios.

Tema 14.- Organización de archivos. Sistemas de clasificación.

Tema 15.- Ordenación documental. Tipos de ordenación. La signaturación, sellado e instalación.

Tema 16.- El proceso documental. Ingreso y transferencias.

Tema 17.- Identificación y valoración de documentos.

Tema 18.- El expurgo. Evolución histórica. Principios que rigen el expurgo. La sustitución como solución al expurgo.

Tema 19.-Análisis y Descripción Archivística. Concepto. Planificación descriptiva. Difusión y publicación.

Tema 20.- Instrumentos de descripción. Las Guías.

Tema 21.- Instrumentos de descripción. Los inventarios.

Tema 22.- Instrumentos de descripción. Los catálogos e índices.

Tema 23.- Los archivos de la administración local.

Tema 24.- Perfiles profesionales de los archiveros.

Tema 25.- Los sistemas archivísticos. El sistema andaluz de archivos.

Tema 26.- Nuevas tecnologías aplicadas a la archivística.

Tema 27.- El derecho de acceso a la documentación pública.

Tema 28.- Edificio e instalaciones para un archivo.

Tema 29.- La función cultural de los archivos.

Tema 30.- Conservación y restauración de documentos.

BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE RELACIONES PUBLICAS RESERVADA A PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA .-

BASE I.-PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACION.

Se efectúa la presente Convocatoria a fin de cubrir en propiedad una plaza de Relaciones Públicas reservada a personal laboral. El procedimiento selectivo es el de Concurso-Oposición por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el Plan de Empleo aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1.997.

La citada plaza se encuentra dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación C en que se encuadra y las complementarias que correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente.

BASE II.- REQUISITOS QUE HABRAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes , las siguientes requisitos :

a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y contar con al menos dos años de antigüedad en algún puesto perteneciente al Grupo de Clasificación D.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes , el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente; en su defecto y de conformidad con la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública contar con diez años de antigüedad en algún puesto de cualquier Escala perteneciente al Grupo de Clasificación D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

c) No haber sido separado , mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas .

BASE III.- SOLICITUDES.

Quienes reuniendo las requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente , en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada una de los requisitos exigidos en la Base II , referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pesetas en la Tesorería Municipal por derechos de examen, así como de cuantos documentos , certificaciones y demás justificantes se aleguen y consideren deban ser tenidos en cuenta para la Fase de Concurso .

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASE IV.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso, que procedan; publicándose en el B.O.P. de Almería junto con la designación del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, para cada una de las plazas convocadas.

BASE V.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1.991 de 7 de Junio, estará constituido por:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado de Personal.
- Un representante de la Junta de Andalucía, designada por ésta.
- Un Técnico a propuesta del Comité de Empresa.
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- El Jefe del Servicio.

SECRETARIO:

- El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el anexo IV del R.D. 236/1.988 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por Resolución 22 de marzo de 1.993, el Tribunal Calificador se clasifica en la categoría tercera.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza objeto de la Convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

El Tribunal, no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación Municipal que actuarán con voz y sin voto.

BASE VI.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

El sistema de selección es el de Concurso-Oposición por promoción interna.

(Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales):

El Orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el Primer Apellido por la letra "U" , según sorteo público celebrado en sesión Plenaria de fecha 11 de Abril de 1.997.

A) FASE DE CONCURSO: Se realizará previa a la Fase de Oposición y consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece.

La puntuación que se obtenga no tendrá carácter eliminatorio ni podrá ser tenida en cuenta para superar la fase de Oposición.

BAREMO DE MERITOS:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

-Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta Convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel complemento de destino 6: 0,5 puntos por cada unidad de nivel que excede de 6: 0,3 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

-Antigüedad: Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública, Local u Organismos de ellos dependientes: 0,5 puntos por año o fracción, hasta una máximo de 2 puntos.

-Por mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza de igual contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,75 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

B) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la elaboración de un trabajo por escrito sobre un Proyecto "Promoción turística para el Municipio de Roquetas de Mar", que será aportado por los aspirantes el día que designe el Tribunal tras la valoración del Concurso de méritos, que se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para ser considerado APTO.

BASE VII.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que alcance mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en la Fase de Concurso y Fase de Oposición, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas y la elevará a la Alcaldía-Presidencia, para su nombramiento como Personal Laboral Fijo. Los aspirantes propuestos para su nombramiento en el Acta Final suscrita por el Tribunal Calificador, deberán aportar durante el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria y que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor , no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones , sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Presentada en su caso, la documentación y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento a favor del aspirante propuesto como Personal Laboral Fijo en la categoría de Técnico Auxiliar, con quien se formulará contrato de trabajo de carácter indefinido.

BASE VIII.- IMPUGNACION E INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Dictamen y las Bases reseñadas en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para su tramitación.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DE 1998., RELATIVO A CRITERIO Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 24 de Enero de 1998, relativa a criterio y procedimiento de distribución de la productividad en la Unidad de Recaudación del siguiente tenor literal:

“5. Dada lectura a la Comisión del INFORME-PROPUESTA DE TESORERÍA MUNICIPAL, relativo a la modificación de acuerdos de Pleno de fechas 26/05/88 y 28/12/88 sobre criterios y procedimientos de distribución del complemento de productividad de la Unidad de Recaudación Municipal, y sometido a votación, la misma es como sigue:

P.P.: Si.

P.S.O.E.: abstención.

U.P.: abstención

I.U.-C.A.: abstención.

Por tanto esta propuesta es favorablemente informada con los votos favorables de los señores concejales del Partido Popular. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe Propuesta de la Sra Tesorera de Fondos de fecha 22/12/97.

- Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 28/12/88, relativo a cómputo de bases en el régimen de retribuciones complementarias del personal afecto a la unidad e recaudación y acuerdos a adoptar.
- Informe de la Tesorería de fecha 20/4/88.

Tras explicar el Ponente, Sr. Concejal Delegado de Hacienda, el alcance de la propuesta a instancia del Portavoz Suplente del Grupo U.P., se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Dictamen, y en consecuencia, modificar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno los días 26/5/88 y 28/12/88, sobre criterios y procedimientos de distribución del complemento de productividad de la Unidad de Recaudación, con efectos plenos para la totalidad del presente y sucesivos ejercicios, salvo que por acuerdo posterior se decida su nueva actualización o adaptación.

a) Se suprime el complemento adicional por recaudación de los valores de la Seguridad Social Agraria.

b) Recargo de apremio e intereses de demora.

Dada la complejidad en el cobro del recargo de apremio e intereses de demora que ha introducido la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, y considerando que para su cobro efectivo, se hace necesario que por parte de la Unidad de Recaudación se tome el máximo interés y diligencia en las notificaciones de los débitos, procede modificar los acuerdos anteriores en los siguientes términos:

El importe del complemento por razón de la gestión por intereses de demora y recargo de apremio, que se mantiene en el 7 % de las cantidades recaudadas en el cómputo del año, con el límite del apartado 4.1) se distribuirá individualmente entre todos los empleados de la Unidad de Recaudación en razón de los mismos porcentajes aprobados en Pleno de 26.05.88 para el resto de la productividad.

c) Los acuerdos plenarios de 26.05.88 y 28.12.88, quedarán vigentes en lo no previsto en estas normas, siendo de aplicación en cuanto no se oponía, contradiga o resulte incompatible con las mismas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, all Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Recaudador.

SIXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 2 DE MARZO DE 1998, RELATIVA A CERTIFICACIÓN PENDIENTE COMO LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ESTA LOCALIDAD, RECOJA LA CANTIDAD QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO ACOMPAÑADO A FAVOR DE LA CONTRATA.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

7. Por el contratista, D. TOMAS BAEZA GRANCHA se presenta, visada por la dirección facultativa de las obras, la liquidación de obra del proyecto denominado "Pabellón Polideportivo en Roquetas de Mar" por importe de 37.610.088.- pesetas. Sometida a votación esta liquidación, la misma es como sigue:

P.P.: Si.

I.U.-C.A.: abstención

U.P.: abstención

P.S.O.E.: abstención.

Por tanto esta liquidación es favorablemente informada por la Comisión con los cinco votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y la abstención del resto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto."

Consta en el **expediente:**

- El dictamen reseñado.
- Escrito del Centro de Ingeniería y Gestión S.L., con N.R.E.4.711 de fecha 01.04.98, que presenta relación valorada de las mejoras realizadas en la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto y liquidación final de las citadas obras.
- Escrito de Don Tomás Baeza Grancha de fecha 23.02.98, con R.E. 2.550, pro el que habiendo finalizado las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto presenta mejora realizada por esta empresa durante la construcción de la referida obra por una cantidad de 28.074.733 ptas.
- Informe de la Secretaría General de fecha 1/4/98.

Tras un animado debate acerca del contenido de las mejoras en el que se expresa la conformidad de la Corporación con la efectuada por la Dirección de Obra, y la necesidad de que se aclare por el Contratista la por él reseñada, y sometida a votación el Dictamen, resulta **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO:**

1º.- Aprobar la liquidación visada por la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de denominado "Pabellón Polideportivo en Roquetas de Mar", por importe de 37.610.088 ptas.

2º.- Aprobar, igualmente, la relación valorada de las mejoras descritas, así como el informe complementario, realizado por el Centro de Ingeniería y Gestión realizado el día 31 de Marzo de 1998, por importe total de 18.020.676 ptas con cargo al Contratista.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por importe de 37.610.088 ptas. a favor de Don Tomás Baeza Grancha con N.I.F. nº 27.101.569-W.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a Don Tomás Baeza Grancha y al Centro de Ingeniería y Gestión.

ÁREA DE URBANISMO

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 20 DE ENERO DE 1998, RELATIVO A LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL SECTOR 18 DE NN.SS. MM.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“1º DON MANUEL MARTINEZ GIL, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD INDUSTRIA ALMERIENSE DE LA CONSTRUCCION S.A. (INALCO), 386/98 RE, solicita la recepción parcial por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del alumbrado público del Sector 18 de NN.SS. MM. y se proceda al cambio de titularidad del contrato de suministro de energía eléctrica. La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., emite informe favorable

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Jefe de la Sección de Infraestructura Urbanística de fecha 31/3/98.
- Escrito de don Manuel Martínez Gil en representación de la Entidad Industrial Almeriense de la Construcción S.A. (INALCO), con N.R.E. 386 de fecha 13.01.98, solicitando se nos reciban las obras de urbanización del Sector 18 de las NN.SS. y procedan al cambio de titularidad del contrato de suministro de electricidad para el alumbrado público.
- Escrito de don Manuel Martínez Gil en representación de la Entidad Industrial Almeriense de la Construcción S.A. (INALCO), con N.R.E.12.277 de fecha 16.09.97, solicitando la recepción de las obras de urbanización.
- Escrito de don Manuel Martínez Gil en representación de la Entidad Industrial Almeriense de la Construcción S.A. (INALCO), con N.R.E.14.785 de fecha 05.11.97, adjuntando fotocopia de los contratos con la Cía. Sevillana de Electricidad.
- Informe del Jefe de la Sección de Infraestructura de fecha 20/11/97.
- Informe del Jefe de la Sección de Abastecimiento de fecha 4/11/97.
- Informe de Jefe de la Sección de Abastecimiento y Saneamiento de fecha 10/9/97.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 17/10/97.
- Escrito de Don Lorenzo Silva Fernández en representación de la Junta de Compensación del S-18 de las NN.SS., (N.R.E. 13.516 de fecha 10/10/97) solicitando la recepción parcial de las obras de infraestructura.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 16/9/97.
- Informe del Jefe de la Sección de Abastecimiento y Saneamiento de fecha 18/9/97.
- Escrito de don Manuel Martínez Gil en representación de la Entidad Industrial Almeriense de la Construcción S.A. (INALCO), con N.R.E. 12.277 de fecha 16.09.97, solicitando la recepción de las obras de urbanización citadas y la devolución de la fianza constituida en su día.
- Certificado final de la Dirección de la Obra de fecha 10/9/97.
- Planos de situación.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien considera que se está efectuando una recepción parcial demasiado pronto, ya que el sector no está desarrollado, por lo que se va a eliminar la promoción y venta de los solares. Igualmente, consideran que existen muchas dudas sobre la infraestructura, y en especial de la depuración y vertido de las aguas residuales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien se manifiesta en el sentido, de que no se trata de la recepción del alumbrado, sino de la problemática en cuanto a colectores y depuraciones del Sector.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien solicita a la Alcaldía-Presidentencia la realización de una sesión monográfica sobre toda esta zona. Pregunta igualmente, si consta el informe favorable sobre el alumbrado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., quien manifiesta que se han aprobado mil doscientos millones correspondientes a colectores y depuradoras de la Confederación Hidrográfica, y que no existen acuerdos escritos anteriores por la que los Promotores se comprometieran al pago de las mismas. Igualmente, que en cuanto al alumbrado, el informe es favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que no existe inconveniente en realizar una sesión monográfica sobre la depuración de las aguas residuales en esta zona, explicando en síntesis el proyecto aprobado.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando **aprobado** por doce votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (9) y U.P. (3), seis votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (6), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A. (2) y del Sr. Alcalde-Presidente, por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Dictamen, y en consecuencia aprobar la recepción parcial por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del alumbrado público del Sector 18 de NN.SS. MM., autorizando el cambio de titularidad del contrato de suministro de energía eléctrica por este concepto.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 27 DE ENERO DE 1998, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE TITULARIDAD PUBLICA DE LAS ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“El día 13 de febrero de 1.997, se adoptó por el Ayuntamiento Pleno un acuerdo relativo a la declaración de la titularidad pública de las zonas verdes de la Urbanización de Roquetas de Mar (Almería).

Del citado acuerdo se ha dado traslado a la Cía. Sevillana de Electricidad a fin de que con carácter previo a solicitar su inscripción en el Registro de Propiedad se levantaran las servidumbres existentes que afectan a la titularidad de la finca. A este efecto, se procedió a describir en las parcelas donde se ubican elementos de la citada compañía, las servidumbre correspondientes.

Con fecha 8 de enero del actual, y con registro de entrada número 463 de 14 de enero, la Cía. Sevillana de Electricidad comunica al Ayuntamiento que resulta inviable renunciar a la extinción tanto de paso como de ubicación dado que sobre la mencionada urbanización existe toda una infraestructura eléctrica con sus correspondientes centros de transformación.

Pese a lo incongruente de dicha manifestación ya que en tal caso sobre todo el territorio municipal e incluso nacional deberían existir servidumbres de paso, a la vista de la negativa de la Cía. Sevillana procede adoptar un acuerdo solicitando del Registro de la Propiedad la inscripción a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por tal motivo se propone al Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción de los siguientes acuerdos en base al siguiente antecedente:

1º.- La Compañía mercantil “Inmobiliaria Roquetas de Mar, S.A.” adquirió por compra a la Entidad “Salinas del Mediterráneo, S.A.” en escritura otorgada en Barcelona el 26 de Mayo de 1964 ante su Notario Don Ángel Martínez Sarrión, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario el 3 de Febrero de 1965, una finca de cien hectáreas, que es la registral número 3.418, inscrita al folio 245 del Libro 44 de Roquetas de Mar, tomo 810.

Por Decreto 434/1967, fue declarada Centro de Interés Turístico Nacional, aprobándose en dicha disposición el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, que luego fue revisado por Decreto 2571/1973.

2º.- La Sociedad propietaria, a la vez que realizaba la urbanización del terreno, fue vendiendo a terceros las distintas parcelas edificables de aprovechamiento privado. Las sucesivas segregaciones y ventas fueron inscribiéndose en el Registro de la Propiedad; hasta que, de la primitiva finca número 3.418, queda hoy un resto, destinado a viales y zonas verdes, de dominio y uso público, cuya medida registral es de 27.45.67 hectáreas.

3.- Dicho resto, por su destino de uso público y por su carácter de dominio público, es de cesión gratuita y obligatoria según la Ley del Suelo y conforme con las previsiones del planeamiento al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Esta cesión, por razones documentales, todavía no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

4º.- Para la administración y conservación de estas zonas, que debían ser cedidas, se constituyó una "Asociación administrativas de propietarios de la Urbanización Roquetas de Mar", que, en asamblea general de 24 de Octubre de 1981, acordó su transformación en Entidad de Conservación, inscribiéndose como tal en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras.

5º.- El día 31 de Octubre de 1991, la asamblea extraordinaria de dicha entidad acordó proponer al Ayuntamiento un convenio de cesión, en el que, además de estas zonas, se incluirían los servicios y otras fincas de dominio privado.

6º.- El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 8 de octubre de 1992, acordó aceptar la cesión propuesta, con disolución de la Entidad de Conservación.

El día 13 de febrero de 1.997, se adoptó un acuerdo inicial para la formalización de la cesión que ha sido completado con la información relativa a las servidumbres de paso de la Cía Sevillana de Electricidad, S.A., describiéndose la parcela denominada Zona Verde V-19 a los meros efectos informativos sin que compute su superficie a los efectos de inscripción registral del resto de zonas verdes.

Por cuanto antecede, con objeto de regularizar documentalmente la cesión, consiguiendo la inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, se por lo que se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La descripción actualizada del resto de la finca registral número 3418 inscrita al folio 245 del libro 44 de Roquetas de Mar es la siguiente:

Parcela integrada por el suelo de dominio público de la Urbanización Roquetas de Mar, sita en este término municipal. Es discontinua, al ser el resto de la primitiva finca en la que se construyó la Urbanización, teniendo por tanto enclavadas las parcelas y edificaciones de dominio privado que en su día fueron objeto de transmisión. No se puede por ello establecer sus linderos generales. Tiene una superficie de 319.122'72 metros cuadrados, de los que 185.650,71 metros cuadrados están ocupados por calles, plazas, avenidas, paseos y viales de tránsito peatonal o rodado y los restantes 133.471,71 metros cuadrados se destinan a zonas verdes.

Su valor no se establece al estar afecto al dominio público, con excepción de las parcelas segregadas cuya valoración se efectuara por los Servicios Técnicos municipales.

Dentro del espacio destinado a las zonas verdes V-8, V-9, V-18, V-31, V-35 y V-36 incluida en la superficie antes citada, hay unas parcelas segregadas y descritas, que se encuentran destinadas a guardería Infantil, huerto de la guardería, capilla, pista de tenis y piscina, y piscina respectivamente. que se describen junto con las zonas verdes indicadas.

A este acuerdo se une, formando parte de él, relación circunstanciada, expresando denominación anchura incluyendo aceras, perímetro y superficie de los viales; y situación y superficie de las zonas verdes, incluyendo la parcela segregable antes descrita.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento por aplicación directa o analógica de los artículos 167 a), 205.2 de la Ley del Suelo, 46-2 y 179-1 del Reglamento de Gestión Urbanística, declara que por ministerio de la Ley, le pertenecen en pleno dominio y libre de cargas, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento, las zonas de dominio público de la Urbanización Roquetas de Mar, que conjuntamente están integradas en el resto de la finca registral nº 3.418 antes reseñada.

De dichas zonas ya se había posesionado plenamente el Ayuntamiento por acuerdo plenario de 8 de Octubre de 1992.

TERCERO.- En los mismos términos que el suelo de dominio público, el Ayuntamiento declara su titularidad plena sobre todos los servicios comunes de la “Urbanización Roquetas de Mar”, que viene gestionando desde el 8 de Octubre de 1992, fecha del acuerdo plenario en que se posesionó de los mismos; bien de forma directa o bien por concesión.

CUARTO.- Certificación de este acuerdo será presentada en el Registro de la Propiedad, conforme a los Artículos 307-2 y 308 de la Ley del Suelo, para la inscripción de la finca que comprende a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ANEXO UNO

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA EXPRESIVA DE LA DESCRIPCIÓN, SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS ZONAS VERDES ASÍ COMO DE LA DENOMINACIÓN, PERÍMETRO Y SUPERFICIE DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR.

SUPERFICIE REGISTRAL: Cien Hectáreas.

SUPERFICIE REAL: Como consecuencia de la medición efectuada con cartografía digitalizada que ha servido de base en este término municipal para la redacción y aprobación del P.G.O.U. y según los datos que se desprenden de este instrumento de ordenación la superficie de la finca registral número 3.418 es de CIENTO DOCE HECTÁREAS VEINTE Y OCHO ÁREAS CON CINCUENTA Y SEÍIS CENTIÁREAS.

ZONAS VERDES URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR

ZONA VERDE V-1

Trozo de terreno con una superficie de 3.444'49 m2, en forma de L invertida con fachada o entrada por la calle Américo Vespucio que linda a la derecha entrando con las parcelas A-22, A-21, A-20, y A-19; al frente con las parcelas A-16 y A 15 y a la izquierda entrando con las parcelas A-8, A-9, A-10, A-11 y A-12.

ZONA VERDE V-2

Trozo de terreno con una superficie de 3.807'69 m2, de forma ligeramente trapezoidal con entrada por la calle Alameda que linda a la derecha entrando con las parcelas B-23, fondo de saco de la calle la Oca, parcela D 16 y Club social; al frente con la parcela B-1; y a la izquierda entrando con las parcelas B-35, B-22 y la parcela del Hotel Park Mediterráneo.

ZONA VERDE V-3

Trozo de terreno con una superficie de 3.967'31 m2, de forma rectangular con entrada por la zona verde V-4, y linda a la derecha entrando con las parcelas B-59, B-60, B-61, B-62, B-65, y B-66; al frente con las parcelas B-79, B-80, B-81, B-82 y B-83; y a la izquierda con la parcela B-67.

ZONA VERDE V-4

Trozo de terreno con una superficie de 2.778'52 m2 de forma ligeramente trapezoidal con entrada a través de la calle Alameda que linda a la derecha entrando con las parcelas B-46 y B-59, al frente con la zona verde V-3, anteriormente descrita; y a la izquierda entrando con la parcela B-34, fondo de saco de la calle Faisán, parcela B-47, zona verde V-5, parcela B-58 y fondo de saco de la calle Codorniz.

ZONA VERDE V-5

Trozo de terreno con una superficie de 2.365'20 m2 de forma rectangular que tiene su entrada a través de la calle Esturión, lindando a la derecha entrando con las parcelas B-52, B-50, B-49, B-48 y B-47; al frente con la zona verde V-4 anteriormente descrita, y a la izquierda entrando con las parcelas B-53, B-55, B-56, B-57 y B-58.

ZONA VERDE V-6

Trozo de terreno con una superficie de 2.270'28 m² de forma rectangular que tiene su entrada a través de la calle Esturión y linda a la derecha entrando con las parcelas C-79, C-78, C-77, C-76 y C-75; al frente con la zona verde V-9; y a la izquierda entrando con las parcelas C-59, C-60, C-61, C-62 y C-63.

ZONA VERDE V-7

Trozo de terreno con una superficie de 1.823'35 m² de forma rectangular que tiene su entrada por la zona verde V-11, y linda a la derecha entrando con las parcelas C-6 y C-7, al frente con la parcela C-9; y a la izquierda entrando con las parcelas C-15, C-14, C-13 y C-12.

ZONA VERDE V-8

Trozo de terreno con una superficie de 4.589'92 m² con forma de L invertida que tiene su entrada por la calle delfín y linda a la derecha entrando con las parcelas C-70, C-71, C-72, C-73, C-74, y zona verde V-9; al frente con la parcela C-86; y, a la izquierda entrando con las parcelas C-87, C-90, C-91, C-92, C-93 y C-94. La totalidad de esta parcela es segregable destinada a Centro de Atención y Promoción de personas con retraso mental ocupada con una edificación de 673 m² cuyos linderos son: al frente Calle delfín, a la derecha entrando parcela C-70, C-71, C-72, C-73 y C-74, al fondo resto de zona verde V-8 y a la izquierda entrando parcela C-87, C-90, C-91, C-92, C-93.

ZONA VERDE V-9

Trozo de terreno de forma ligeramente trapezoidal con una superficie de 4.386'16 m², que tiene su entrada por la calle Alameda y linda a la derecha entrando con las parcelas C-52, C-63, zona verde V-6, parcela C-75 y parcela C-86, al frente con la zona verde V-8 anteriormente descrita y a la izquierda entrando con la parcela C-40, fondo de saco de la calle Halcón y Finca registral número 8683 perteneciente a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. en donde se ubica un centro de transformación, parcela C-51, zona verde V-10, C-63 bis, fondo de saco de la calle Ruiseñor y parcela C-74.

Existe, en el interior de esta parcela una porción de terreno segregable de 300 m² con el mismo destino que la V-8, cuyos linderos son : al fondo la parcela V-8, a la derecha la parcela C-75 y C-86; y a la izquierda la parcela C-74, teniendo su entrada al frente por el resto de la parcela V-9.

Igualmente existe sobre las zonas verdes V-9, V-10, V-16 y V-15 servidumbre de paso de líneas eléctricas subterráneas de A.T. propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., que enlazan las fincas registrales 8683 y las 8684 y 8682.

ZONA VERDE V-10

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 2.286'37 m², que tiene su entrada por la calle delfín y linda a la derecha entrando con las parcelas C-47, C-48, C-49, C-50 y C-51; al frente con la zona verde V-9 anteriormente descrita y a la izquierda entrando con las parcelas C-67, C-66, C-65, C-64 y C-63 bis.

ZONA VERDE V-11

Trozo de terreno de forma ligeramente trapezoidal con una superficie de 4.805'32 m², que tiene su entrada por el Paseo del Mar y linda a la derecha entrando con la parcela C-6, zona verde V-7, parcela C-15, C-28 y C-39; al frente con calle Alameda y a la izquierda entrando con la parcela C-5, zona verde V-12, parcela C-16, fondo de saco calle del Águila y parcela C-27.

ZONA VERDE V-12

Trozo de terreno de forma de L girada que ocupa una superficie de 4.435'38 m², tiene su entrada por la calle delfín y linda a la derecha entrando con la parcela 3-A, 3-B, C-4 y C-5; al frente

con la zona verde V-11 anteriormente descrita y a la izquierda entrando con las parcelas C-20, C-19, C-18, C-17 y C-16.

ZONA VERDE V-13

Trozo de terreno en forma de L que ocupa una superficie de 4.680 m² que tiene su fachada por la calle delfín y linda a la derecha entrando con la parcela D-83, D-86, D-87, D-88, D-89, D-90; al frente con la parcela D-82 y a la izquierda entrando con la parcela D-70, D-71, D-72, D-73, y D-74 y con la zona verde V-15.

ZONA VERDE V-14

Trozo de terreno de forma rectangular con una superficie de 1.866'77 m² que tiene su entrada por la zona verde V-15 y linda a la derecha entrando con la parcela D-75, D-76, D-77, D-78; al frente con la parcela E-3, y a la izquierda entrando con las parcelas D-62, D-61, D-60 y D-59.

ZONA VERDE V-15

Trozo de terreno de forma trapezoidal con una superficie de 3.615'89 m² que tiene su entrada por la calle Alameda y linda a la derecha entrando con la parcela D-43, D-54, Zona verde V-16, parcela D-63 y D-74; al frente con la zona verde V-13 antes descrita y a la izquierda entrando con la parcela D-55, D-62, zona verde V-14 anteriormente descrita, parcela D-75 y fondo de saco de la calle La Perdiz.

ZONA VERDE V-16

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 2.420'46 m², que tiene su entrada por la calle delfín y linda a la derecha entrando con las parcelas D-67, D-66, D-65, D-64 y D-63, al frente con la zona verde V-15 antes descrita y a la izquierda entrando con las parcelas D-50, D-51, D-52, D-53 y D-54.

ZONA VERDE V-17

Trozo de terreno de forma L girada que ocupa una superficie de 9.146'47 m², que tiene su entrada por la calle Alameda y linda a la derecha entrando con las parcelas D-42, D-35, D-36, D-37, D-38 y la E-7; al frente con la zona verde V-18 y las parcelas D-23, D-22, D-21, D-20, y D-19 y a la izquierda entrando con la parcela D-34 y D-24.

ZONA VERDE V-18

Trozo de terreno L invertida que ocupa una superficie de 7.744'57 m² que tiene su entrada por el Paseo del Mar y linda a la derecha entrando con la parcela D-6, D-7, D-8, D-9, D-11, D-12, D-13 y calle Delfín; al frente con la Zona verde V-17 anteriormente descrita y las parcelas D-24, D-25, D-26, y D-27 y a la izquierda entrando con las parcelas D-5, D-14, fondo de saco de la calle Alondra y parcela D-23. Dentro de esta zona se encuentra una parcela segregable de forma rectangular de 3.000 m² donde se encuentra la capilla de Nuestra Señora de Los Vientos.

ZONA VERDE V-19

La presente zona verde se corresponde con el Paseo del Mar, no constituyendo dominio público municipal sino estatal bajo el régimen administrativo de Concesión a favor del municipio, describiéndose a los meros efectos informativos, sin que su superficie se compute a los efectos de su inscripción registral.

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 20.062'33 m² que tiene su entrada por toda la longitud del Paseo del Mar, linda a la derecha con la parcela hotelera ocupada por el Hotel Sabinal al frente con las arenas del mar mediterráneo y a la izquierda también con las arenas del mar mediterráneo.

ZONA VERDE V-20

Trozo de terreno de forma irregular que ocupa una superficie de 1.295'32 m² que tiene su entrada por la Avenida del Mediterráneo y Av. De las Gaviotas, lindando en todo su fondo con la

parcela hotelera ocupada por el hotel Sabinal y a La izquierda entrando por la Avenida del Mediterráneo linda con la zona verde V-19 anteriormente descrita, entrando por la Avenida de las Gaviotas linda a la derecha con acera de la parcela hotelera del Hotel Sabinal

ZONA VERDE V-21

Trozo de terreno de forma pentagonal irregular que ocupa una superficie de 1.724'07 m2 que constituye la glorieta exenta que ese encuentra en la intersección de la Avenida del mediterráneo con el Paseo del Mar rodeada por todos sus vientos con las vías rodadas correspondientes.

ZONA VERDE V-22

Trozo de terreno de en forma de C con una superficie de 2.643'80 m2 cuyos linderos son: al frente Calle Lago Lemán, a la derecha entrando parcela E-22 y E-25, al fondo parcela E-26 y E-27; y a la izquierda parcela del edificio Playamar.

ZONA VERDE V-23

Trozo de terreno con forma de L invertida ocupa una superficie de 785'95 m2 cuyos linderos son: al frente Avenida de las Gaviotas, a la izquierda Avenida de las Gaviotas, a la derecha y fondo con la parcela donde se ubica el Hotel Sabinal.

ZONA VERDE V-24

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 3.192'50 m2 cuyos linderos son: al frente calle Sierra de Gata, a la derecha entrando con las parcelas F-79, F-77, F-76, F-75, F-74, F-73 y F-72; al fondo con pasaje de servidumbre de cinco metros de anchura y con la finca registral número 8.685 perteneciente a la Compañía Sevillana de Electricidad y a la izquierda con las parcelas F-80, F-82, F-83, F-84, F-85, F-86, y F-87.

ZONA VERDE V-25

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 2.864'02 m2 y cuyos linderos son: al frente calle Sierra de Gata, a la derecha entrando parcela F-47, 45, 44, 43, 42, 41, y 40; al fondo con pasaje de servidumbre de cinco metros que el separa de la parcela E-20 y con la finca registral 8.686 perteneciente a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., y a la izquierda con las parcelas F-47, F-45, F-44, F-43, F-42, F-41 y F-40.

Esta zona verde esta gravada por la existencia de una línea subterránea de A.T. que enlaza la finca registral número 8.686 con número 8.688.

ZONA VERDE V-26

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 3.169'62 m2 y cuyos linderos son: al frente calle sierra de Gata, al derecha entrando parcelas F-31, F-29, F-28, F-27, F-26, F-25, y F-24; al fondo con pasaje de servidumbre de cinco metros de anchura que la separa de la parcela E-21 y con la finca registral 8.687 perteneciente a la Compañía Sevillana de electricidad ; y a la izquierda con la parcela F-32, F-34, F-35, F-36, F-37, F-38, y F-39.

ZONA VERDE V-27

Trozo de terreno de forma de L invertida y escalonada que ocupa una superficie de 2.983'52 m2 y cuyos linderos son: al frente con pasaje de servidumbre de cinco metros de anchura que le separa de la parcela E-29; a la derecha entrando con las parcelas F-23, F-22, F-21, F-20, F-19, y F-18; al fondo con las parcelas f-15, y F-14; y a la izquierda con las parcelas F-6, F-7, F-8, F-9, F-10 y F-11.

ZONA VERDE V-28

Trozo de terreno de forma rectangular con superficie de 2.841'14 m2 y cuyos linderos son: al frente calle Sierra de Gata, a la derecha entrando parcelas G-122, 124, 125, 126, 127, y 128; al fondo con la zona verde V-37; y a la izquierda entrando con las parcelas G-121, G-119, G-118, G-117, G-116, y G-115.

ZONA VERDE V-29

Trozo de terreno de forma rectangular con una superficie de 2.628'86 m² cuyos linderos son: al frente con calle Sierra de Gata y finca registral número 8.688 perteneciente a la Compañía Sevillana de Electricidad, a la derecha entrando parcelas G-78, G-80, G-81, G-82, G-83, y G-84; al fondo con zona verde V-32 y a la izquierda entrando con las parcelas G-77, G-75, G-74, G-73, G-72, y G-71.

ZONA VERDE V-30

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 2.772'41 m² cuyos linderos son : al frente con calle sierra de Gata, a la derecha entrando con las parcelas G-48, G-50, G-51, G-52, G-53 y G-54; al fondo con la zona verde V-32 y a la izquierda entrando con las parcelas G-47, G-45, G-44, G-43, G-42, y G-41.

ZONA VERDE V-31

Trozo de terreno de forma trapezoidal con linde escalonado con una superficie de 7.462'62 m² cuyos linderos son: al frente y entrando zona verde V-32, a la derecha con las parcelas G-25, G-26, G-27, G-28 y zonas comunes del complejo Albaida; al fondo con las parcelas G-4, G-5, G-6, G-7, G-8, G-9, G-10, G-11, G-12, y G-13; y a la izquierda entrando con las parcelas G-24, G-23, G-22, G-21, G-20, G-17, G-16, y G-15.

Dentro de esta superficie hay una parcela segregable de 1.502'62 m² cuyos linderos son: entrando por la zona verde V-31 a la derecha las parcelas G-25, G-26, G-27, y G-28; al fondo zonas comunes del complejo Albayda, y a la izquierda entrando las parcelas G-7, G-6, G-5 y G-4.

ZONA VERDE V-32

Trozo de terreno de forma rectangular con una superficie de 5.494'36 m² y cuyos linderos son: al frente con calle Alameda, a la derecha entrando con parcela ocupada por C.T. de la Compañía Sevillana de electricidad, parcelas G-175, 176, zona verde V-35, parcelas G-70, G-55, zona verde V-36, parcela G-40, y G-25; al fondo con la zona verde V-31 y a la izquierda entrando con las parcelas G-85, G-84, zona verde V-29, parcelas G-71, G-54, zona verde V-30, parcelas G-41 y G-24.

ZONA VERDE V-33

Trozo de terreno de forma rectangular con una superficie de 3.132'56 m² y cuyos linderos son al frente calle Sierra Nevada, a la derecha entrando con parcelas g-138, 139, 140, 141, 142, 143, Y 144, al fondo con zona verde V-37 y a la izquierda entrando con las parcelas G-167, finca registral 8.691 perteneciente a la Compañía Sevillana de Electricidad, G-166, G-165, G-164, G-163, G-162, G-161 y G-160.

Esta zona verde está gravada con la existencia de una línea subterránea de A.T. que enlaza las fincas registrales 8.691 y 8.689 de la Compañía Sevillana de electricidad.

ZONA VERDE V-34

Trozo de terreno con forma rectangular que ocupa una superficie de 3.296'24 m² y cuyos linderos son: al frente calle sierra Nevada, a la derecha entrando con las parcelas G-108, G-109, 110, 111, 112, 113, y 114; al fondo con la zona verde V-37 y a la izquierda entrando con las parcelas G-135, G-134, G-133, G-132, G-131, G-130, y G-129.

ZONA VERDE V-35

Trozo de terreno con forma rectangular que ocupa una superficie de 984 m² y cuyos linderos son: al frente zona verde V-32, a la derecha entrando parcelas G-176, 177, 178, 179, 180, 181, y 183; al fondo con calle Sierra Nevada, y a la derecha entrando con las parcelas G-70, G-69, G-68, G-67, G-66, G-65, y G-64.

En esta parcela existe una porción segregable de 240 m² cuyos linderos son al frente calle Sierra Nevada, a la derecha entrando parcela G-64, al fondo resto de zona verde y a la izquierda parcela G-183.

ZONA VERDE V-36

Trozo de terreno con forma rectangular que ocupa una superficie de 3.200 m² y cuyos linderos son: al frente zona verde V-32, a la derecha entrando parcelas G-55, G-56, G-57, G-58, G-59, G-60, y G-61; al fondo calle Sierra Nevada y a la izquierda entrando parcelas G-40, G-39, G-38, G-37, G-36, G-35, y G-34.

En este trozo de terreno existe una porción segregable de cabida 1.600 m² cuyos linderos son al frente calle Sierra Nevada, a la derecha entrando parcela G-34, G-35 y G-36, al fondo resto de zona verde V-36, y a la izquierda entrando parcela G-61, G-60 y G-59.

ZONA VERDE V-37

Trozo de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de 5.133'19 m² y cuyos linderos son : al frente entrando calle Alameda, a la derecha parcela G-98, G-115, zona verde V-28, parcela G-128, G-145, al fondo parcela G-159, y a la izquierda entrando parcela G-99, G-114, zona verde V-34, parcela G-129, G-144, y zona verde V-33.

Esta zona verde esta gravada con la servidumbre de una línea subterránea de A.T. que enlaza las fincas registrales 8.691 y 8.689.

ZONA VERDE V-38

Trozo de terreno de forma triangular que ocupa una superficie de 2.478'54 m² y cuyos linderos son: a la derecha entrando Carretera de Roquetas de Mar al Faro del Sabinal, a la izquierda calle Almanzora, y al fondo formando la base menor del triángulo la parcela ocupada por el complejo de apartamentos Doramar Y Residencial Alborada.

ZONA VERDE V-39

Trozo de terreno de forma triangular que ocupa una superficie de 3.741'85 m² y cuyos linderos son: a la derecha entrando calle Andarax, a la izquierda zona de servidumbre del canal de USESA a tres metros del mismo y carretera de Roquetas de Mar al Faro del Sabinal, y al fondo, formando la base menor del triángulo, con la parcela del Hotel Las Salinas.

ZONA VERDE V-40

Trozo de terreno de forma triangular que ocupa una superficie de 1.213'15 m² y cuyos linderos son a la derecha entrando calle Sierra Nevada, a la izquierda avenida Entremares y al fondo constituyendo la base menor del triángulo con edificio Las Salinas.

Dentro de esta zona verde se encuentra ubicado un C.T. de la compañía Sevillana de electricidad que ocupa una superficie aproximada de 18 m².

TOTAL ZONAS VERDES: 133.472'30 m²

TOTAL PARCELAS SEGREGABLES: 11.232'54 m².

VÍAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR

CALLE	NOMBRE	PERIMETRO	SUPERFICIE
CALLE DE	AGUILA	504,90	2.497,08
CALLE DE	ALMANZORA	1.053,62	4.852,51
CALLE DE	ALONDRA	295,48	1.323,41
CALLE DE	AMERICO VESPUCCIO	454,96	2.722,31
CALLE DE	ANDARAX	1.986,88	14.349,40
CALLE DE	CISNE	535,98	2.453,90
CALLE DE	CODORNIZ	505,70	2.159,09
CALLE DE	DELFIN	1.027,55	4.783,60

CALLE DE	ESTORNINO	658,97	4.403,68
CALLE DE	ESTURION	924,83	4.330,57
CALLE DE	FAISAN	504,31	2.211,17
CALLE DE	FLAMENCO	239,41	972,38
CALLE DE	GORRION	256,32	1.042,06
CALLE DE	HALCON	522,61	2.729,48
CALLE DE	LA ALAMEDA	3.582,98	31.389,87
CALLE DE	LA OCA	259,98	1.162,89
CALLE DE	LA PERDIZ	245,56	1.202,90
CALLE DE	LA TORTOLA	216,95	1.019,30
CALLE DE	LAGO COMO	305,21	1.938,93
CALLE DE	LAGO GARZA	539,89	4.619,12
CALLE DE	LAGO LEMANS	286,25	1.458,22
AVDA. DE	LAS GAVIOTAS	1.907,46	15.657,76
PASEO DEL	MAR	1.588,04	10.598,80
CALLE DE	MAR BALTICO	321,78	1.319,73
CALLE DE	MAR DEL NORTE	316,05	1.508,83
CALLE DE	MAR EGEO	328,25	2.486,44
CALLE DE	MAR NEGRO	323,15	1.591,96
CALLE DE	MAR ROJO	506,27	3.022,46
AVDA. DEL	MEDITERRANEO	1.099,49	19.826,91
CALLE DE	MIRLO	234,21	1.034,61
CALLE DE	PEZ ESPADA	676,90	3.655,65
CALLE DE	RIO EO	606,20	2.775,57
CALLE DE	RIO NERVION	694,49	2.706,91
CALLE DE	RIO SIL	609,13	2.820,20
CALLE DE	RIO TAJO	606,75	2.761,14
CALLE DE	RIO TER	629,74	2.760,45
CALLE DE	RUISEÑOR	484,81	2.291,41
CALLE DE	SIERRA DE GATA	1.346,85	6.099,04
CALLE DE	SIERRA DE GREDOS	150,62	877,28
CALLE DE	SIERRA NEVADA	1.367,61	8.233,69

TOTAL PERÍMETRO: 28.706'14 m2.

TOTAL SUPERFICIE: 185.650,71 m2.

TOTAL ZONAS VERDES Y VIAS PÚBLICAS: Treinta y una hectáreas, noventa y una áreas con veintidos decímetros cuadrados (319.122,40 m2).

SUPERFICIE REGISTRAL DEL RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Veinte y siete Hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y siete decímetros cuadrados (274.567'00 m2).

EXCESO DE CABIDA: Cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas , cincuenta y cinco centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. (44.555, 42 m2).

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E. U.P. y I.U.-L.V.-C.A. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Patrimonio.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

2º.- Dar traslado del acuerdo, mediante certificación administrativa, al Registro de la Propiedad para la inscripción de los terrenos a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 27 DE ENERO DE 1998, RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O A EPSA DE 2570 M2, CORRESPONDIENTE AL 10 % DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DEL S-2 NN.SS. MM.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 55/97 P. del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente, según Providencia de la Alcaldía-Presidencia, a fin de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma o a E.P.S.A., 2.570 m2. correspondientes al 10% del Aprovechamiento Medio del S-2 NN.SS. de Aguadulce (Roquetas de Mar), y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo plenario de 3.07.97 punto tercero de urgencia, así como el Convenio-Programa suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo, Bienio 96-97, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma Andaluza o a E.P.S.A., a fin de construir viviendas de protección oficial de conformidad con el Convenio-Programa suscrito en materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo, el siguiente inmueble propiedad municipal:

Parcela de terreno, en término de Roquetas de Mar, dentro del Polígono al que afecta el P.P. del Sector 2 NN.SS., de cabida de dos mil quinientos setenta metros cuadrados; que linda: Norte y Este, viales; Sur, Parcela de servicios del P.P. S-2 NN.SS. y D. Enrique Martín García; y Oeste, "Balcón de Aguadulce S.A." y Parcela Z-7 del P.P. S.2 NN.SS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 1.955, Libro 405 de Roquetas de Mar; Folio 20; Finca 31.188; Inscripción 1ª.

2º.- El solar cedido sólo podrá destinarse a la construcción de Viviendas de Protección Oficial que deberán iniciarse en el plazo de un año desde al firma de la Escritura Pública de Cesión y terminarse en el plazo de cinco años, contados a partir del día siguiente del inicio de las obras.

El cumplimiento exacto del fin y destino del terreno cedido así como el de los plazos establecidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada la misma de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dinamante de condición resolutoria expresa.

3º.- Para el supuesto de que sea necesario constituir una hipoteca sobre los terrenos cedidos gratuitamente, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar presta su consentimiento siempre que de forma expresa en su constitución se recojan lo siguientes condicionantes:

a) Que la hipoteca se constituya exclusivamente para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, y se conceda a la Comunidad Autónoma Andaluza o a E.P.S.A., haciéndola efectiva por certificaciones de obra ejecutada.

b) Que sólo se subrogará este Ayuntamiento en el pago de la citada hipoteca en el supuesto de que el bien revierta al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por incumplimiento del destino a que está afecto.

4º.- De este acuerdo se dará traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 109.2 RBEL, concordantes y demás de aplicación, entendiéndose que si transcurridos quince días desde su comunicación no requiere al Ayuntamiento, están conformes con este expediente y acuerdo.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a E.P.S.A. en Almería, a fin de la firma de la Escritura Pública de segregación y cesión gratuita y demás efectos procedentes.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E. U.P. y I.U.-L.V.-C.A. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Consta el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 21/1/98.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 23/9/97.
- Escrito de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, Gerencia Provincia de Almería, N.R.E. 11.336 de fecha 22.08.97, relativo a comunicaciones sobre el expediente administrativo instruido por la Sección de Patrimonio.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 4/9/97 sobre aceptación de cesión Sector II.
- Fotocopia de escritura de cesión gratuita, Notario Don José Sánchez y Sánchez Fuentes, número de protocolo 2783.
- Escritura de Aceptación, Notario Don Francisco Calderón Álvarez con número de protocolo 1423.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 24/9/97.
- Certificado de fecha 23/9/97 sobre descripción de la parcela a efectos del Inventario Municipal y Registro de la Propiedad.
- Escrito de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, Gerencia Provincia de Almería, N.R.E. 12.680 de fecha 23.09.97.
- Anuncio de exposición al público de fecha 24/9/97.
- Edicto de publicación en el B.O.P. número 190 de fecha 2/10/97.
- Certificado de la Secretaría General de fecha 27/10/97 de haber estado expuesto al público el Anuncio y no haberse presentado reclamaciones.
- Petición de certificación al Gerente del Catastro de Almería (N.R.S. 13.860 de fecha 17/09/97).
- Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de fecha 24/10/97 (N.R.E. 14.511 de fecha 30.10/97), comunicando que el mismo no se encuentra reflejada en cartografía, adjuntando plano.
- Petición de solicitud de certificación al Sr. Registrador de la Propiedad de fecha 14/10/97.
- Certificación del Registro de la Propiedad de fecha 10/1/98.
- Informe del Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 21/1/98.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO

DE 4 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A LA CESIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE SE UBICA LA GUARDERÍA INFANTIL LAS AMAPOLAS EN EL PARADOR.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 9/93 P, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de Febrero de 1.997 adoptó, a instancia de lo interesado por la CC.AA., nuevo acuerdo en relación a la cesión del solar donde se ubica la Guardería Infantil "Las Amapolas" en El Parador, con el fin de ultimar un expediente iniciado en 1.989. En dicho acuerdo se resolvía ceder gratuitamente el citado solar, se interesaba a la CC.AA. su aceptación y firma de la correspondiente escritura, así como se manifestaba que este nuevo acuerdo era continuación de los anteriores acuerdos plenarios de 11.04.94, 2.02.89 y 27.04.89, y se adaptaba con la finalidad de hacer coincidir la realidad existente en los registros públicos y administrativos, concediéndosele el plazo de un mes a la CC.AA. para su aceptación, y entendiéndose en otro caso que no le interesaba la transmisión, procediéndose por tanto a dar por finalizado el expediente.

No obstante, transcurrido el plazo indicado la CC.AA. no aceptó la cesión, interesando por el contrario la aportación de documentación y nuevo acuerdo municipal, ante lo que el 15.10.97, en ejecución del acuerdo plenario de 13.02.97, el Sr. Alcalde-Presidente dictó resolución dando por finalizado y dejando sin efecto el expediente y acuerdos de cesión citados.

Con fecha 2.12.97, R.E. nº. 16.342, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, presenta escrito, donde efectúan algunas puntualizaciones sobre su falta de aceptación, manifestado que su actuación en el expediente "debe entenderse como una aceptación implícita de cesión, a falta de su sanción última y eficaz del órgano competente: El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Siendo obvio que la aceptación formal se produciría incumpliendo el plazo de un mes previsto en el Acuerdo, el Gabinete Jurídico formuló la observación trasladada, al objeto de que ese Excmo. Ayuntamiento acordase eliminar tal condición resolutoria, de imposible cumplimiento, con el fin de evitar que el Consejo de Gobierno no pudiera aceptar formalmente la cesión por presentarlo a su aprobación fuera del plazo fijado".

Considerando que la finalidad última del expediente tramitado y acuerdos plenarios adoptados, ha sido favorecer el interés general y formalizar, según Ley, la cesión del terreno municipal sobre el que hoy se ubica la Guardería Infantil "Las Amapolas" de El Parador, haciendo coincidir la realidad ya consumada con los registros públicos y administrativos, y entendiéndose, según el anterior escrito de la Dirección General de Patrimonio, que tácitamente se ha aceptado dicha cesión a falta, tan sólo, del trámite formal de someterlo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, lo que no es posible al haber transcurrido el plazo acordado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.1 LRJPA, concordantes y demás disposiciones aplicables, se propone, al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Revocar, dejando sin efecto, el texto del apartado 3º, que seguidamente se cita, del Acuerdo Plenario adoptado en sesión del día 13 de Febrero de 1.997, punto Decimosexto, así como la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de Octubre de 1.997 por la que se ejecuta el mismo, relativos a la cesión del Inmueble Municipal incluido en el nº. 100083 del último Inventario aprobado, donde hoy se ubica la Guardería Infantil "Las Amapolas" en El Parador, todo ello a fin de que el mismo sea sometido al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con objeto de su aceptación expresa.

Texto revocado: "y, entendiéndose que si en el plazo de un mes desde la recepción de éste, la Comunidad Autónoma no acepta esta cesión gratuita es que no le interesa la transmisión de la propiedad del inmueble municipal, procediéndose por tanto a dar por finalizado el expediente a los efectos oportunos".

2º.- Ratificar en todo lo demás, el total contenido del acuerdo municipal plenario de 13.02.97, con el que finaliza la tramitación del citado expediente administrativo, a falta de la firma de la escritura pública de segregación y cesión gratuita, previa aceptación del organismo competente de la CC.AA.

3º.- *Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos indicados”.*

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.-C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos. Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 26/2/97.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15/10/97.
- Escrito de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24/11/97, sobre cesión para guardería.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15/10/97 al Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios
- Remisión acuerdo Plenario de fecha 13/02/97 al Sr. Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Certificado del acuerdo Plenario de fecha 13/2/97, relativo a cesión gratuita a la Consejería de Economía y Hacienda de un solar municipal.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 31/1/94.
- Escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/8/95 dirigido al Sr. Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 17/08/94 a fin de proceder expresamente a la formalización mediante el otorgamiento de la escritura pública de segregación y cesión gratuita a favor del I.A.S.A. u órgano competente.
- Escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17/11/95, adjuntando copia de la Escritura pública e inscripción registral a favor del Ayuntamiento y certificados de acuerdos plenarios para su preparación como escritura pública.
- Certificado de fecha 20/11/95 sobre el acuerdo Plenario de fecha 2/11/89, relativo a cesión al IASS de terrenos para la construcción de Guardería Infantil.
- Certificado de fecha 20/11/95, sobre el acuerdo Plenario de fecha 27/4/89 sobre solicitud al IASS de la construcción de una Guardería Infantil en la Barriada del Parador.
- Acuerdo Plenario de fecha 11/4/94, relativo al expediente instruido número 9/93-P, relativo a formalización cesión gratuita terreno en El Parador para Guardería Infantil.
- Acuerdo Plenario de fecha 17/8/94, relativo a diversas correcciones y rectificaciones puntuales de inmuebles del Inventario Municipal de Bienes a fin de su depuración y correcta inclusión en el Inventario en Elaboración.
- Escrito del I.A.S.S. de fecha 26/1/96, relativo a petición de documentación complementaria para la formalización de la cesión gratuita.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13/2/96, adjuntando plano diligenciado.
- Escrito dirigido al I.A.S.S. de fecha 22/2/96, remitiendo la documentación solicitada consistente en certificación del Registro de la Propiedad, y cédula urbanística del inmueble de referencia.
- Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1/10/96, solicitando diversa documentación para completar el expediente de donación a la Comunidad Autónoma d un solar por parte del Ayuntamiento.
- Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 24/7/95 sobre tramitación de expedientes de aceptación de dotaciones a la Comunidad Autónoma, realizadas por las Entidades Locales.
- Escrito dirigido al Director General de Patrimonio de fecha 13/1/97, contestando escrito de referencia MJ/-AI-8/96 “Donación Ayuntamiento de Roquetas de Mar”.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 17/10/96.
- Informe del Interventor de Fondos de fecha 18/10/96.
- Certificado de fecha 6/6/96, sobre situación del bien en el inventario municipal.
- Edicto publicado en el B.O.P. número 239 de fecha 11/12/96 sobre el acuerdo plenario de fecha 11/4/94.

- Certificado de fecha 9/1/97 sobre que durante la exposición al público del citado expediente no se han presentado alegaciones ni observaciones.
- Certificado del Registro de la Propiedad de fecha 14/2/96 sobre la finca registral 15.967.
- Moción del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 31 de Enero de 1994.
- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 28/1/94.
- Escrito de fecha 30/5/91 presentado por Don Juan Villegas Vazquez por la que adjunta escritura pública de cesión requerida a Don Antonio López Giménez.
- Dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 9/2/94.
- Acuerdo Plenario de fecha 11/4/94.
- Escrito del Director General de Patrimonio de fecha 6/6/90 solicitando diversa documentación a fin de proceder a formalizar la cesión mencionada.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 4 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA TERRENOS 780 M2, JUNTO AL C.P. AROCO IRIS, INMUEBLE N° 110049.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 7/98 - P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29.03.93 y Providencia de la Alcaldía de 25.02.98, una vez obtenida la calificación urbanística adecuada y conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para alterar la calificación jurídica del inmueble municipal n.º

100047, terreno n.º. 110049, denominado "Parcela para ampliación del C.P. Arco Iris", a fin de cederlo a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u órgano competente, para la ampliación del C.P. Arco Iris, al lindar con este por el Sur, y siendo necesario que el inmueble a ceder tenga la naturaleza jurídica de Patrimonial, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Alterar la calificación jurídica del inmueble n.º. 100047, terreno n.º. 110049 del último Inventario municipal, aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, denominado "Parcela para la ampliación del C.P. Arco Iris", con una superficie de 780 m2., lindante con el citado colegio, en el sentido de cambiar la naturaleza con que hoy se recoge, dominio público: servicio público, y adquirir la de PATRIMONIAL, así como la denominación de "PARCELA JUNTO AL C.P. ARCO IRIS", a fin de cederla gratuitamente a la CC.AA, para la ampliación del Colegio Público Arco Iris (Aguadulce).

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble n.º. 100047, terreno n.º. 110049, de conformidad con el apartado 1º de este acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, que se hará constar en el Inventario Municipal de Bienes y Registros competentes, en su caso”.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.-C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos. Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 26/2/98.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25/2/98.
- Justificación de la oportunidad de alterar la calificación jurídica del inmueble nº 100047.
- Copia escritura de segregación, cesión, declaración de obra nueva en construcción y constitución de copropiedad horizontal, con número de protocolo 1740 ante el notario Don Alberto Agüero de Juan de fecha 24/6/92.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 19/4/91 en donde se aprobó Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 19/4/91, sobre solicitud de licencia para construcción de viviendas, expediente 267/91.
- Licencia urbanística nº 267/91.
- Planos de situación suscritos por el Arquitecto Jefe de fecha 11.3.93.
- Copia simple de escritura de aceptación ante el Notario Don Joaquín Rodríguez Rodríguez con número de protocolo 1588 de fecha 26.5.93.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 3/2/98.
- Informe de la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 26/2/98.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 11 DE MARZO DE 1998, RELATIVO AL DESISTIMIENTO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5.340/97, SOBRE ENAJENACIÓN PARCELA SECTOR 36 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

Primero.- Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el día 11 de febrero de 1.998, ha comunicado que la Junta de Andalucía ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo (5340/97) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29.07.97, por el que se enajena una parcela del Patrimonio Municipal núm. 43/97.

Segundo.-La interposición del recurso se basa en una Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 1.997 en la que en síntesis se considera que los bienes objetos de enajenación, tienen la consideración de Patrimonio Municipal del Suelo y en consecuencia han de ser destinados a los fines previstos en el artículo 280 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno se encuentra ejecutado, al haber sido adjudicada e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Cayetano Castro Fernández de la parcela objeto de la subasta, por la cantidad ofertada 75.050.000.- pts..

DISPOSICIONES LEGALES:

Reglamento de Bienes, artículos 109 al 119. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana artículos 276, 277, 280.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primero.- Del carácter y naturaleza jurídica de la Parcela objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, no tiene formalmente constituido el Patrimonio Municipal del Suelo, como Patrimonio separado de los restantes bienes municipales. El carácter y naturaleza jurídica de los bienes objeto de la subasta, son los que se establecen en la Legislación de Régimen Local como Bienes Patrimoniales, ya que siendo de propiedad de la Entidad no estando destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y pueden constituir fuente de ingreso público para el erario de la Entidad. En este sentido, figuran en el vigente Inventario Municipal de Bienes aprobado por la Corporación.

Segundo.- Sobre la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con o establecido en la legislación del Suelo cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 8/1990 de 25 de julio y con arreglo a las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de julio, que ha sido aprobada como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al artículo único de la Ley 1/1997 de 18 de julio. En consecuencia, se está procediendo a la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo e integración en el mismo de los Bienes Patrimoniales que resulten clasificados por el Planeamiento urbanístico como Suelo Urbano o Urbanizable Programado y en todo caso los conseguidos como consecuencia de Cesiones. Este Patrimonio Separado, una vez elaborado, se someterá a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Del conocimiento por parte de la Junta de Andalucía del procedimiento de actuación y de la falta de requerimiento previo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pues, está operando en la enajenación objeto de impugnación por parte de la Junta de Andalucía con Bienes Patrimoniales o de Propios, y no con aquellos que han de integrar el P.M.S. hecho este que es conocido por la Delegación de Gobernación antes de iniciar el procedimiento de enajenación por subasta. Sin que por la misma se haya formulado ningún reparo.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma no ha hecho uso de lo establecido en el artículo 64 ni 65 de la Ley de Régimen Local al no haber solicitado ni ampliación de información ni de requerimiento para la anulación del acuerdo que considera infringe el Ordenamiento Jurídico, sino que ha acudido directamente a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto.- Sobre la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la parcela objeto de la enajenación.

Para el supuesto de interpretarse que el bien objeto de la enajenación constituye el P.M.S., habría que estar a lo establecido en el artículo 280 de la Ley del Suelo destinando los mismos a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

De los informes urbanísticos obrantes en el Ayuntamiento, emitidos por la Oficina del P.G.O.U., se desprende, que la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la Parcela objeto de la enajenación, es incompatible con los fines señalados en el artículo 280 de la Ley del Suelo dado que dicha parcela se ubica en una zona de interés turístico en la que el valor de repercusión del suelo supera el del porcentaje establecidos en los módulos para la construcción de viviendas de Protección Oficial. Igualmente, el valor y aprovechamiento urbanístico de las citadas parcelas es inferior al valor del mercado.

Aplicar un precio al suelo compatible con el valor de repercusión factible en V.P.O. supondría infringir el artículo 280 al aplicar un precio inferior al aprovechamiento urbanístico de las parcelas así como un quebranto económico a la Hacienda Municipal.

Quinto.- Sobre la adecuación del Procedimiento a lo establecido en la Legislación del Suelo

En consecuencia, de considerar que la parcela integra el Patrimonio Municipal del Suelo conforme a lo establecido en el artículo 280.2 de la Ley del Suelo, la enajenación podría llevarse a cabo mediante subasta estando justificado que el precio a satisfacer por el adjudicatario sea superior al valor urbanístico del aprovechamiento real. De haberse seguido el procedimiento establecido para la enajenación del Patrimonio Municipal del Suelo, el resultado habría sido el mismo que el conseguido mediante el procedimiento aprobado.

En estos momentos la existencia de terceros interesados, que pudieran verse seriamente perjudicados por la hipotética decisión recurrida no aportaría ventaja alguna para el interés público.

Sexto.- Sobre el destino de los ingresos obtenidos mediante enajenación.

El destino de los ingresos objeto de la Enajenación es la construcción de equipamiento comunitario y otras instalaciones de uso público e interés social especificadas en el capítulo VI del Presupuesto Municipal vigente conforme viene regulado en las bases de ejecución del mismo.

*Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 del R.O.F., es por lo que se **PROPONE** a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen:*

Único.- *Instar a la Junta de Andalucía para que desista en el Recurso Contencioso-Administrativo número 5.340/97 en base a las consideraciones jurídicas reseñadas”*

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., la abstención de los grupos P.S.O.E. y I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante en Pleno con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- El dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Patrimonio.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 5/3/98.

Tras breve deliberación de los Grupos Políticos, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que agradece la postura que ha mantenido la Comunidad Autónoma, con objeto de solventar y resolver estos expedientes.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejil, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(6), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DECIMOTERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 11 DE MARZO DE 1998, RELATIVO AL DESISTIMIENTO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5.341/97, SOBRE ENAJENACIÓN R-9 Y R-10 DEL PLAN PARCIAL DE VILLA ÁFRICA.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

Primero.- Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el día 11 de febrero de 1.998, ha comunicado que la Junta de Andalucía ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo

(5341/97) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29.07.97, por el que se enajena una parcela del Patrimonio Municipal núm. 19/97.

Segundo.-La interposición del recurso se basa en una Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 1.997 en la que en síntesis se considera que los bienes objetos de enajenación, tienen la consideración de Patrimonio Municipal del Suelo y en consecuencia han de ser destinados a los fines previstos en el artículo 280 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno se encuentra ejecutado, al haber sido adjudicada e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Entidad Fomento del Suereste, S.A. la parcela objeto de la subasta, por la cantidad ofertada de 262.600.000.- pts.

DISPOSICIONES LEGALES:

Reglamento de Bienes, artículos 109 al 119. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana artículos 276, 277, 280.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primero.- Del carácter y naturaleza jurídica de la Parcela objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, no tiene formalmente constituido el Patrimonio Municipal del Suelo, como Patrimonio separado de los restantes bienes municipales. El carácter y naturaleza jurídica de los bienes objeto de la subasta, son los que se establecen en la Legislación de Régimen Local como Bienes Patrimoniales, ya que siendo de propiedad de la Entidad no estando destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y pueden constituir fuente de ingreso público para el erario de la Entidad. En este sentido, figuran en el vigente Inventario Municipal de Bienes aprobado por la Corporación.

Segundo.- Sobre la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con o establecido en la legislación del Suelo cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 8/1990 de 25 de julio y con arreglo a las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de julio, que ha sido aprobada como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al artículo único de la Ley 1/1197 de 18 de julio. En consecuencia, se está procediendo a la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo e integración en el mismo de los Bienes Patrimoniales que resulten clasificados por el Planeamiento urbanístico como Suelo Urbano o Urbanizable Programado y en todo caso los conseguidos como consecuencia de Cesiones. Este Patrimonio Separado, una vez elaborado, se someterá a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Del conocimiento por parte de la Junta de Andalucía del procedimiento de actuación y de la falta de requerimiento previo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pues, está operando en la enajenación objeto de impugnación por parte de la Junta de Andalucía con Bienes Patrimoniales o de Propios, y no con aquellos que han de integrar el P.M.S. hecho este que es conocido por la Delegación de Gobernación antes de iniciar el procedimiento de enajenación por subasta. Sin que por la misma se haya formulado ningún reparo.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma no ha hecho uso de lo establecido en el artículo 64 ni 65 de la Ley de Régimen Local al no haber solicitado ni ampliación de información ni de requerimiento para la anulación del acuerdo que considera infringe el Ordenamiento Jurídico, sino que ha acudido directamente a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto.- Sobre la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la parcela objeto de la enajenación.

Para el supuesto de interpretarse que el bien objeto de la enajenación constituye el P.M.S., habría que estar a los establecido en el artículo 280 de la Ley del Suelo destinando los mismos a la

construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

De los informes urbanísticos obrantes en el Ayuntamiento, emitidos por la Oficina del P.G.O.U., se desprende, que la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la Parcela objeto de la enajenación, es incompatible con los fines señalados en el artículo 280 de la Ley del Suelo dado que dicha parcela se ubica en una zona de interés turístico en la que el valor de repercusión del suelo supera el del porcentaje establecidos en los módulos para la construcción de viviendas de Protección Oficial. Igualmente, el valor y aprovechamiento urbanístico de las citadas parcelas es inferior al valor del mercado.

Aplicar un precio al suelo compatible con el valor de repercusión factible en V.P.O. supondría infringir el artículo 280 al aplicar un precio inferior al aprovechamiento urbanístico de las parcelas así como un quebranto económico a la Hacienda Municipal.

Quinto.- Sobre la adecuación del Procedimiento a lo establecido en la Legislación del Suelo

En consecuencia, de considerar que la parcela integra el Patrimonio Municipal del Suelo conforme a lo establecido en el artículo 280.2 de la Ley del Suelo, la enajenación podría llevarse a cabo mediante subasta estando justificado que el precio a satisfacer por el adjudicatario sea superior al valor urbanístico del aprovechamiento real. De haberse seguido el procedimiento establecido para la enajenación del Patrimonio Municipal del Suelo, el resultado habría sido el mismo que el conseguido mediante el procedimiento aprobado.

En estos momentos la existencia de terceros interesados, que pudieran verse seriamente perjudicados por la hipotética decisión recurrida no aportaría ventaja alguna para el interés público.

Sexto.- Sobre el destino de los ingresos obtenidos mediante enajenación.

El destino de los ingresos objeto de la Enajenación es la construcción de equipamiento comunitario y otras instalaciones de uso público e interés social especificadas en el capítulo VI del Presupuesto Municipal vigente conforme viene regulado en las bases de ejecución del mismo.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 del R.O.F., es por lo que se PROPONE a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía para que desista en el Recurso Contencioso - Administrativo número 5.341/97 en base a las consideraciones jurídicas reseñadas”.

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., la abstención de los grupos P.S.O.E. y I.U.-L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

No obstante en Pleno con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente.

- El dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 5/3/98.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(6), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 17 DE MARZO DE 1998, RELATIVO AL

DESISTIMIENTO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5.202/97 SOBRE ENAJENACION PARCELA 42/97.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES:

Primero.- Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el día 11 de marzo de 1.998, ha comunicado que la Junta de Andalucía ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo (5202/97) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29.07.97, por el que se enajena una parcela del Patrimonio Municipal núm. 42/97.

Segundo.-La interposición del recurso se basa en una Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 1.997 en la que en síntesis se considera que los bienes objetos de enajenación, tienen la consideración de Patrimonio Municipal del Suelo y en consecuencia han de ser destinados a los fines previstos en el artículo 280 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno se encuentra ejecutado, al haber sido adjudicada a favor de FAMA ONCE, S.L. la parcela objeto de la subasta, por la cantidad ofertada 131.111.111.- pts..

DISPOSICIONES LEGALES:

Reglamento de Bienes, artículos 109 al 119. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana artículos 276, 277, 280.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primero.- Del carácter y naturaleza jurídica de la Parcela objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, no tiene formalmente constituido el Patrimonio Municipal del Suelo, como Patrimonio separado de los restantes bienes municipales. El carácter y naturaleza jurídica de los bienes objeto de la subasta, son los que se establecen en la Legislación de Régimen Local como Bienes Patrimoniales, ya que siendo de propiedad de la Entidad no estando destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y pueden constituir fuente de ingreso público para el erario de la Entidad. En este sentido, figuran en el vigente Inventario Municipal de Bienes aprobado por la Corporación.

Segundo.- Sobre la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con o establecido en la legislación del Suelo cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 8/1990 de 25 de julio y con arreglo a las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de julio, que ha sido aprobada como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al artículo único de la Ley 1/1997 de 18 de julio. En consecuencia, se está procediendo a la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo e integración en el mismo de los Bienes Patrimoniales que resulten clasificados por el Planeamiento urbanístico como Suelo Urbano o Urbanizable Programado y en todo caso los conseguidos como consecuencia de Cesiones. Este Patrimonio Separado, una vez elaborado, se someterá a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Del conocimiento por parte de la Junta de Andalucía del procedimiento de actuación y de la falta de requerimiento previo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pues, está operando en la enajenación objeto de impugnación por parte de la Junta de Andalucía con Bienes Patrimoniales o de Propios, y no con

aquellos que han de integrar el P.M.S. hecho este que es conocido por la Delegación de Gobernación antes de iniciar el procedimiento de enajenación por subasta. Sin que por la misma se haya formulado ningún reparo.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma no ha hecho uso de lo establecido en el artículo 64 ni 65 de la Ley de Régimen Local al no haber solicitado ni ampliación de información ni de requerimiento para la anulación del acuerdo que considera infringe el Ordenamiento Jurídico, sino que ha acudido directamente a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto.- Sobre la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la parcela objeto de la enajenación.

Para el supuesto de interpretarse que el bien objeto de la enajenación constituye el P.M.S., habría que estar a lo establecido en el artículo 280 de la Ley del Suelo destinando los mismos a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

De los informes urbanísticos obrantes en el Ayuntamiento, emitidos por la Oficina del P.G.O.U., se desprende, que la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la Parcela objeto de la enajenación, es incompatible con los fines señalados en el artículo 280 de la Ley del Suelo dado que dicha parcela se ubica en una zona de interés turístico en la que el valor de repercusión del suelo supera el del porcentaje establecidos en los módulos para la construcción de viviendas de Protección Oficial. Igualmente, el valor y aprovechamiento urbanístico de las citadas parcelas es inferior al valor del mercado.

Aplicar un precio al suelo compatible con el valor de repercusión factible en V.P.O. supondría infringir el artículo 280 al aplicar un precio inferior al aprovechamiento urbanístico de las parcelas así como un quebranto económico a la Hacienda Municipal.

Quinto.- Sobre la adecuación del Procedimiento a lo establecido en la Legislación del Suelo

En consecuencia, de considerar que la parcela integra el Patrimonio Municipal del Suelo conforme a lo establecido en el artículo 280.2 de la Ley del Suelo, la enajenación podría llevarse a cabo mediante subasta estando justificado que el precio a satisfacer por el adjudicatario sea superior al valor urbanístico del aprovechamiento real. De haberse seguido el procedimiento establecido para la enajenación del Patrimonio Municipal del Suelo, el resultado habría sido el mismo que el conseguido mediante el procedimiento aprobado.

En estos momentos la existencia de terceros interesados, que pudieran verse seriamente perjudicados por la hipotética decisión recurrida no aportaría ventaja alguna para el interés público.

Sexto.- Sobre el destino de los ingresos obtenidos mediante enajenación.

El destino de los ingresos objeto de la Enajenación es la construcción de equipamiento comunitario y otras instalaciones de uso público e interés social especificadas en el capítulo VI del Presupuesto Municipal vigente conforme viene regulado en las bases de ejecución del mismo.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 del R.O.F., es por lo que se PROPONE a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía para que desista en el Recurso Contencioso - Administrativo número 5.202/97 en base a las consideraciones jurídicas reseñadas.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Patrimonio.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 6/3/98.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(6), U.P.(3) e I.U.L.V.C.A.(2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 17 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PUBLICO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PUBLICA Y DEPOSITO DE LOS MISMOS.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“ 2º Se da cuenta del Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso público mediante procedimiento Abierto para la gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública y depósito de los mismos en el Municipio de Roquetas de Mar.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la aprobación del citado Pliegos en sus propios términos.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.”

Consta en el **expediente**:

- El dictamen reseñado.
- Informe de la Secretaría General de fecha 16/3/98.
- El Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso público mediante procedimiento Abierto para la gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública y depósito de los mismos en el Municipio de Roquetas de Mar.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso público mediante procedimiento abierto para la gestión del servicio de retirada, traslado de vehículo en la vía pública y depósito de los mismo en el Municipio de Roquetas de Mar, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los veinte días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, considerándose aprobado el Pliego de no presentarse alegaciones.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación para su tramitación.

DECIMOSEXTO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 11 DE MARZO DE 1998, RELATIVO AL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA ACTUACION A-05, A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES TEMIR S.L. Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“3º DON JUAN CIRERA ARTES, en nombre y representación de U.T.E. TEMIR CIRTOSA, 2.188/98 RE, solicita cambio de titularidad del proyecto de Compensación de la Actuación A-05, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de la Toja, aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Enero de 1.998, a favor de las mercantiles CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L, al ser las titulares del suelo por mitad y proindiviso según escritura de 15 de Enero de 1.997. La Comisión con los votos favorables de la Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Cambio de titularidad del proyecto de Compensación de la Actuación A-05, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de la Toja, aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Enero de 1.998, a favor de las mercantiles CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L, al ser las titulares del suelo por mitad y proindiviso según escritura de 15 de Enero de 1.997.

SEGUNDO- Ratificar la aprobación del Proyecto de Compensación de la Actuación A-05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de La Toja, formulada por las mercantiles CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L, como propietario único.

TERCERO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación.

Del presente Dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado del acuerdo Plenario de fecha 16/1/98, sobre aprobación del Proyecto de compensación de la Actuación A-05, del Plan General de Ordenación urbana de Roquetas de Mar, en Calle Isla de la Toja.
- El dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 16/12/97.
- Informe de la Jefe de la Sección, Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 15/12/97.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 1/12/97.
- Escrito de don Juan Cirela Artes en repr. de Temir Cirtosa U.T.E. (N.R.E. 16.084 de fecha 27/11/97), acompañando proyecto de compensación, memoria, escrituras y fotocopia carta de pago nº 18.987.
- Escrito de don Juan Cirela Artes en repr. de Temir Cirtosa U.T.E. (N.R.E. 15.965 de fecha 25/11/97), solicitando que sea tramitado y aprobado el proyecto de compensación.

Se inicial la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien declara que está en contra de este punto, por dos motivos, en primer lugar por haberse reclasificado una zona verde, como consecuencia de la aprobación del P.G.O.U., y en segundo lugar, por la posibilidad de existir suelo de propiedad municipal, así como un local; ésta posibilidad se deriva de los compromisos que se efectuaron para la concesión de la licencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien expone que de existir dudas sobre la titularidad de los terrenos, se debería solicitar que se efectúen un expediente de investigación, sin perjuicio de que los compromisos se deben formalizar para su eficacia; en cuanto a la reclaficación derivada del P.G.O.U., desconoce que se haya planteado alguna alegación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que la finca Cervantes tiene mucha historia, propiedad indivisa, zonas verdes, caminos, urbanización, pago para la ejecución de la zona verde, enajenaciones, expedientes de licencia de obra, etc.. Considera que la reivindicación municipal es legítima, pero ya a destiempo, por estar fuera del control del Ayuntamiento.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (10), tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P. (3), y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (6) e I.U.L.V.C.A. (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 11 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS DEL I.A.R.A. DEL SECTOR 9 DE NN.SS.MM.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del siguiente tenor literal: “Vista la solicitud efectuada por la Junta de Compensación del Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en 22 de Enero de 1.998, instando la segregación, a favor de la citada Junta de Compensación, de los terrenos propiedad del I.A.R.A., sitas en el citado Sector, dada la manifestación efectuada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre la no incorporación de I.A.R.A. a la Junta de Compensación del Sector 9, al no estar incluido dentro de los fines del citado organismo.

Resultando que con fecha 2 de Octubre de 1.997, se constituyó la Junta de Compensación del Sector 9 de NN. SS. Municipales, mediante escritura otorgada ante el Notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, al nº 3.609 de su protocolo, sin la incorporación del I.A.R.A., dándose un plazo de tres meses para la misma. El Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de Noviembre de 1.997, aprobó la constitución de la citada Junta; habiéndose inscrito en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, según Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de 28 de Noviembre de 1.997.

Resultando que ha transcurrido el plazo de 3 meses a que alude el párrafo anterior, para la incorporación de I.A.R.A. a la Junta de Compensación el Sector 9 de N.N.S.S. Municipales, sin haberse efectuado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 158.1 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio y artículos 162.5 y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, procede la expropiación de los terrenos de su propiedad a favor de la citada Junta, con carácter de beneficiaria.

Resultando que en fecha 3 de Marzo de 1.998, se incoo mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia expediente para la expropiación de los terrenos incluidos en el Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, hoy U.E - 20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, propiedad de I.A.R.A. al no haberse incorporado a la Junta de Compensación del citado Sector, y para la citada Junta como beneficiaria, habiendo sido valorados por la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana en 14.103.040 pesetas.

Considerando lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, arts. 2, 3 y 85, en relación a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, arts. 101 y siguientes.

Considerando lo establecido en el art. 4,1,d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación a lo dispuesto en el art. 10, b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales R.D. 1.372/1.986 de 13 de Junio.

Considerando lo establecido en el art. 68 y siguientes de la Ley 30/1.994 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VENGO EN PROPONER:

PRIMERO.- Aprobar la expropiación de los terrenos incluidos en el Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, hoy U.E - 20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, propiedad de I.A.R.A. al no haberse incorporado a la Junta de Compensación del citado Sector, y para la citada Junta como beneficiaria, en virtud de lo establecido en el artículo 158.1 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio y artículos 162.5 y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia en el procedimiento de la expropiación de los citados terrenos, dada la necesidad de su ocupación inmediata por la Junta de Compensación del Sector 9, para la aprobación del Proyecto de Compensación correspondiente.

TERCERO.- Efectúese la relación de propietarios y bienes afectados y expóngase al público por plazo mínimo de 15 días, dictamínese por la comisión informativa correspondiente y apruébese por el órgano correspondiente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 11/3/98.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3/3/98.
- Relación de propietarios y bienes afectados.
- Fotocopia de inscripción registral.
- Fotocopia de planos de situación.
- Escrito de fecha 22/01/98 con N.R.E. 842, solicitando proceda a la expropiación a favor de la Junta de Compensación del Sector 9 de las NN. SS. de los terrenos propiedad del I.A.R.A.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 23/12/97, adjuntando fotocopia del escrito remitido por sus SS.CC., relativo a la incorporación del I.A.R.A. a la Junta de Compensación del Sector 9 de las NN.SS.MM:

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 11 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN CALLES COMUNIDAD GALLEGA, COMUNIDAD NAVARRA Y COMUNIDAD VALENCIANA (MANZANA 52.B., ÁREA DE REPARTO XXI DEL P.G.O.U.), PROMOVIDO POR DOÑA MARINA ESCUDERO GARCÍA.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“ 2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones, promovido por doña Marina Escudero García, en calles Comunidad Gallega, Comunidad Navarra y Calle Comunidad Valenciana, según proyecto redactado por don José María García Ramírez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 29 de Enero de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 30 de fecha 13 de Febrero de 1.998 y diario "La Crónica" de 5 de Febrero de 1.998) no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones, promovido por doña Marina Escudero García, en calles Comunidad Gallega, Comunidad Navarra y Calle Comunidad Valenciana, según proyecto redactado por don José María García Ramírez.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá."

Consta en el **expediente**:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de fecha 11/3/98, mediante el cual durante el plazo de exposición al público en el B.O.P. nº 30 de fecha 13 de febrero de 1998, y el Diario La Crónica de 5 de Febrero de 1998, no se han presentado alegaciones algunas en contra del citado Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones.
- Edictos de aprobación inicial en el B.O.P. y el diario La Crónica.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/1/98, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle por la C.I. de Urbanismo el día 20/1/98, a doña Marina Escudero García, así como al Departamento de Información y Visado de la Delegación en Almería del Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/1/98 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle, dictaminado por la C.I. de Urbanismo en Sesión celebrada el día 20 de Enero de 1998.
- El Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 20/1/98.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 19/1/98.
- Auto dictado el día 15/3/90 por el Juzgado de 1ª Instancia de Almería.
- Escritura de compraventa otorgada pro Don Luis García Moreno a favor de Doña Elena García Rodríguez ante el Notario Don Alfredo Batlles Rodríguez con el número de protocolo 349 de fecha 1976.
- Escritura de consentimiento ante el Notario Don José Barrasa Gutiérrez con el número de protocolo 3.750 de fecha 21/12/66.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 1/12/97.
- Escrito de Doña Marina Escudero García de fecha 29/10/97, adjuntando estudio de detalle para su aprobación y trámite del mismo si procede, adjuntando fotocopia plano catastral.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 24 DE MARZO DE 1998, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDADES EJECUCION 53.2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR FORMULADO POR DON LUIS GARCÍA GONZÁLEZ.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor:

“3º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 53.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar formulado por D. LUIS GARCIA GONZALEZ., como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, constan en el Proyecto de Compensación presentado, siendo la descripción de las fincas resultantes la expresada en el mismo, en el que constan las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleva la ejecución de la Unidad de Ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 53.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar formulado por D. LUIS GARCIA GONZALEZ., como propietario único.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia auténtica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación. No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Director del P.G.O.U. de fecha 17/3/98.
- Escrito de don Ricardo Enrich Saneenis con N.R.E. 3.731 de fecha 16.03.98, presentando proyecto de compensación de la U.E. 53.2.
- Escrito de don Luis García González con N.R.E. 948 de fecha 24.01.98, presentando proyecto de compensación de la U.E. 53.2.
- Acta de compensación, proyecto de compensación desarrollo de la U.E. 53-2.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.-

ÁREA DE AGRICULTURA

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1997, RELATIVO AL CONVENIO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PLÁSTICOS GENERADOS EN LA AGRICULTURA INTENSIVA.

Previo **ratificación** de su inclusión en el orden del día por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (10) e I.U.L.V.C.A. (2), seis votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E. (6) y tres abstenciones de los Concejales del Grupo U.P., (3), procediéndose a debatir y votar la **propuesta** del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, relativo a modificación del acuerdo Plenario de fecha 13 de Febrero de 1997, sobre el Convenio de Instalación y Operación de una planta de recogida y almacenamiento de los Residuos Sólidos Plásticos generados en la Agricultura Intensiva.

“El Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria celebrada el día 13 de Febrero de 1997, en su punto Vigésimoprimer, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca y Mercados de fecha 31 de Enero de 1997, relativo a Convenio de Instalación y Operación de una Planta

de Recogida y Almacenamiento de los Residuos Sólidos Plásticos generados en la agricultura intensiva con la empresa Alfabrán S.L.

El citado acuerdo no se ha podido ejecutar con la personal jurídica inicialmente convenida, ofreciéndose para la realización del mismo Don José Fernández Rodríguez, quien había efectuado estos servicios con anterioridad y plena satisfacción, por tal motivo se propone modificar el acuerdo adoptado en el sentido de : Aprobar el citado Convenio en lugar de con la empresa Alfabrán S.L., con el empresario Don José Fernández Rodríguez con D.N.I: nº 23.762.332.”

Se produce la intervención de los Portavoces de los Grupos Políticos, quienes solicitan que se convoque la Comisión Informativa de Agricultura con más frecuencia, con objeto de conocer la gestión y contenido de los asuntos que se tramitan, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta**, resultando **aprobada** por quince votos a favor de los Concejales de los Grupo P.P (10), U.P. (3) e I.U.L.V.C.A. (2), y seis votos en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., por lo que se declara **ACORDADO**.

1.º- Rectificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Febrero de 1997, en el sentido de suscribir el mismo, en lugar de con la empresa Alfabrán S.L. , con el empresario Don José Fernández Rodríguez.

2.º- Dar traslado del presente acuerdo a los Ilmos. Ayuntamientos de La Mojonera y Vicar, al representante legal de la empresa Alfabrán S.L., y al Sr. Don José Fernández Rodríguez.

3.º- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

ÁREA DE DEPORTES

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVO A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA Y UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Previo **ratificación** de su inclusión en el orden del día por unanimidad de los Concejales asistentes, se procede a debatir y votar la **propuesta** del Sr. Concejale Delegado de Deportes, relativo a solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía subvención para la construcción de una piscina cubierta y una pabellón polideportivo cubierto.

” Con fecha 12 de Marzo del actual se remitió escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte solicitando participar en la colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas, a tenor de lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1.998, por la que se establece el procedimiento de colaboración con las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.

Se acompaña con dicho escrito Decreto de urgencia dictado por la Alcaldía-Presidentencia en el que se compromete en caso de Resolución favorable, a poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los Terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.

Por cuanto antecede, **PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO** adopte el siguiente acuerdo:

1.º- Declarar que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete, en caso de resolución favorable a tenor de la referida Orden a poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos

necesarios para la construcción de la Piscina Municipal Cubierta en El Parador y el Pabellón Polideportivo Cubierto en Aguadulce.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente al 50% de la financiación prevista (220.000.000.- pts), en caso de Resolución favorable de la Consejería de Turismo y Deportes.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Solicitud presentada el día 13 de Marzo del actual, en la Consejería de Turismo y Deportes, con la documentación anexa exigida en la misma.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12/3/98.
- Informe del Director P.G.O.U. de fecha 9/3/98.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que es bueno pedir subvenciones, aunque en este asunto, falta un estudio socioeconómico que determine las necesidades y prioridades para la instalación de equipamiento deportivo, del que en estos momentos carecen varios núcleos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que la piscina cubierta fue solicitada por su Grupo, de cara al año 2005, y no tiene porque estar alejada del mar, e igualmente en el año 1988, este Grupo propuso construir tres pabellones, dos en Aguadulce, para abarcar tanto la zona norte y la zona sur, y uno en Las Marinas.

Por el Sr. Portavoz Suplente del Grupo U.P., se propone que estos temas se traten en Comisión, preguntando sobre la ubicación y financiación, y solicitando que por el Sr. Alcalde se efectúen las gestiones de la forma más eficiente ante la Comunidad Autónoma para la consecución de estos objetivos.

Tras producirse un animado debate sobre las políticas de gestión de instalaciones deportivas, se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Declarar que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete, en caso de resolución favorable a tenor de la referida Orden a poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de la Piscina Municipal Cubierta en El Parador y el Pabellón Polideportivo Cubierto en Aguadulce.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente al 50% de la financiación prevista (220.000.000.- pts), en caso de Resolución favorable de la Consejería de Turismo y Deportes.

En este momento se ausenta del salón de sesiones la Sra. Concejala Gómez García.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

VIGESIMOSEGUNDO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 1998, RELATIVO A PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CESIÓN DE TERRENO AL INSTITUTO GERONTOLOGICO NACIONAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta del **Dictamen** aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el pasado día 19 de Enero del actual, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tiene como uno de sus objetivos prioritarios atender las necesidades que demanda el sector de la Tercera Edad, posibilitándoles una mejor calidad de vida.

Uno de los retos que contribuiría a tal fin es la construcción y gestión de una Residencia Asistida para las Personas Mayores, con una amplia capacidad, ubicada en un sitio indicado, y gestionada por una persona o Entidad con profesionales capacitados y experiencia al efecto.

Así lo acuerda el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11.04.97, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto 87/1.996 de 20 de Febrero de Orden de 29 de Febrero de 1.986, quien resuelve, ante la insuficiencia de residencias en este municipio y ante la dificultad de que estas se adecuen a la legislación aplicable antes de la fecha límite fijada, 4.04.99, manifestar la firme voluntad de este Ayuntamiento de crear en Roquetas de Mar una Residencia de Personas Mayores, destinar a tal fin los terrenos suficientes, establecer para la realización del Proyecto de Obras y posterior gestión un Convenio con el Instituto Gereontológico Nacional y continuar las gestiones para la financiación de este Proyecto. Dicho convenio se formalizó el 18.07.97, con una vigencia hasta el 31.12.2022, con posibilidad de renovación.

En ejecución de los citados acuerdos se realiza un estudio técnico pormenorizado, determinando como ubicación adecuada la de un solar con una superficie de 7.128,27 m²., hoy en trámite de cesión al Ayuntamiento, incluido dentro del Plan Parcial del S-22 NN.SS., recogido así por el P.G.O.U., y que linda: al Norte con Paseo de los Baños, al Sur con Avda. Juan Carlos I, al Este con Federico Martín Bahamonte, y al Oeste con Avda. del Perú.

Sobre dicho solar en Noviembre de 1.997 se ha redactado un Proyecto Básico y de Ejecución de una Residencia Asistida para la Tercera Edad que cumple con la normativa específica aplicable, promovido por el Instituto Gereontológico Nacional, redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Carrillo y D. Plácido Langle Granados, y que se ajusta a las necesidades de este sector, tal y como expresamente recoge en su memoria, haciendo constar que se proyecta construir un edificio funcional, atractivo, moderno y espectacular, lejos de la idea de la tradicional Residencia-Hospital, donde las personas mayores tengan una atención adecuada y una vida agradable.

Dicho proyecto tiene como contrapartida su elevado coste económico, que asciende a un presupuesto total de 480.269.419 ptas., cantidad a la que no obstante lo expuesto, este Ayuntamiento, no puede hacer frente, ni por sí mismo, ni a través de subvenciones o ayudas de otras Administraciones, que si bien en un principio se entendieron viables en la actualidad no son posibles, ya que las ayudas disponibles únicamente se pueden materializar a favor de Entidades benéficas particulares de ámbito nacional.

La imposibilidad de que este Ayuntamiento obtenga ayuda económica en la financiación del Proyecto, y siendo su ejecución el objetivo primordial, implica retomar la situación en el sentido de transmitir, una vez adquiridos formalmente por el Ayuntamiento, los citados terrenos a favor de una Entidad benéfica capacitada para solicitar y adquirir las citadas ayudas y subvenciones, y a su vez llevar debidamente a efecto la construcción y gestión de la Residencia de Personas Mayores proyectada, ante lo que el Instituto Nacional Gereontológico para la Defensa y Protección de Personas Mayores, por escrito de 12.12.97 R.E. nº. 16.749 y según documentación aportada al efecto, ha acreditado su capacidad y experiencia, manifestando su conformidad en hacer frente a la construcción solicitando las ayudas necesarias, precisando a tal fin la cesión de los terrenos sobre los que se edificará; lo que habrá de acreditar como requisito para la solicitud y adquisición de su subvención.

Por cuanto antecede y dado el plazo limitado con el que se cuenta para solicitar la subvención o ayudas económicas indicadas, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente A C U E R D O :

1º.- Adquirir, por este Ayuntamiento, el compromiso firme de transmitir al "Instituto Gereontológico Nacional para la defensa y protección de personas mayores" clasificado como Institución de beneficencia particular de carácter asistencial, según Orden de 12 de Junio de 1.992 del Ministerio de Asuntos Sociales (B.O.E. nº. 162 de 7.07.92), el terreno municipal que seguidamente se describe, de una Residencia Asistida para Personas Mayores en Roquetas de Mar de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado en Noviembre de 1.997 por los Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Carrillo y D. Plácido Langle Granados.

TERRENO OBJETO DE CESIÓN: Parcela de terreno de forma trapezoidal, sita en el Paseo de los Baños de Roquetas de Mar, dentro del Sector 22 NN.SS., con una superficie de 7.128,27 m²., que linda: al Norte, con Paseo de los Baños; al Sur, con Avda. Juan Carlos I; al Oeste, con Avda. del Perú, y al Este, con Federico Martín Bahamonte.

2º.- Dicho compromiso se formalizará en documento bastante, previa la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, una vez el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sea titular registral del terreno descrito. Dicha cesión podrá formalizarse bien mediante una cesión de uso de los terrenos citados a favor del Instituto Nacional Gerontológico, por un tiempo de cuarenta años, o bien, para el supuesto de que por razones de conveniencia o necesidad acreditadas en los referidos expedientes para la mejor consecución del fin así se requiera, mediante la transmisión de su titularidad, a favor del referido Instituto Nacional Gerontológico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 y ss., o art. 110 y ss. RBEL y concordantes, respectivamente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

No obstante el Pleno acordará lo que mejor proceda en Derecho.

Roquetas de Mar a 13 de Enero de 1.997.LA CONCEJAL DELEGADA.

Sometido el punto a votación resulta: P.S.O.E. abstención, I.U. abstención, U.P. sí, P.P. sí; por lo cual se dictamina favorablemente la citada propuesta. Firma. La Presidenta de la C.I. de Bienestar Social. D^a. Carmen Marín Iborra.”

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 19 de Enero de 1998.
- El Dictamen reseñado.
- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11/04/97, relativo a dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 18/3/97 sobre construcción de una residencia de personas mayores.
- Escrito del Presidente del Patronato de la Fundación Instituto Gerontológico Nacional para la Defensa y Protección de Personas Mayores de fecha 12/12/97 (N.R.E. 16.7498) solicitando la cesión en propiedad de unos terrenos en este término municipal, adjuntando memoria y fines fundación.
- Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28/7/97 relativo a dación de cuentas del Convenio suscrito entre el Instituto Gerontológico Nacional y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 18/7/97, cuyo objeto consiste en articular la cooperación del Ayuntamiento con el Instituto citado para la elaboración y ejecución del Proyecto de Centro Residencial Municipal para Personas Mayores y la posterior gestión del Servicio.
- Fotocopia de diligencia de bastanteo realizado por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía a favor de Don Andrés Navarro Astorga como representante del Instituto reseñado.
- Fotocopias del proyecto residencia asistida para la tercera edad.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejala, por la Presidencia se somete a votación el **acuerdo de la C.M.G. de fecha 19/1/98**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de Enero de 1998 en todos sus términos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Gerontológico Nacional, a la Sección de Patrimonio y Contratación y al Área de Bienestar Social.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1998, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

“ La Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1.998, dictaminó lo siguiente:

I.- Se da cuenta de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.

Visto el informe jurídico de la Secretaría General obrante en el expediente.

La Comisión con el voto favorable del grupo Partido Popular y la abstención de los grupos Partido Socialista Obrero Español, Unión del Pueblo e Izquierda Unida dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.

Segundo: Someterla a Información Pública, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días.

No obstante, el Pleno con superior criterio decidirá.”

Consta en el **expediente**:

-El dictamen reseñado.

- La Ordenanza del siguiente tenor literal:

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA

INDICE

Ø **TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

Ø **TITULO II.- DE LA LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA.**

- **CAPITULO I.- DE LA LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DEL USO COMUN DE LOS CIUDADANOS.**
- **CAPITULO II.- DEL ENSUCIAMIENTO DE LA VIA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS.**
- **CAPITULO III.- DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y PARTES EXTERIORES DE LOS INMUEBLES.**
- **CAPITULO IV.- DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.**
- **CAPITULO V.- RELATIVO A LA LIMPIEZA, LA TENENCIA DE ANIMALES EN LA VIA PUBLICA.**
- **CAPITULO VI.- HORARIOS.**

Ø **TITULO III.- DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD EN CUANTO AL USO COMUN ESPECIAL Y PRIVATIVO Y LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS EN LA CALLE.**

- **CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES Y AMBITO DE APLICACION.-**
- **CAPITULO II.- DE LA COLOCACION DE CARTELES Y PANCARTAS EN LA VIA PUBLICA.**
- **CAPITULO III.- DE LAS PINTADAS.**

- CAPITULO IV.- DE LA DISTRIBUCION DE OCTAVILLAS.
- Ø TITULO IV.- DE LA RECOGIDA DE BASURAS URBANAS.
 - CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES Y AMBITO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
 - CAPITULO II.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.
 - CAPITULO III.- DEL USO DE INSTALACIONES FIJAS PARA BASURAS.
 - CAPITULO IV.- DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA SECTORIAL DE RESIDUOS.
 - CAPITULO V.- DEL APROVECHAMIENTO Y DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS MATERIALES RESIDUALES CONTENIDOS EN LAS BASURAS.
 - CAPITULO VI.- REGIMEN Y HORARIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS.
- Ø TITULO V.- DE LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.
 - CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES Y AMBITO DE APLICACION.
 - CAPITULO II.- DE LA UTILIZACION DE CONTENEDORES PARA OBRAS.
 - CAPITULO III.- DE LA ENTREGA Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.
 - CAPITULO IV.- DE LOS TRANSPORTES DE TIERRAS Y ESCOMBROS.
 - CAPITULO V.- HORARIO.
- Ø TITULO VI.- DE LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES.
 - CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES Y AMBITO DE APLICACION.
- Ø TITULO VII.- DEL TRATAMIENTO Y DE LA ELIMINACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.
 - CAPITULO I.- CONDICIONES GENERALES Y AMBITO DE APLICACION
 - CAPITULO II.- DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE RESIDUOS.
- Ø DISPOSICION ADICIONAL.
- Ø DISPOSICIONES FINALES.
- Ø ANEXO 1.- CUADRO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS ORDENANZAS DE LA LIMPIEZA.
- Ø ANEXO 2.- CONTAMINANTES PRIORITARIOS.

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, dentro del ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Roquetas y dentro de su término municipal, de las siguientes situaciones y actividades:

1.- La limpieza de la vía pública en cuanto al uso común general de los ciudadanos, y la limpieza de los solares de propiedad municipal. Igualmente la inspección y la realización subsidiaria de la limpieza de los solares de propiedad pública o privada.

2.- La prevención del ensuciamiento de los núcleos urbanos producido como consecuencia de manifestaciones públicas en la calle, y la limpieza de los bienes de dominio municipal en cuanto a su uso común especial y privativo.

3.- La recogida de las basuras y los residuos sólidos producidos como consecuencia del consumo doméstico, así como la de todos los materiales residuales que por su naturaleza puedan asimilarse a los anteriores, y en general toda clase de basuras y de desperdicios producidos dentro del ámbito urbano, cuya recogida corresponde por la Ley a los Ayuntamientos.

4.- Acumulación, carga, transporte y vertido de tierras, escombros y otros materiales similares o asimilables, producidos como consecuencia de obras, construcciones y derribos, en todo lo no recogido en los números 1 y 3 anteriores.

5.- La recogida y el transporte de los materiales residuales y de los productos destinados por sus productores o poseedores al abandono que, no estando incluidos específicamente en los apartados precedentes, están acordes con la legislación vigente, de competencia municipal.

6.- Dentro de su competencia, la gestión, control e inspección de los sistemas y equipamientos destinados al tratamiento, aprovechamiento, depósito y eliminación de la totalidad de los materiales residuales objetos de los apartados 3, 4 y 5 anteriores.

Artículo 2.-

La presente Ordenanza de la Limpieza se articulará, de conformidad con el Artículo 1, mediante de los títulos siguientes:

- 1.-Título I.-Disposiciones Generales.*
- 2.-Título II.-De la Limpieza de la Vía pública.*
- 3.-Título III.-De la limpieza de los Núcleos Urbanos en cuanto al uso común especial y privativo y las manifestaciones públicas en la calle.*
- 4.-Título IV.-De la Recogida de las Basuras Urbanas.*
- 5.-Título V.-De la Recogida, Transporte y Vertido de tierra y escombros.*
- 6.-Título VI.-De la Recogida y Transporte de Residuos Industriales y Especiales.*
- 7.-Título VII.-Del Tratamiento y de la Eliminación de Residuos Sólidos.*

Artículo 3.-

1.- Se aplicarán por analogía las normas de la presente Ordenanza en supuestos que no son expresamente regulados y que por su naturaleza entren dentro de su ámbito de aplicación.

2.- En los casos en que se presenten dudas en la aplicación de la presente Ordenanza, los servicios municipales, después de escuchar a los interesados, establecerán la interpretación correspondiente.

Artículo 4.-

1.- Todos los habitantes de Roquetas de Mar están obligados, en cuanto a la limpieza de los núcleos urbanos, a observar una conducta tendiente a evitar y prevenir su ensuciamiento.

2.- Asimismo, están obligados a denunciar a la Autoridad Municipal las infracciones que en materia de Limpieza Pública presencien o aquéllas de las que tengan un conocimiento cierto.

3.- El Ayuntamiento se obliga a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondan.

Artículo 5.-

1.- Todos los ciudadanos están obligados al cumplimiento puntual de la presente Ordenanza y de las disposiciones complementarias que en materia de limpieza en general, mantenimiento del ornato público, o de la estética de la ciudad, dicte en cualquier momento la Alcaldía en ejercicio de sus facultades.

2.- La Autoridad Municipal podrá exigir en todo momento el cumplimiento inmediato de la presente Ordenanza, obligando al causante de un deterioro a la reparación de la afección causada, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda.

3.- La Alcaldía sancionará (de acuerdo con lo que establece en Anexo nº.1 "Cuadro de Sanciones por Infracciones a las Ordenanzas de la Limpieza") a los que con su conducta contraviniesen lo que disponen la presente Ordenanza.

4.- La cuantía de las sanciones objeto del Anexo nº.1 se entenderán automáticamente adaptada en la misma proporción en que se modifiquen los límites de la potestad sancionadora del Ayuntamiento.

Artículo 6.-

1.- El Ayuntamiento podrá realizar subsidiariamente los trabajos de limpieza que según la presente Ordenanza corresponda efectuar directamente a los ciudadanos, imputándoles el costo de los servicios prestados, y sin perjuicio de las sanciones que en cada caso corresponda, ni del que civilmente fuese exigible.

2.- Los servicios municipales podrán, siempre que sea necesario, proceder a la limpieza de la vía pública afectada o de sus elementos estructurales, al mantenimiento reparación y limpieza de los elementos y partes exteriores de los inmuebles, y a la carga retirada, transporte y eliminación de los materiales residuales abandonados.

3.- El Ayuntamiento realizará la prestación de los servicios, en todos los supuestos previstos en la presente Ordenanza, mediante los procedimientos técnicos y las formas de gestión que en cada momento tenga por conveniente para los interesados del Municipio.

TITULO II.- DE LA LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA

Capítulo I.- De la limpieza de la vía pública como consecuencia del uso general de los ciudadanos.

Artículo 7.-

1.- A los efectos de la limpieza se consideran como vía pública: las avenidas, paseos, calles, plazas, aceras, travessías, caminos, jardines y zonas verdes, zonas terrosas, puentes, túneles varios, y demás bienes de uso público municipal destinados directamente al uso común general de los ciudadanos.

Artículo 8.-

1.- *Queda prohibido tirar y abandonar en la vía pública toda clase de productos en estado sólido, líquido o gaseoso. Las basuras sólidas de formato pequeño como los papeles, envoltorios y similares, tendrán que ser depositados en las papeleras instaladas al efecto.*

2.- *Los materiales residuales voluminosos, o bien los pequeños en gran cantidad, tendrán que ser objeto de entrega ordenada a los servicios de recogida de basuras. Si su cantidad, formato o naturaleza imposibilitasen la prestación de este servicio, tendrán que ser evacuados de acuerdo con lo que se establece en el Título VI sobre Recogida y Transporte de Residuos Industriales y Especiales.*

3.- *Se prohíbe echar cigarrillos, colillas u otras materias encendidas en las papeleras. En todo caso se tendrán que depositar una vez apagadas, o bien en los ceniceros instalados a tal efecto.*

4.- *Los usuarios deberán abstenerse de toda manipulación sobre papeleras, moverlas o arrancarlas, así como cualquier acto que deteriore su presentación o las haga inutilizables para el uso a que están destinadas.*

5.- *Se prohíbe igualmente echar al suelo cualquier clase de desperdicio desde los vehículos, ya estén parados o en marcha.*

6.- *No se permite sacudir ropas y alfombras sobre la vía pública, ni tampoco desde las ventanas, balcones o terrazas, fuera del horario establecido en el nº.1 del Artículo 33 de la presente Ordenanza. En todo caso esta operación se hará de manera que no cause daños ni molestias a personas o cosas.*

7.- *No se permite regar las plantas colocadas al exterior de los edificios si como consecuencia de esta operación se producen vertidos y regueros sobre la vía pública o sobre sus elementos. El riego deberá hacerse de acuerdo con el horario establecido en el nº. 1 del Artículo 33 de la presente Ordenanza, y siempre con la debida precaución y cuidado para no producir molestias ni a los vecinos ni a los transeúntes.*

8.- *Se prohíbe escupir en la calle y satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Los infractores serán sancionados.*

Artículo 9.-

1. *Corresponde a los particulares la limpieza de las aceras, las vías particulares, los patios interiores de manzana, los solares particulares, las galerías comerciales y similares.*

2.- *El Ayuntamiento ejercerá el control e inspección del estado de limpieza de los elementos objeto del nº.1 anterior, y podrá obligar coactivamente a la persona responsable a limpiarlos de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicten los Servicios Municipales.*

3.- *Corresponderá a la Administración Municipal la limpieza de calzadas, aceras, paseos, paredes y vueltas de las vías de circulación rápida, pasos subterráneos y elevados, hoyos de los árboles, zonas terrosas, playas, papeleras, rótulos de identificación de las vías públicas, y restantes elementos del mobiliario urbano de responsabilidad municipal, sin perjuicio de las modificaciones del servicio que en circunstancias especiales determine la Alcaldía.*

Artículo 10.-

1.- Corresponde efectuar la limpieza de las aceras y en todo caso serán responsables de ello por omisión ante la Administración Municipal,

a) A los propietarios del edificio en el caso de aceras correspondientes a sus fachadas, con independencia de cual sea el destino o función de la edificación.

b) A los titulares del negocio, cuando se trate de comercios o tiendas situados en la planta bajas, y en proporción a la parte de acera situada delante.

c) A los propietarios en el caso de aceras correspondientes a solares sin edificar.

2.- Los productos del barrido y la limpieza de la vía pública, efectuada por los particulares, en ningún caso podrán ser abandonados en la calle, sino que deberán de ser recogidos en recipientes homologados, debiendo de entregarlos al servicio de recogida de basuras domiciliarias si por su peso y volumen fuese posible recogerlos con sus medios. Si no fuese posible, se entregarán de acuerdo con lo establecido en el Título VI sobre Recogida de Residuos Industriales y Especiales.

Artículo 11.-

Tratándose de pasajes particulares, patios interiores de manzana, solares particulares, zonas verdes particulares, galerías comerciales y similares, corresponderá la limpieza a la propiedad.

En caso de copropiedad de los elementos indicados, la responsabilidad de limpieza se hará corresponder solidariamente a toda la titularidad.

Artículo 12.-

1.- La limpieza de los elementos destinados al servicio del ciudadano situados en la vía pública, pero que no estén bajo la responsabilidad municipal, corresponderá efectuarla a los titulares administrativos de los respectivos servicios.

Capítulo II.- Del ensuciamiento de la vía pública producido como consecuencia de obras y actividades diversas.

Artículo 13.-

1.- Todas las actividades que puedan ocasionar el ensuciamiento de la vía pública, cualquiera que sea el lugar donde se desarrollen y sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que en cada caso sean procedentes, exigen de sus titulares la obligación de adoptar las medidas adecuadas para evitar el ensuciamiento, así como la de limpiar la parte de la vía pública y sus elementos estructurales que se hubiesen visto afectados, y a retirar los materiales residuales resultantes.

2.- La autoridad municipal podrá exigir, en todo momento, las acciones de limpieza correspondientes, a las que hace referencia el n.º.1 anterior.

Artículo 14.-

1.- Para evitar la suciedad, las personas que realicen obras en la vía pública deberán proceder a la protección de la misma mediante la colocación de elementos adecuados alrededor de los derribos, tierras y otros materiales sobrantes de las obras, de tal forma que se impida el vertido de materiales fuera de la estricta zona afectada por los trabajos.

2.- En especial las superficies inmediatas a los trabajos de calados, canalizaciones y conexiones realizadas en la vía pública deberán mantenerse siempre limpias y exentas de toda clase de materiales residuales. En todo caso las tierras extraídas deberán protegerse según se determina en el n.º.1 anterior.

3.- Cuando se trate de obras en la vía pública o colindantes, deberán instalarse cercas y elementos de protección así como tubos para la carga y descarga de materiales y productos de derribo, que tendrán que reunir las condiciones necesarias para impedir ensuciar la vía pública y los daños a las personas y las cosas.

4.- Los vehículos afectos a los trabajos de construcción darán cumplimiento a las prescripciones establecidas en el Título V sobre Transporte y Vertidos de Tierras y Derribos.

Artículo 15.-

Cuando se trate de edificios en construcción, la obligación de limpiar la vía pública, en todo el ámbito material establecido en el artículo 13 corresponderá al contratista de la obra.

Artículo 16.-

1.- Se prohíbe el abandono o depósito de cualquier material residual directamente en la vía pública, o el vertido en cualquiera de sus elementos:hoyos de los árboles, aceras e imbornales.

Los residuos deberán depositarse en todo caso en la vía pública, mediante elementos de contención homologados por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 56 y concordantes en cuanto a la instalación de contenedores en la vía pública.

2.- La utilización de contenedores para obras será siempre preceptiva cuando los materiales de extracción o recogida excedan del volumen de un metro cúbico, a excepción de obras de urbanización en la vía pública, o de realización de calamento y canalizaciones.

3.- los contenedores para obras deberán retirarse de la vía pública en los supuestos que se expresan en el Artículo 85 de la presente Ordenanza y en todo caso dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de los trabajos.

4.- Sobrepasado el límite de 24 horas que se indica en el apartado anterior, los materiales abandonados en la vía pública alcanzarán el carácter de residuales y adquirirán, de acuerdo con la Ley 42/1975 de 19 de Noviembre, sobre residuos sólidos urbanos, y demás disposiciones aplicables, el carácter de propiedad municipal, sin que el afectado pueda reclamar al Ayuntamiento por las pérdidas ocasionadas por la eliminación de estos materiales, y sin perjuicio de la tasa fiscal a aplicar por la prestación del correspondiente servicio, ni de las sanciones que correspondan.

Artículo 17.-

1.- Finalizadas las operaciones de carga, descarga, salida o entrada a obras, almacenes, etc., de cualquier vehículo susceptible de producir ensuciamiento de la vía pública, el personal responsable de dichas operaciones, y subsidiariamente los titulares de los establecimientos y obras donde se hayan efectuado, y en último término el propietario o el conductor del vehículo, procederán a la limpieza de la vía pública y de los elementos de la misma que se hubiesen ensuciado, procediendo igualmente a retirar los materiales vertidos.

2.- Las personas mencionadas en el párrafo anterior, y por el mismo orden, serán responsables de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza y de los daños que pudiesen producirse.

Artículo 18.-

1.- Queda prohibido el transporte de hormigón con vehículo hormigonera sin llevar cerrada la boca de descarga con un dispositivo que impida el vertido del hormigón a la vía pública.

2.- Se prohíbe limpiar las hormigoneras en la vía pública, solares o cualquier lugar que pueda ser molesto.

3.- En cuanto a los números 1 y 2 precedentes, serán responsables los propietarios del vehículo y el conductor, estando ambos obligados a la retirada del hormigón vertido, a la limpieza de toda la parte de vía pública afectada y a la reparación de los daños causados, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Artículo 19.-

Se prohíbe la tría y selección de los materiales residuales depositados en la vía pública en espera de su recogida por parte de los servicios correspondientes, ya sean prestados por el Municipio o por empresarios privados.

Artículo 20.-

La limpieza de escaparates, tiendas, puestos de venta, establecimientos comerciales, etc., efectuada por los particulares se hará de acuerdo con el horario establecido en el número 2 del Artículo 33 de esta Ordenanza, y siempre teniendo cuidado de no ensuciar la vía pública. El titular de la actividad será responsable de ello.

Artículo 21.-

1.- Quedan obligados a limpiar los espacios ocupados habitualmente por vehículos de tracción mecánica los responsables de los establecimientos e industrias que los utilicen para su servicio, en especial en lo relativo a los vertidos de aceites, grasas o productos similares.

2.- Esta obligación afectara también los espacios reservados para el estacionamiento de camiones, camionetas, autocares de alquiler y similares, siendo responsables de la limpieza de los espacios ocupados sus propietarios o titulares.

Artículo 22.-

Igualmente se prohíbe realizar en la vía pública los actos que se especifican a continuación:

A) Vaciar, verter y depositar cualquier clase de materiales residuales, tanto en la calzada como en las aceras, hoyos, solares sin edificar y en la red del alcantarillado.

Se exceptúan los casos en los que haya autorización previa municipal, o cuando por causa de emergencia, así lo ordene la Alcaldía.

B) El vertido de cualquier clase de producto industrial líquido, sólido o solidificable, que por su naturaleza se susceptible de producir daños en los pavimentos o afectar a la integridad y seguridad de las personas y de las instalaciones municipales de saneamiento (alcantarillado y depuración).

C) Lavar o limpiar vehículos, así como cambiar a los mismos el aceite y otros líquidos, y verterlos sobre la vía pública.

D) La limpieza de animales en la vía pública y el abandono de animales muertos.

E) Arrojar agua a la vía pública.

F) La realización de cualquier acto que cause el ensuciamiento o sea contrario a la limpieza y decoro de la vía pública.

Artículo 23.-

1.- Se prohíbe el abandono de muebles y utensilios particulares en la vía pública, es necesario llamar a los servicios municipales que realizan el servicio de recogida.

2.- Será potestad de los servicios municipales la retirada sin previo aviso, de todo objeto o material abandonado, cuando dificulte el paso, la libre circulación o pueda ser causa de afección de la limpieza o de decoro de la vía pública.

3.- Los materiales indicados en los apartados 1 y 2 precedentes serán trasladados para su depósito o eliminación, a los lugares o equipamientos previstos por la Autoridad Municipal para tal fin.

En caso de depósito, podrán fundirse los materiales retirados de la vía pública que sean susceptibles de tal operación.

Capítulo III.- De la limpieza y mantenimiento de los elementos y partes exteriores de los inmuebles.

Artículo 24.-

1.- Los propietarios de los inmuebles, o subsidiariamente los titulares, están obligados a mantenerlos en las condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y ornato público.

Artículo 25.-

1.- los propietarios de los edificios, fincas, viviendas y establecimientos, tendrán la obligación de mantener limpias las fachadas, los rótulos de numeración de calles, las medianeras descubiertas, las entradas, las escaleras de acceso y en general todas las partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública, así como toldos y rótulos anunciadores.

2.- Para todo cuanto hace referencia al número 1 precedente, los propietarios deberán proceder a los trabajos de mantenimiento, limpieza, enlucido y estucado, cuando por motivos de ornato público sea necesario y así lo ordene la Autoridad Municipal, previo informe de los servicios municipales competentes.

3.- Los propietarios están obligados a mantener limpias y en buen estado de conservación las chimeneas, depósitos, patios, conducciones de agua y de gas, desguaces, pararrayos, antenas y cualquier otra instalación complementaria de los inmuebles.

4.- El Ayuntamiento, en el supuesto de los apartados precedentes, y previo trámite de audiencia a los interesados, los requerirá para que en el término que se indique realicen las obras u operaciones necesarias.

5.- El incumplimiento de lo ordenado determinará de forma inmediata la aplicación del arbitrio no fiscal correspondiente, por falta de limpieza y decoro en los elementos o partes exteriores del inmueble y/o el establecimiento de la sanción correspondiente.

6.- Cuando las circunstancias del caso lo aconsejen y para obtener mejoras de interés general, el Ayuntamiento podrá efectuar las obras y operaciones de conservación y limpieza a las que se refiere el presente artículo, imputando los costos a los propietarios de los edificios si se adecúan al deber de conservación que les corresponde, y con cargo a fondos municipales cuando los superen.

Capítulo IV.- De la limpieza y mantenimiento de solares.

Artículo 26.-

1.- Los propietarios de solares y terrenos deberán mantenerlos libres de escombros y residuos, y en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público.

2.- la prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización y la desinfección de los solares.

3.- Es potestad del Ayuntamiento la inspección y la realización subsidiaria de los trabajos de limpieza a los que se refieren los números 1 y 2 anteriores, ya sean de propiedad pública o privada los solares.

Artículo 27.-

1.- Los servicios municipales procederán a la ejecución de los trabajos a los que hace referencia el Artículo 25 anterior con cargo al obligado y sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

2.- En el caso de ausencia manifiesta de sus propietarios, será potestad del Ayuntamiento el derribo de la cerca de los solares de propiedad privada cuando por motivo de interés público se haga necesario tal derribo por acceso.

3.- los servicios municipales imputarán a los propietarios los costos del derribo a que hace referencia el número 2 anterior, así como los de reconstrucción de la parte de cerca afectada.

Artículo 28.-

1.- Tratándose de fincas afectadas por el planeamiento urbanístico, y cuando sus propietarios las hayan cedido para uso público, el Ayuntamiento, una vez escuchados los interesados, podrá hacerse cargo totalmente o en parte, del mantenimiento de las condiciones objeto de los Artículos 25 y 26 precedentes, mientras no se lleve a término el trámite expropiatorio.

2.- En el supuesto contemplado en el apartado 1 anterior, la Alcaldía, en ejercicio de sus funciones y facultades, resolverá de acuerdo con el interés ciudadano.

Capítulo V.- Relativo a la limpieza, tenencia de animales en la vía pública.

Artículo 29.-

1.- Son directamente responsables los propietarios de los daños o afecciones a personas y cosas, y de cualquier acción de ensuciamiento de la vía pública producida por los animales.

2.- En ausencia del propietario, será responsable subsidiario la persona que en el momento de producirse la acción de ensuciamiento de la vía pública condujese el animal.

3.- Ante una acción de ensuciamiento en la vía pública producida por un animal, los agentes municipales en todo momento están facultados para exigir del propietario o tenedor del animal la reparación inmediata de la afección causada.

Artículo 30.-

Como medida higiénica ineludible, las personas que conduzcan perros u otra clase de animal por la vía pública, están obligadas a impedir que hagan sus deposiciones en cualquiera de las partes destinadas al tránsito de peatones.

Artículo 31.-

Por motivo de salubridad pública queda categóricamente prohibido que los animales realicen sus necesidades sobre las aceras, parterres, zonas verdes, zonas terrosas y demás elementos de la vía pública destinados al paso, estancia o juegos de los ciudadanos.

Artículo 32.-

1.- La celebración de fiestas tradicionales y demás actos públicos donde tenga lugar el desfile de caballerías exigirá la solicitud de licencia previa municipal, el otorgamiento de la cual comportará el pago correspondiente a la prestación del servicio a consecuencia de dichas celebraciones.

2.- El personal afecto a los servicios municipales procederá a recoger los excrementos que los animales hubiesen producido, dejando la zona en las debidas condiciones de limpieza.

Capítulo VI.- Horarios.

Artículo 33.

1.- El horario autorizado para sacudir la ropa y para regar las plantas, según disponen los apartados 6 y 7 del artículo 8 de la presente Ordenanza, será de las 22 horas a las 7 de la mañana siguiente.

2.- El horario autorizado para la limpieza de escaparates, tiendas, puestos de venta, etc., según dispone el artículo 20 de la presente Ordenanza, será de las 7 a las 11 horas de la mañana, y de las 19 a las 22 horas de la tarde-noche.

3.- El Ayuntamiento podrá acordar, en casos excepcionales, modificaciones en los horarios establecidos en los números 1 y 2 del presente Artículo.

TITULO III.- DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD EN CUANTO AL USO COMUN ESPECIAL Y PRIVATIVO Y LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS EN LA CALLE.

Capítulo I.- Condiciones generales y ámbito de aplicación.

Artículo 34.-

De acuerdo con lo que establece el número 2 del Artículo 1º, el presente Título prescribe normas para mantener la limpieza de los núcleos urbanos en lo referente a:

A) El uso común, especial y privativo de los bienes del dominio público municipal.

B) La prevención del ensuciamiento de los núcleos urbanos producido a consecuencia de actuaciones publicitarias.

Artículo 35.-

1.- El ensuciamiento de la vía pública producido a consecuencia de su uso común especial y privativo será responsabilidad de sus titulares.

2.- Los titulares de establecimientos (fijos o no) tales como bares, cafés, kioscos, puestos de venta y similares, están obligados a mantener en condiciones adecuadas de limpieza tanto las propias instalaciones como el espacio urbano sometido a su influencia.

Artículo 36.-

1.- Los organizadores de un acto público en la calle serán responsables del ensuciamiento producido como consecuencia de la celebración del acto.

2.- A efectos de limpieza, los organizadores están obligados a informar al Ayuntamiento del lugar, recorrido y horario del acto público a celebrar. El Ayuntamiento podrá exigirles la constitución de una fianza en metálico o de un aval bancario, por el importe de los servicios subsidiarios de limpieza que previsiblemente les corresponda efectuar como consecuencia del ensuciamiento producido por la celebración del acto público.

Artículo 37.-

A los efectos de la presente Ordenanza se entenderá:

1.- *Por rótulos, los anuncios fijos o móviles realizados mediante pintura, azulejos y otros materiales destinados a conferirles la condición de larga duración.*

2.- *Por carteles, los anuncios (impresos o pintados) sobre papel u otro material de escasa consistencia; siendo de formato reducido y siendo objeto de distribución manual, los carteles tendrán la consideración de "octavillas".*

3.- *Por pancartas, los anuncios publicitarios, de gran formato, situados ocasionalmente en la vía pública por un periodo no superior a los quince días coincidiendo con las celebración de un acto público.*

4.- *Por pintadas, las inscripciones manuales realizadas en la vía pública sobre muros o paredes, sobre aceras y calzadas, o sobre cualquiera de sus elementos estructurales.*

5.- *Por opúsculos y hojas diversas, los fragmentos de papeles o de materiales análogos entregados a los ciudadanos en la vía pública, o que se esparzan con motivo de cualquier manifestación pública o privada.*

6.- *Tendrán la consideración de rótulos los carteles que debido a sus condiciones de colocación o de protección estén destinados a tener una duración de más de quince días.*

Artículo 38.-

1.- *La colocación y enganche de carteles y pancartas, la distribución de octavillas y cualquier otra actividad publicitaria de las reguladas en el presente Título está sujeta a autorización municipal previa de la Alcaldía, excepción hecha de los de contenido anunciador de actos políticos, sindicales, cívicos o culturales.*

Artículo 39.-

1.- *El otorgamiento de la autorización para la colocación (o distribución) de rótulos y de los demás elementos publicitarios definidos en el Artículo 37 anterior, llevará implícita la obligación para el responsable de limpiar los espacios de la vía pública que se hubiesen ensuciado, y retirar (dentro del término autorizado) todos los elementos publicitarios y accesorios correspondientes que se hubiesen utilizado.*

2.- *Para la colocación (o distribución) en la vía pública de los elementos publicitarios indicados en el Artículo 37, el Ayuntamiento podrá exigir la constitución de una fianza en metálico o de un aval bancario, por la cuantía correspondiente a los costos previsibles de limpiar, o retirar de la vía pública, los elementos causantes de su ensuciamiento.*

Capítulo II.- De la colocación de carteles y pancartas en la vía pública.

Artículo 40.-

1.- *Se prohíbe la colocación de enganche y adhesivos fuera de las carteleras aprobadas por el Ayuntamiento, excepción hecha de los casos expresamente autorizados por la Autoridad Municipal.*

Artículo 41.-

1.- *No podrá iniciarse la colocación de carteles en las columnas anunciadoras antes de haberse obtenido la correspondiente autorización municipal. Los infractores podrán ser sancionados.*

Artículo 42.-

1.- *La colocación de pancartas en la vía pública sólo se autorizará:*

A) *En período de elecciones políticas.*

B) *En período de fiestas populares y tradicionales de los barrios.*

C) *En aquellas situaciones en las cuales expresamente lo autorice la Alcaldía.*

2.- *Las pancartas únicamente podrán contener la propaganda (de tipo político o de tipo popular) objeto de la correspondiente solicitud de autorización, sin incluir ninguna otra clase de publicidad que ocupe más del quince por ciento de su superficie.*

3.- *La solicitud de autorización para la colocación de pancartas deberá contemplar:*

A) *El contenido y medidas de la pancarta.*

B) Los lugares donde pretenden instalarse.

C) El tiempo que permanecerá instalada la pancarta.

D) El compromiso del responsable para reparar los desperfectos causados en la vía pública o sus elementos estructurales, y de indemnizar los daños y perjuicios que pudiesen haberse ocasionado como consecuencia de la colocación de la pancarta.

Artículo 43.-

1.- En cuanto a las condiciones que habrán de cumplir las pancartas serán las que indiquen la Ordenanza y cuantas disposiciones dicte la Alcaldía al respecto.

Artículo 44.-

1.- Las pancartas deberán ser retiradas por los interesados tan pronto como haya caducado el plazo por el cual fueran autorizadas. De no hacerlo, serán retiradas por los servicios municipales, imputando a los responsables los costos correspondientes al servicio prestado, sin perjuicio de la imposición de la sanción correspondiente.

2.- La colocación de pancartas en la vía pública sin autorización, dará lugar a la imposición de sanciones a los responsables por parte de la Autoridad Municipal.

Capítulo III.- De las pintadas.

Artículo 45.-

1.- Se prohíbe toda clase de pintadas en la vía pública, tanto si están hechas sobre sus elementos estructurales, calzadas, aceras y mobiliario urbano, como sobre los muros y paredes exteriores.

2.- Serán excepciones en relación a lo que dispone el número anterior:

A) Las pinturas murales de carácter artístico realizadas sobre las cercas de los solares, para las cuales será necesaria la previa autorización de su propietario.

Capítulo IV.- De la distribución de octavillas.

Artículo 46.-

1.- Se prohíbe esparcir y tirar toda clase de octavillas y materiales similares.

2.- Los que esparzan octavillas o distribuyan sin autorización serán sancionados.

3.- Los servicios municipales procederán a limpiar la parte de espacio urbano que se hubiese visto afectada por la distribución o el esparcir octavillas, imputando el costo correspondiente de los servicios prestados a los responsables sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondiesen.

TITULO IV.- DE LA RECOGIDA DE BASURAS URBANAS.-

Capítulo I.- Condiciones generales y ámbito de prestación de los servicios.

Artículo 47.-

1.- De acuerdo con lo que dispone el número 3 del Artículo 1º, el presente Título regulará las condiciones en las cuales el Ayuntamiento prestará, y el usuario utilizará los servicios destinados a la recogida de basuras y residuos urbanos producidos por los ciudadanos.

2.- Tienen la categoría de usuarios a los efectos de prestación de estos servicios todos los vecinos y habitantes de Roquetas de Mar, los cuales los utilizarán de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo 48.-

A los efectos de la presente Ordenanza tendrán la categoría de basuras urbanas los materiales residuales siguientes:

1.- Las basuras de la alimentación y del consumo doméstico producidos por los ciudadanos en sus viviendas.

- 2.- *Las cenizas de la calefacción doméstica individual.*
- 3.- *Los residuos procedentes del barrido de las aceras efectuados por los ciudadanos.*
- 4.- *Las brozas de los árboles y del mantenimiento de las plantas, siempre que se entreguen troceadas.*
- 5.- *Los envases, embalajes y otros residuos sólidos producidos en locales comerciales.*
- 6.- *Los materiales residuales producidos por actividades de servicios, comerciales e industriales, siempre que puedan asimilarse a las basuras domiciliarias.*
- 7.- *Los residuos producidos por el consumo en bares, restaurantes y demás establecimientos que expendan productos alimenticios cocinados o en los cuales se realicen consumiciones de cualquier clase. Igualmente los producidos en supermercados, autoservicios y establecimientos similares.*
- 8.- *Los residuos de consumo en general producidos en residencias, hoteles, hospitales, clínicas, colegios y otros establecimientos públicos o abiertos al público.*
- 9.- *Los muebles, utensilios domésticos y trastos viejos, incluso la ropa o cualquier análogo.*
- 10.- *Los animales muertos.*
- 11.- *Las defecaciones de los animales domésticos que sean entregadas de manera higiénicamente aceptable.*
- 12.- *Los vehículos fuera de uso cuando en ellos concurra presunción de abandono o cuando sus propietarios hayan hecho renuncia expresa a favor del Ayuntamiento, para proceder a su eliminación.*

Artículo 49.-

Quedan excluidos de los servicios municipales de recogida de basuras los siguientes materiales residuales:

- 1.- *Los desperdicios, cenizas y escorias producidos en fábricas, talleres, almacenes e instalaciones de tratamientos de escombros.*
- 2.- *Las cenizas producidas en las instalaciones de calefacción central de los edificios con independencia de cuál sea su destino.*
- 3.- *Los detritus de hospitales, clínicas y centros asistenciales.*
- 4.- *Los desperdicios y estiércol producidos en los mataderos, laboratorios, cuarteles, parques urbanos y demás establecimientos similares públicos o privados.*
- 5.- *Los productos procedentes del decomisado.*
- 6.- *Cualquier material residual que en función de su contenido o forma de presentación se pueda calificar de peligroso, de acuerdo con lo que establece el Anexo nº.2 de la presente Ordenanza.*
- 7.- *Cualquier clase de material residual asimilable a los indicados en los números 1 a 6 anteriores, y en todo caso los que en circunstancias especiales determine la Alcaldía.*

Artículo 50.-

- 1.- *La recogida de basuras y residuos, regulada por las presentes Ordenanzas será efectuada por el Ayuntamiento mediante la prestación de dos clases de servicio: uno obligatorio, de recogida de basuras domiciliarias y otros servicios de carácter optativo para el ciudadano.*
- 2.- *El servicio de recogida de basuras domiciliarias será prestado por el Ayuntamiento con carácter general en todo el término municipal, en la medida que se pueda establecer.*

Artículo 51.-

El Ayuntamiento establecerá la tasa correspondiente a la prestación de los diferentes servicios de recogida de basuras y residuos urbanos. Los usuarios procederán al pago de la tasa correspondiente al servicio prestado, de acuerdo con lo que al respecto indique la Ordenanza Fiscal de Saneamiento y Limpieza.

Artículo 52.-

Serán sancionados los que libren a los servicios de recogida, residuos diferentes a los indicados para cada clase de servicio. También serán sancionados los que depositen las basuras fuera de los contenedores o dentro de un elemento de contención diferente al expresamente indicado en cada caso por los servicios municipales.

Capítulo II.- Del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliarias.

Artículo 53.-

La prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias comprenderá las operaciones siguientes:

A) Traslado de las basuras desde los puntos de su entrega, de acuerdo con lo que establece el Artículo 59 hasta los vehículos de recogida.

B) Vaciado de las basuras dentro de los elementos de carga de los mencionados vehículos.

C) Retorno, si procede, de los elementos de contención, una vez vaciados, a los puntos originarios de recogida.

D) Retirada de las basuras vertidas en la vía pública como consecuencia de estas operaciones.

E) Transporte y descarga de las basuras en los equipamientos habilitados al efecto por los servicios municipales.

Artículo 54.-

1.- Se prohíbe el abandono de las basuras. Los usuarios están obligados a entregarlas a los servicios de recogida, dentro del horario establecido en el Artículo 72 y en los lugares que indican en el Artículo 59 de la presente Ordenanza.

2.- Los infractores de lo dispuesto en el nº. 1 anterior, están obligados a retirar las basuras abandonadas, debiendo dejar limpio el espacio urbano que se hubiese ensuciado, si bien independientemente de las sanciones que corresponda.

Artículo 55.-

1.- No se permite el trasvase o manipulación de basuras fuera de los parques de recogida, concentración o tratamiento que los servicios municipales hayan destinado a tales fines.

2.- Los usuarios del Servicio respetarán el horario que señala el Artículo 72, y realizarán la entrega de sus basuras según dispone la presente Ordenanza, estando obligados asimismo a seguir puntualmente cuantas disposiciones dicte la Alcaldía en materia de recogida domiciliaria.

Artículo 56.-

1.- En cuanto a la prestación del servicio de recogida domiciliaria, los usuarios están obligados a utilizar los elementos de contención para las basuras que en cada caso determinen los servicios municipales.

Artículo 57.-

1.- Los usuarios están obligados a entregar las basuras al servicio de recogida domiciliaria en condiciones tales que no se produzcan vertidos de residuos mientras dura esta operación. Si como consecuencia de una deficiente presentación de los residuos, se produjesen, el usuario causante será responsable del ensuciamiento ocasionado en la vía pública.

2.- Las basuras deberán de entregarse mediante los correspondientes elementos de contención homologados. En ningún caso se autoriza la entrega de las basuras y escombros en paquetes, cajas, bolsas no homologadas y similares.

3.- Se prohíbe la entrega de basuras domiciliarias que contengan residuos en forma líquida o susceptible de licuarse.

4.- Para su entrega a los servicios de recogida domiciliaria, todos los elementos que contengan basuras deberán ir perfectamente ligados o tapados de manera tal que no se produzcan vertidos de materiales residuales.

Artículo 58.-

1.- Los usuarios del servicio de recogida de basuras domiciliarias están obligados a mantener sus elementos de contención retomables en perfectas condiciones de limpieza y de uso.

2.- Los elementos contenedores de basuras serán tratados y manipulados, tanto por los usuarios como por personal de recogida, con cuidado de no estropearlos.

3.- *Tratándose de elementos contenedores de propiedad pública, los servicios municipales procederán a su renovación, pudiendo imputar el cargo correspondiente al usuario cuando hayan quedado inutilizados para el servicio por causa de su conducta culpable o negligente.*

Tratándose de elementos contenedores de propiedad privada, los servicios municipales podrán exigir la renovación de los mismos, cuando estén fuera de uso a juicio de los servicios de inspección correspondiente.

4.- *En los supuestos contemplados en los números 1 y 3 anteriores, los servicios municipales pueden proceder a la limpieza de los elementos contenedores sucios, y también a imponer su renovación, incluso retirando el contenedor inservible y sustituyéndolo por uno nuevo. Tanto en el caso de limpieza como de sustitución se podrá imputar el costo del servicio al responsable.*

Artículo 59.-

1.- *Con el fin de que las basuras sean retiradas por los vehículos del servicio de recogida domiciliaria, los usuarios las depositarán, por medio de los elementos de contención correspondientes, en la acera lo más cerca posible del borde de la calle.*

2.- *El Ayuntamiento podrá establecer con carácter permanente o transitorio, puntos de entrega y acumulación de residuos diferentes a los señalados en el número anterior. Estos espacios de acumulación de basuras serán adecuadamente señalados por los servicios municipales. El usuario estará obligado a cumplir todas las instrucciones que se dicten al respecto por parte de la Autoridad Municipal.*

3.- *De conformidad con lo que indica el número 2 anterior, el Ayuntamiento podrá establecer también vados y reservas especiales del espacio urbano para la carga, descarga y demás operaciones necesarias en la colocación de contenedores para basuras.*

Artículo 60.-

1.- *En las zonas del Municipio donde el Ayuntamiento pueda establecer la recogida de basuras mediante el uso de contenedores fijos en la calle, los ciudadanos velarán de no entorpecer las operaciones correspondientes a su carga, descarga y traslado. La Alcaldía a propuesta de los servicios municipales, sancionará los que con su conducta causen estorbos a la prestación del servicio de retirada o a la reposición de los contenedores.*

2.- *En el caso de recogida mediante el uso de los contenedores a los cuales hace referencia el número 1 anterior, los usuarios están obligados a depositar sus basuras dentro de los mismos, según las normas establecidas, prohibiéndose el abandono de los residuos alrededor de las zonas habilitadas para la colocación de estos elementos de contención.*

Artículo 61.-

1.- *De conformidad con lo que establece el apartado C) del Artículo 53 de la presente Ordenanza, el personal del servicio de recogida retornará a los puntos originales de entrega los contenedores, cubos, y demás elementos de contención para basuras una vez hayan sido vaciados.*

2.- *Los usuarios retirarán puntualmente de la vía pública los contenedores, cubos y demás elementos de contención vacíos, de acuerdo con el horario de prestación del servicio que se establece en el Artículo 72 de la presente Ordenanza.*

Capítulo III.- Del uso de instalaciones fijas para basuras.

Artículo 62.-

1.- *Se prohíbe la evacuación de residuos sólidos por la red del saneamiento.*

Artículo 63.-

1.- *Los conductos de uso colectivo para evacuación de basura instalados o a instalar en los edificios deberá cumplir las disposiciones vigentes sobre la edificación.*

2.- *Se prohíbe tirar por los conductos colectivos de evacuación de basuras, materiales residuales sin proteger, así como el vertido de residuos en forma líquida. En todo caso la entrega de las basuras se hará con cuidado del mantenimiento físico e higiénico de dichas conducciones.*

Capítulo IV.- De los servicios de Recogida Sectorial de Residuos.

Artículo 64.-

El Ayuntamiento podrá establecer los servicios de recogida sectorial de residuos urbanos que tenga por convenientes, tales como:

- A) La recogida de muebles, utensilios domésticos, trastos viejos y elementos residuales rechazados por los ciudadanos en actividad de reparación o sustitución de su equipamiento doméstico.*
- B) la recogida de los animales domésticos muertos.*
- C) La recogida de vehículos fuera de uso.*

Artículo 65.-

1.- los contenedores fijos en la vía pública quedan exclusivamente reservados a los de prestación del correspondiente servicio de recogida sectorial de residuos. Se prohíbe depositar en los mencionados contenedores materiales residuales diferentes a los expresamente consignados en cada caso. Los contraventores serán sancionados.

2.- Dentro del programa anual de recogida de residuos a que se hace referencia en el número 2 del Artículo 71, los servicios municipales informarán a los ciudadanos de las condiciones y modalidades de prestación de los servicios de recogida sectorial de residuos.

Artículo 66.-

1.- De acuerdo con lo que establece la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, los vehículos abandonados tienen categoría de residuos sólidos urbanos, siendo competencias del Ayuntamiento la recogida y eliminación de los generados dentro del término municipal de Roquetas de Mar.

2.- La asunción del carácter de residual comportará que el Ayuntamiento pueda adquirir la propiedad sobre los vehículos objeto de abandono, en los casos siguientes:

- A) Cuando el vehículo por su apariencia haga presumir, a juicio de los servicios municipales competentes, una situación de abandono, y se cumplen los plazos y disposiciones legales establecidos.*
- B) Cuando el propietario del vehículo fuera de uso, lo declare residual, lo que comportará la renuncia de su propiedad a favor del Ayuntamiento.*

Capítulo V.- Del aprovechamiento y de la Recogida Selectiva de los materiales contenidos en las basuras.

Artículo 67.-

1.- A los efectos de la recogida selectiva la propiedad municipal sobre las basuras y residuos sólidos urbanos se hace plena en el momento en el que los materiales residuales son entregados en la vía pública.

2.- Queda prohibida la recogida o aprovechamiento de las basuras, escombros y residuos sólidos urbanos sin autorización previa municipal. Se prohíbe clasificar, escoger y separar cualquier clase de material residual depositado en la vía pública, en espera de ser recogido por los servicios municipales excepto que se disponga de licencia expresa otorgada por el Ayuntamiento.

Artículo 68.-

A los efectos de la presente Ordenanza se considerará selectiva la recogida, o la entrega por separado, de uno o más materiales residuales de los vertederos llevada a cabo por los servicios municipales directamente o por terceros (privados o públicos) que previamente hayan sido autorizados expresamente por el Ayuntamiento.

Artículo 69.-

El Ayuntamiento, mediante los servicios municipales, podrá llevar a cabo cuantas experiencias y actividades en materia de recogida selectiva tenga por convenientes, introduciendo al efecto las modificaciones necesarias en la organización del servicio de recogida de basuras, de acuerdo con lo que establece el número 3 del Artículo 71.

Artículo 70.-

1.- El Ayuntamiento favorecerá y fomentará las iniciativas privadas o públicas para valorizar los residuos, que a juicio de los servicios municipales tengan posibilidades de alcanzar resultados positivos.

2.- El Ayuntamiento, en ejercicio de sus potestades, y una vez escuchados los interesados, podrá establecer el régimen especial de beneficios fiscales, ayudas económicas, etc., destinados a posibilitar las campañas de recogida selectiva de basuras.

Capítulo VI.- Régimen y Horario de prestación de los Servicios de Recogida de Basuras.

Artículo 71.-

1.- El Ayuntamiento establecerá la recogida de basuras domiciliarias, en todas sus modalidades, con la frecuencia que tenga por más adecuada para los intereses del Municipio.

2.- Los servicios municipales anualmente podrá hacer pública la programación de horarios y de medios previstos para la prestación de los servicios de recogida.

3.- El Ayuntamiento podrá introducir en cualquier momento las modificaciones al programa de servicios de recogida, que por motivo de interés público, tenga por convenientes.

4.- Los servicios municipales harán pública con la suficiente antelación cualquier cambio en el horario, la forma o la frecuencia de prestación del servicio, excepción hecha de las disposiciones dictadas por la Alcaldía en situación de emergencia.

Artículo 72.-

1.- Cuando la prestación del servicio de recogida sea nocturna, y excepción hecha de lo que se desprenda de la aplicación de lo que se indica en el número 2 del Artículo 71, se prohíbe el libramiento de las basuras en la calle antes de las 21 horas.

2.- Se autoriza la permanencia en la calle de los contenedores y baldes pertinentes para basuras una vez vacíos, hasta las 8,30 horas.

Los responsables, de acuerdo con lo que indica el Artículo 61 de la presente Ordenanza, están obligados a retirarlos de la vía pública.

3.- Cuando se trata de basuras producidas en locales comerciales y establecimientos públicos o privados, en todo lo que hacen referencia los números 5, 6, 7 y 8 del Artículo 48, se autoriza la entrega anticipada de los residuos a partir de las 20,30 horas.

4.- los servicios municipales podrán, en circunstancias especiales, y a los efectos de los números 1, 2 y 3 precedentes, establecer las modificaciones de horario que tengan por conveniente.

5.- Fuera de los núcleos urbanos durante todo el día, y en los núcleos urbanos de 21 horas a 7 horas.

TITULO V.- DE LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.

Capítulo I.- Condiciones Generales y ámbito de aplicación.

Artículo 73.-

1.- De acuerdo con lo que dispone el número 3 del Artículo 1º, el presente Título regulará, en todo lo no establecido en los Títulos II y IV de la presente Ordenanza, las operaciones siguientes:

A) La entrega, carga, transporte, acumulación y vertido de los materiales residuales sólidos calificados como tierras y escombros.

B) La instalación en la vía pública de contenedores para obras, destinados a la recogida y transporte de tierras y escombros.

2.- Las disposiciones de este Título V no regirán para las tierras y otros materiales asimilables cuando estén destinadas a la venta o al suministro para trabajos de obra nueva. Sí que serán de aplicación todas las prescripciones que establecen la presente Ordenanza respecto a la prevención y corrección del ensuciamiento de la vía pública producido como consecuencia de su carga, descarga y transporte.

Artículo 74.-

A los efectos de la presente Ordenanza tendrán la calificación de tierras y escombros los siguientes materiales residuales:

- 1.- Las tierras, piedras y materiales similares, provenientes de excavaciones.*
- 2.- Los residuos resultantes de trabajos de construcción, demolición y, en general, todos los sobrantes de obras mayores y menores.*
- 3.- Cualquier material residual asimilable a los anteriores y los que en circunstancias especiales determine la Alcaldía.*

Artículo 75.-

La intervención municipal en materia de tierras y escombros tendrá por objeto evitar que como consecuencia de las actividades expresadas se produzca:

- 1.- Su vertido incontrolado, o realizado de forma inadecuada.*
- 2.- El vertido en lugares no autorizados.*
- 3.- La ocupación indebida de terrenos o bienes de dominio público.*
- 4.- El deterioro de los pavimentos y demás elementos estructurales de la ciudad.*
- 5.- El ensuciamiento de la vía pública y de otras superficies de la ciudad y su término municipal.*

Artículo 76.-

El Ayuntamiento fomentará que el vertido de tierras y escombros se haga en lugares que convengan al interés público y de manera tal que se posibilite la recuperación de espacios denudados.

Capítulo II.- De la utilización de contenedores para obras.

Artículo 77.-

A los efectos de la presente Ordenanza se designa con el nombre de contenedores para obras los recipientes normalizados especialmente diseñados para ser cargados y descargados sobre vehículos de transporte especial, y destinados a la recogida de los materiales residuales que se especifican en el Artículo 74.

Artículo 78.-

- 1.- La colocación de contenedores para obras está sujeta a licencia municipal, la cual será otorgada por los servicios municipales correspondientes.*
- 2.- Los contenedores para obras en el interior indicado de las zonas de obras, no necesitarán licencia, pero en todo lo demás deberán ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza.*
- 3.- Se regulará el pago de la tasa correspondiente a la colocación de los contenedores en la vía pública.*
- 4.- El contratista de obra está obligado a poner contenedores de escombros.*

Artículo 79.-

Los contenedores para obras sólo podrán ser utilizados por los titulares de la licencia a que hace referencia el artículo anterior.

Nadie que no haya sido autorizado por el titular de la licencia puede efectuar clase alguna de vertido en el contenedor.

Los infractores serán sancionados.

Artículo 80.-

1.- Los contenedores para obras están obligados en todo momento a presentar en su exterior, de manera perfectamente visible, lo siguiente:

- A) El nombre o razón social y el teléfono del propietario o de la empresa responsable y el número de identificación del contenedor.*

Artículo 81.-

1.- Las operaciones de instalación y retirada de los contenedores para obras deberán realizarse de manera que no causen molestias a los ciudadanos.

2.- Los contenedores de obras deberán de utilizarse o manipular de manera que su contenido no caiga en la vía pública y no pueda ser levantado o esparcido por el viento. En ningún caso el contenido de materiales residuales excederá el nivel más bajo de su límite superior.

3.- Al retirar el contenedor, el titular de la licencia de obras deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública ocupada.

4.- El titular de la licencia de obras será responsable de los daños causados al pavimento de la vía pública, y deberá comunicarlos inmediatamente a los servicios municipales correspondientes, en caso de que se hubiesen producido.

Artículo 82.-

1.- En la colocación de contenedores para obras, se deberá observar, en todo caso, las siguientes prescripciones:

A) Se situarán preferentemente delante de la obra a la cual sirva, o tan cerca como fuese posible.

B) Se tendrán que situar de manera que no impidan la visibilidad de los vehículos, especialmente en los cruces, respetando las distancias establecidas por el Código de Circulación a efectos de estacionamiento.

C) No podrán situarse en los pasos de transeúntes, delante de los mismos, ni en los vados o reservas de estacionamiento y parada, excepto cuando estas reservas hayan sido solicitadas para la misma obra, y tampoco en las zonas de prohibición de estacionamiento.

D) En ningún caso podrán ser colocados, total o parcialmente, sobre las tapas de acceso de servicios públicos, ni sobre las bocas de incendio, los hoyos de los árboles, ni en general sobre ningún elemento urbanístico, cuya utilización pueda ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.

Artículo 83.-

Cuando los contenedores hayan de permanecer en la calle durante la noche, además de lo que se especifica en el número 2 del Artículo 80, tendrán que incorporar en su exterior las señales reflectantes o luminosas suficientes para hacerlos identificables.

Artículo 84.-

Los contenedores para obras serán retirados de la vía pública:

1.- Cuando haya expirado el plazo de concesión de la licencia de obras.

2.- En cualquier momento a requerimiento de los agentes de la Autoridad Municipal.

3.- Para su vaciado, una vez llenos, y siempre dentro del mismo día en que se ha producido la utilización.

Capítulo III.- De la entrega y vertido de tierras y escombros.

Artículo 85.-

1.- La entrega de tierras y escombros por parte de los ciudadanos se podrá efectuar de las maneras siguientes

A) Directamente en los contenedores de obras, contratados a su cargo, colocados en la vía pública, respetando lo que se indica en el Artículo 79.

B) Directamente en los lugares de acumulación de tierras y escombros establecidos a tal efecto por los servicios municipales, cuando el volumen de la entrega sea inferior a 1 m³.

C) Directamente en los lugares de vertido definitivo habilitados por los servicios municipales, situados dentro o fuera del Término Municipal, cuando el volumen de la entrega sea igual o superior a 1 m³., sean los materiales residuales provenientes de obras mayores o menores.

2.- En todos los casos de entrega de tierras y escombros a que hace referencia el número 1 anterior, el promotor de la obra será responsable del ensuciamiento ocasionado en la vía pública, estando obligado a dejar limpio el espacio urbano afectado.

Artículo 86.-

1.- En los casos indicados en los apartados B) y C) del artículo anterior, será preceptivo haber obtenido licencia municipal de obras.

2.- Será excepción a lo que dispone el número 1 anterior, la entrega realizada en los sitios de acumulación de tierras y escombros establecidos por los servicios municipales, cuando el volumen entregado diariamente no supere los 120 litros, y sea efectuado por los vecinos de la ciudad, a los cuales, a efectos estadísticos, se les podrá exigir la identificación.

Artículo 87.-

Se prohíbe la evacuación de toda clase de basuras y residuos mezclados con las tierras y escombros. Los infractores serán sancionados.

Artículo 88.-

1.- En cuanto a la entrega y vertido de escombros y tierras, se prohíbe:

A) Depositar en los contenedores de obras, residuos que contengan materias inflamables, explosivas, nocivas y peligrosas, los susceptibles de putrefacción o de producir olores desagradables, y toda clase de materiales residuales que por cualquier causa puedan causar molestias a los vecinos o a los usuarios de la vía pública.

B) Depositar muebles, utensilios, trastos viejos y cualquier material residual similar, en los contenedores para obras.

C) Verterlos en terrenos de dominio público municipal que no hayan sido expresamente autorizados por el Ayuntamiento para aquella finalidad.

D) Verterlos en terrenos de propiedad particular o pública, excepto cuando se dispone de autorización expresa del titular del dominio, que habrá de acreditarse ante el Ayuntamiento.

2.- En los terrenos de propiedad particular o pública a que hace referencia el apartado D) anterior, aunque se disponga de autorización del titular se prohibirá el vertido cuando:

A) Se pueden producir alteraciones sustanciales de la topografía del terreno, a menos que se haya otorgado licencia municipal previa.

B) A consecuencia de las operaciones de descarga y vertido se puedan producir daños a terceros, al medio ambiente, o verse afectada la higiene o el ornato del Municipio.

3.- Los contraventores de lo que disponen los números 1 y 2 anterior serán sancionados.

Capítulo IV.- Del Transporte de tierras y escombros.

Artículo 89.-

1.- Los vehículos en los cuales se efectúe el transporte de tierras y escombros reunirán las condiciones adecuadas para evitar el vertido de su contenido sobre la vía pública.

2.- En la carga de los vehículos se adoptarán las preocupaciones necesarias para impedir el ensuciamiento de la vía pública.

3.- No se permite que los materiales transportados sobrepasen el borde superior de los vehículos, Tampoco se permite la utilización de suplementos adicionales no autorizados para aumentar las dimensiones o capacidad de carga de los vehículos y contenedores.

Artículo 90.-

1.- Los transportistas de tierras y escombros, en el supuesto de que la vía pública se ensuciase como consecuencia de las operaciones de carga y transporte, están obligados a proceder a la limpieza inmediata del tramo de vía afectada.

2.- También quedan obligados a retirar en cualquier momento, y siempre que sean requeridos por la Autoridad Municipal, las tierras y escombros vertidos en sitios no autorizados.

3.- Los servicios municipales podrán proceder a la limpieza de la vía pública afectada y a la retirada de los materiales vertidos a que hacen referencia los números 1 y 2 anteriores, siendo los costos correspondientes del servicio prestado imputados a los responsables, sin perjuicio de la imposición de la sanción correspondiente.

4.- En cuanto al número 3 anterior, serán responsables solidarios los empresarios y promotores de las obras o trabajos que hayan originado el transporte de tierras y escombros.

Capítulo V.- Horario.-

Artículo 91.-

1.- La deposición de tierras y escombros en los contenedores de obras se hará dentro de un horario tal que no cause molestias al vecindario.

TITULO VI.- DE LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES.

Capítulo I.- Condiciones generales y ámbito de aplicación.

Artículo 92.-

1.- De acuerdo con lo que dispone el número 4 del Artículo 1º. de esta Ordenanza Municipal, el presente Título regulará las condiciones en que se llevará a cabo dentro del Municipio de Roquetas de Mar, la recogida y transporte de los residuos industriales y especiales, sean estas operaciones efectuadas por los servicios municipales o realizadas por los particulares.

2.- A los efectos de aplicación de la Ordenanza se entenderá por recogida y transporte el conjunto de operaciones siguientes:

A) La entrega de residuos en la vía pública.

B) la carga de los residuos sobre el vehículo de transporte, efectuada en el interior del establecimiento librador o en la vía pública. La carga se entenderá igualmente tanto si se hace mediante el vaciado de elemento contenedor de los residuos en el camión, como si se procede a su carga directa.

C) El transporte de los residuos propiamente dicho, hasta el punto de destino autorizado.

D) En su caso, las operaciones correspondientes al trasvase de los residuos.

3.- Tendrán la categoría de residuos industriales los que se indican en los números 1, 2 y 6 del Artículo 49 de esta Ordenanza.

4.- Tendrán la categoría de residuos especiales los que se indican en los números 3, 4 y 5 del Artículo 49 de esta Ordenanza, y todos los materiales residuales que por indicación de los servicios municipales, determine la Alcaldía.

5.- Tendrán la categoría de residuos peligrosos todos los materiales residuales, industriales y especiales que contengan alguno de los contaminantes prioritarios indicados en el Anexo nº. 2 de la presente Ordenanza, en cantidad o concentración tales que puedan entrañar riesgo para el hombre, la fauna o la flora.

6.- También alcanzarán la categoría de residuos peligrosos todos los que presenten características de tóxicos, venenosos, inflamables, explosivos, corrosivos, cancerígenos o cualquier otra que comporte peligro para el hombre o el medio ambiente.

Artículo 93.-

1.- En la vía pública la entrega y el transporte de residuos industriales y especiales se hará siempre mediante elementos de contención o de transporte perfectamente cerrados de manera que no produzcan vertidos ni dispersiones de los materiales o polvos al exterior. Si se produjesen, los responsables tienen la obligación de limpiar el espacio ciudadano que se hubiere visto afectado, sin perjuicio de la imposición de la correspondiente sanción ni de las responsabilidades civiles o penales que se deriven de ello.

2.- En caso de presunta responsabilidad criminal, el Ayuntamiento formulará de oficio la correspondiente denuncia ante la Jurisdicción Penal.

Artículo 94.-

1.- La carga de los residuos industriales y especiales sobre el vehículo para su transporte, se hará en el interior del establecimiento librador. Sólo en los casos de manifiesta imposibilidad podrá efectuarse en la vía pública.

2.- *Tratándose de residuos peligrosos, la carga en la vía pública exigirá autorización previa municipal.*

3.- *No se permite la permanencia de residuos industriales y especiales en la vía pública por periodo de tiempo superior a una hora. Los libradores están obligados a su custodia hasta el momento en que se haya producido la recogida.*

4.- *Una vez vaciados los elementos de contención de los residuos industriales y especiales se tendrán que retirar inmediatamente de la vía pública.*

Artículo 95.-

1.- *Los productores, poseedores y terceros autorizados que produzcan, manipulen o transporten residuos industriales y especiales están obligados a facilitar al Ayuntamiento cuanta información se les pida sobre el origen, naturaleza, composición, características, cantidad, forma de evacuación, sistemas de pretratamiento y de tratamiento definitivo, y destino final de sus residuos.*

2.- *Las personas a las cuales obliga el n.º 1 anterior, están asimismo obligadas en todo momento a facilitar al Ayuntamiento las actuaciones de inspección, vigilancia y control que éste tenga por conveniente realizar.*

Artículo 96.-

1.- *Alcanzarán el carácter de propiedad municipal, de acuerdo con lo establece la Ley 42/1973, de 19 de Noviembre, los residuos industriales y especiales que hayan sido entregados y recogidos por los servicios municipales correspondientes.*

2.- *A los efectos de responsabilidad civil o penal, los residuos industriales y especiales recogidos y transportados por tercero no tendrán en ningún caso carácter de propiedad municipal.*

TITULO VII.- DEL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS.

Capítulo I.- Condiciones generales y ámbito de aplicación.

Artículo 97.-

1.- *De acuerdo con lo que establece el n.º 5 del Artículo 1º., el presente Título regulará las condiciones para proceder al tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos, industriales y especiales generados en el término de Roquetas de Mar o que previa autorización de su Ayuntamiento pudieran ser tratados o eliminados en sus instalaciones y equipamientos.*

Artículo 98.-

1.- *A los efectos de la Ordenanza presente se entenderá por tratamiento, el proceso o conjunto de procesos que se realicen en los materiales residuales, bajo la tutela administrativa, que tengan por objeto el almacenamiento, trasvase, clasificación, reutilización y valorización de los residuos, sea como materias primas, semielaboradas o para su aprovechamiento energético.*

2.- *También se entenderán como tratamiento todas las operaciones destinadas a alcanzar que los materiales residuales puedan verterse en el medio ambiente natural en condiciones tales que no produzcan afecciones a las personas, las cosas, los recursos naturales o el medio ambiente.*

3.- *Por eliminación se entenderá el confinamiento definitivo o a largo plazo, de los residuos en el terreno, o su destrucción, mediante procesos térmicos o de otra índole, cuando de ellos no se deriva ninguna clase de aprovechamiento energético.*

Artículo 99.-

1.- *De conformidad con lo que establece la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, y demás legislación vigente, el Ayuntamiento podrá exigir de los productores o poseedores de residuos que los entreguen a los servicios municipales en condiciones tales que se posibilite la prestación del servicio de tratamiento o eliminación en totales condiciones de seguridad para las personas y para el medio.*

2.- El servicio (los equipamientos municipales) de tratamiento o eliminación de residuos podrá rechazar la recepción de cualquier clase de material residual que no cumpla, por su naturaleza o forma de presentación, las exigencias que en cuanto a su recepción se hubiesen establecido.

Artículo 100.-

El Ayuntamiento podrá obligar a los productores o poseedores de estos residuos a que los libren para proceder a su tratamiento y eliminación, a los equipamientos municipales habilitados al efecto, o a los establecimientos industriales de particulares con los que el Ayuntamiento haya establecido el correspondiente acuerdo.

Artículo 101.-

- 1.- Se prohíbe toda forma de abandono de los residuos.
- 2.- A los efectos de lo que prescribe la presente Ordenanza reputará como abandono todo acto que tenga como resultado dejar incontroladamente los materiales residuales en el entorno.
- 3.- También se reputarán de abandono los actos tendentes, bajo el encubrimiento de una cesión a título gratuito o no, a sustraer su propietario a las prescripciones de la presente Ordenanza.
- 4.- Quienes abandonen residuos serán sancionados

Artículo 102.-

1.- Cualquier material que sea objeto de las conductas que se indican en los números 2 y 3 del presente Artículo 101 alcanzará carácter residual, entrando en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

2.- Una vez recogidos los materiales residuales por los correspondientes servicios municipales de recogida o entregados para su tratamiento o eliminación, de acuerdo con lo que establece la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, excepción hecha de disposición expresa por parte del Ayuntamiento, tendrán el carácter de propiedad municipal.

Artículo 103.-

Ante los residuos abandonados, los servicios municipales podrán proceder a recogerlos, transportarlos y eliminarlos imputando el costo de los servicios prestados a los responsables, sin perjuicio de la sanción que corresponda imponer ni de la reclamación de las responsabilidades civiles o criminales derivadas del abandono.

Artículo 104.-

El servicio de tratamiento y eliminación de residuos podrá ser prestado por el Ayuntamiento por gestión directa o indirecta, mediante consorcios, conciertos con los particulares, o cualquier otra fórmula que tenga por conveniente.

Artículo 105.-

1.- El Ayuntamiento podrá prestar el servicio de tratamiento y eliminación con carácter continuo u ocasional.

2.- Para la prestación ocasional del servicio, el usuario formulará la correspondiente petición a los servicios municipales, los cuales atenderán por riguroso orden de recepción, dando preferencia a los casos que puedan constituir riesgo de afección a la salud pública o al medio ambiente.

3.- La autorización municipal para la entrega continuada de residuos podrá tener vigencia anual. Para el supuesto contemplado en el número 2 anterior, cada entrega de residuos exigirá autorización expresa.

4.- Será excepción a lo que disponen los números 2 y 3 anteriores, la entrega de residuos que por su naturaleza no comporten riesgos, pero siempre de acuerdo con las indicaciones que al respecto señalen en cada caso los servicios municipales.

Artículo 106.-

1.- El Ayuntamiento en ejercicio de sus potestades favorecerá y fomentará las iniciativas que, a juicio de los servicios municipales, tengan por objeto la recuperación y la valorización de los materiales residuales.

2.- Asimismo, el Ayuntamiento favorecerá las iniciativas tendentes a la reutilización de los recursos recuperados de los residuos, en la fabricación de nuevos bienes.

Artículo 107.-

1.- De acuerdo con el Artículo 95 de la presente Ordenanza, todos los que produzcan o sean poseedores de residuos industriales y especiales y están obligados también en cuanto a su tratamiento y eliminación a facilitar al Ayuntamiento cuanta información se les solicite sobre el origen, naturaleza, composición, cantidad, forma de tratamiento, evacuación y destino final de los residuos.

2.- Asimismo, vienen obligados a facilitar a los servicios municipales las actuaciones de inspección, vigilancia y control que el Ayuntamiento tenga por convenientes.

Capítulo II.- De la responsabilidad de los productores de residuos.

Artículo 108.-

1.- El productor o poseedor será responsable de todos los daños que sus residuos puedan producir, salvo que haya hecho entrega a persona autorizada por el Ayuntamiento para tratarlos o eliminarlos.

2.- Los productores o poseedores de residuos que los entreguen para su transporte, tratamiento o eliminación a un tercero no autorizado serán responsables solidarios con éste de cualquier perjuicio que se pudiera derivar de ello. Asimismo responderán solidariamente de las sanciones que proceda imponerles.

3.- Los que traten o eliminen residuos no serán responsables de los daños que se hayan producido a consecuencia de defectos de información sobre las características de los residuos entregados o de mala fe por parte del productor o poseedor. De acuerdo con lo que señala el número 2 anterior, serán excepciones los casos en los cuales el eliminador de los residuos no disponga de autorización municipal para desarrollar su actividad.

4.- Los productores o poseedores de residuos, salvo los que entreguen a los servicios municipales o a terceros debidamente autorizados por el Ayuntamiento, están obligados a adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que sus residuos son tratados o eliminados en condiciones de total seguridad.

Artículo 109.-

Ante la presunta responsabilidad criminal a causa del abandono de residuos, el Ayuntamiento podrá formular de oficio la denuncia correspondiente ante la Jurisdicción Penal.

Artículo 110.-

Todo depósito o vertedero de residuos sólidos urbanos que no haya sido previamente autorizado, será declarado clandestino y clausurado, impidiéndose su utilización y pudiéndose obligar al responsable a la eliminación de lo depositado, y en su caso los servicios municipales de limpieza, a cargo de aquél, sin perjuicio de las sanciones y de la exigencia de responsabilidad civil o penal que proceda.

DISPOSICION ADICIONAL.-

Se faculta expresamente a la Alcaldía u órgano que actúe por delegación expresa del mismo en esta materia para interpretar, aclarar, desarrollar y ejecutar las prescripciones de esta Ordenanza, así como para suplir transitoriamente por razones de urgencia y hasta que exista pronunciamiento en la primera sesión que celebre a continuación el Pleno del Ayuntamiento las varias normativas que pudieren existir en la misma.

DISPOSICIONES FINALES.-

PRIMERA.- En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica sobre la materia, señaladamente la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, modificada por el Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 13 de Junio, la Ley 20/1986, de 14 de Mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, desarrollada por su Reglamento ejecutivo aprobada por el Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio, y demás normativas que afecten a esta materia, ya sea sectorial, ya de Régimen Local.

SEGUNDA.- Esta Ordenanza entrará en vigor cuando se cumplan los plazos señalados en el artículo 65.2 y artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERA.- Se faculta expresamente al Alcalde-Presidente para dictar los Bandos de aplicación de la Ordenanza, sin perjuicio de los recursos que en vías jurisdiccionales fuesen procedentes.

CUADRO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS ORDENANZAS DE LIMPIEZA.-

ANEXO N.º. 1.-

TITULO II.- DE LA LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA.-

	1ª INFRACCIÓN	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA
<i>Incumplimiento del artículo</i>	<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>	<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>	<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>
8.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
8.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 20.000
8.3	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
8.4	De 500 a 1.000	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000
8.5	De 500 a 1.000	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000
8.6	De 500 a 1.000	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000
8.7	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
8.8	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
10.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
10.2	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
11.	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
13.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
14.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
14.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
14.3	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
16.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
16.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
16.3	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
17.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
18.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
18.2	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000	15.000
19	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000	De 5.000 a 10.000
20	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000	De 5.000 a 10.000
21.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
21.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
22.a	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
22.b	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000

22.c	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
22.d	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
22.e	De 500 a 1.000	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000
22.f	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
23.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
25.	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
26.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
31	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
33.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
33.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000

Potestad municipal en caso de 2ª. reincidencia

13.1 Retirada de la Licencia previo requerimiento de que sean corregidas las deficiencias causantes del ensuciamiento.

21.2 Retirada de autorización.

TITULO III.- DE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD EN CUANTO AL USO ESPECIAL Y PRIVATIVO Y LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS EN LA CALLE.-

	1ª INFRACCIÓN	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA
Incumplimiento del artículo	Sanción bajo multa de pesetas.	Sanción bajo multa de pesetas.	Sanción bajo multa de pesetas.
35.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
40.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
41.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
42.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
44.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
44.2	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000	15.000
45.1	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000	15.000
46.2	De 2.000 a 5.000	De 6.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000

Potestad municipal en caso de 2ª. reincidencia

35.2 Clausura del establecimiento.

44.2 Retirada de la pancarta.

TITULO IV.- DE LA RECOGIDA DE BASURAS URBANAS.-

	1ª INFRACCIÓN	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA
Incumplimiento del artículo	Sanción bajo multa de pesetas.	Sanción bajo multa de pesetas.	Sanción bajo multa de pesetas.
52	De 1.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
54	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
55.1	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000	15.000
56.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
57.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
57.3	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
57.4	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
58.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
58.2	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
58.4	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
59.1	De 500 a 1.000	De 1.000 a 2.500	De 2.500 a 5.000

60.1	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000	15.000
60.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
61.2	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
62.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
63.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
63.2	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
65.1	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000
67.2	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
72.1	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
72.2	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000
72.3	De 2.000 a 5.000	De 5.000 a 10.000	De 10.000 a 15.000

Potestad municipal en caso de 2ª. reincidencia

60.1 Retirada del vehículo y conducción al depósito municipal.

61.2 Retirada del elemento de contención, al depósito municipal.

TITULO V.- DE LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.

Incumplimiento del artículo	1ª INFRACCIÓN		1ª REINCIDENCIA		2ª REINCIDENCIA	
	Sanción bajo multa de pesetas.		Sanción bajo multa de pesetas.		Sanción bajo multa de pesetas.	
	De	a	De	a	De	a
75.1	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
75.2	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
75.3	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
75.4 y 5	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
78	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
79	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
80	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
81.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
81.2	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
81.3	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
82.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
83	1.000	2.000	2.000	5.000	5.000	10.000
84.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
84.2	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
84.3	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
87	1.000	2.000	2.000	5.000	5.000	10.000
88.1a	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
88.1b	1.000	2.000	2.000	5.000	5.000	10.000
88.1c	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
88.1d	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
88.2	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
89.1	1.000	2.000	2.000	5.000	5.000	10.000
89.2	1.000	2.000	2.000	5.000	5.000	10.000
89.3	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
91	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000

Potestad municipal en caso de 2ª. reincidencia

- 78 *Retirada del contenedor por los Servicios Municipales.*
- 80 *Retirada del contenedor por los Servicios Municipales.*
- 81.1 *Retirada de licencia.*
- 81.2 *Retirada de licencia.*
- 82.1 *Retirada del contenedor por los Servicios Municipales.*
- 84.1 *Retirada del contenedor por los Servicios Municipales.*
- 84.2 *Retirada del contenedor por los Servicios Municipales.*

TITULO VI.- DE LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES.

<i>Incumplimiento del artículo</i>	<i>1ª INFRACCIÓN</i>		<i>1ª REINCIDENCIA</i>		<i>2ª REINCIDENCIA</i>	
	<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>		<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>		<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>	
	<i>De</i>	<i>a</i>	<i>De</i>	<i>a</i>	<i>De</i>	<i>a</i>
93.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
94.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
94.2	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
94.3	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
94.4	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
95.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
95.2	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	

Potestad municipal en caso de 2ª. reincidencia

- 94 *Retirada de los elementos de contención por los Servicios Municipales.*

TITULO VII.- DEL TRATAMIENTO Y DE LA ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS.

<i>Incumplimiento del artículo</i>	<i>1ª INFRACCIÓN</i>		<i>1ª REINCIDENCIA</i>		<i>2ª REINCIDENCIA</i>	
	<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>		<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>		<i>Sanción bajo multa de pesetas.</i>	
	<i>De</i>	<i>a</i>	<i>De</i>	<i>a</i>	<i>De</i>	<i>a</i>
100	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
101.4	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
107.1	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000
107.2	2.000	10.000	10.000	15.000	15.000	
108.2	2.000	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000

CONTAMINANTES PRINCIPALES.

LISTA DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS Y PELIGROSOS

ANEXO N.º 2

- 1) *Arsénico y sus compuestos.*
- 2) *Mercurio y sus compuestos.*
- 3) *Cadmio y sus compuestos.*
- 4) *Talio y sus compuestos.*
- 5) *Berilio y sus compuestos.*
- 6) *Compuestos de cromo hexavalente.*
- 7) *Plomo y sus compuestos.*
- 8) *Antimonio y sus compuestos.*
- 9) *Fenoles y compuestos fenolados.*

- 10) *Cianuros orgánicos e inorgánicos.*
- 11) *Isocianatos.*
- 12) *Compuestos organo-halogenados, a excepción de los polímeros inertes.*
- 13) *Disolventes clorados.*
- 14) *Disolventes orgánicos.*
- 15) *Hierbas y sustancias fito-farmacéuticas.*
- 16) *Residuos procedentes del refinamiento y destilación del petróleo.*
- 17) *Compuestos farmacéuticos.*
- 18) *Peróxidos clorados, percloratos y ácidos.*
- 19) *Eteres.*
- 20) *Sustancias químicas de laboratorio no identificables y otras nuevas, los efectos de las cuales sobre el medio ambiente no son conocidos.*
- 21) *Asbestos en polvo y fibras.*
- 22) *Selenio y sus compuestos.*
- 23) *Teluro y sus compuestos.*
- 24) *Compuestos aromáticos policlónicos con efectos cancerígenos.*
- 25) *Carboxilos metálicos.*
- 26) *Compuestos solubles del cobre.*
- 27) *Sustancias ácidas o alcalinas utilizadas en tratamientos de superficie y acabado de metales.*

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se elevará consulta a la Consejería de la Delegación Provincial de Medio Ambiente conforme establece el artículo 18.3 del Decreto 283/1995, de 21 de Noviembre.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, definitivamente adoptado el presente acuerdo.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Previa declaración de urgencia acordada de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., se acuerda incluir en el orden del día de esta Sesión este asunto:

ÚNICO, DE URGENCIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.998 RELATIVO A SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de 1 de abril de 1.998, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en sesión celebrada el día 1 de Abril de 1.998, dictamió lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“ El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, aprobó el presupuesto para el presente año 1.998, y debe proceder a poner en marcha los mecanimos para su desarrollo, en especial, los relativos a los Planes Provinciales.

Por ello, se remitió por la Alcaldía-Presidencia el día 24 de Enero del actual, el plan de inversiones para el presente año, a fin de agilizar la tramitación de los Planes Provinciales, documentación que fue suscrita por los Técnicos de los Servicios Municipales del Ayuntamiento , relativa a las obras de mejora y reposición de alumbrado público para determinadas zonas en los Barrios de Cortijos de Marín, El Parador y Ctra. de Alicún, ejecución puente sobre la Rambla del Cañuelo y ejecución arcones a ambos lados de Ctra. de La Mojonera, desde el Barrio San Julian al resto de los Cortijos de Marín.

Siendo preciso el acuerdo del Ayuntamiento pleno ratificando las dichas peticiones, es por lo que se PROPONE:

1º.- Ratificar en todos los términos la solicitud remitida por la Alcaldía-Presidencia relativa al Plan de Inversiones para el presente ejercicio de 1.998.

2º.-Autorizar al Sr. alcalde-Presidente para la firmas de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo”.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el punto, resultando **aprobado** por **unanimidad** de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara **Acordado:**

1º.- Ratificar la solicitud de inclusión en los Planes Provinciales para 1.998, de las siguientes obras:

- Alumbrado Público en los barrios de Los Cortijos de Marín, El Parador y Ctra. de Alicún,
- Ejecución de Puentes sobre La Rambla de El Cañuelo.
- ejecución de arcones a ambos lados de la Ctra. de La Mojonera desde el Barrio de San Julian al resto de Los Cortijos de Marín.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

En este mismo momento se incorpora al Salón de Sesiones la Sra. Concejal Gómez García

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Concejal **Ortiz Pérez**, quien PREGUNTA a cerca del nombre del Pabellón Polideportivo, contestando el Sr. Alcalde-Presidente, que está pedida a la Casa Real la Autorización para ponerle el nombre de “Infanta Cristina”, y que se ha invitado a la Infanta para que asista a la Inauguración, sin que hasta este momento se tenga ninguna noticia.

Formula así mismo una PREGUNTA, sobre si se ha previsto un paso de peatones en la Avda. de Roquetas entre la Avda. de Los Baños y Juan Carlos I, tal como han pedido los vecinos, contestándole el Sr. Alcalde que dicha petición está en estudio, si bien, la distancia autorizada por Obras Públicas entre rotondas hace inviables esta petición.

PREGUNTA el Sr. Concejal Ortiz Pérez, si sabe el Equipo de Gobierno que se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo frente al precio público del agua, y le contesta el Sr. Alcalde, que se tiene noticia del mismo.

Toma la palabra el Sr. Concejal **Góngora Abad**, quien PREGUNTA porqué se ha efectuado la presentación de la Copa del Rey a los medios de comunicación sin antes comunicarlo a los Grupos

Políticos, contestando el Sr. Alcalde, que dicha convocatoria fue efectuada por el Delegado de Deportes, y que ha sido un error no haber citado a los Grupos Políticos.

Formula igualmente una PREGUNTA, sobre la situación de el pozo de “los Rincones”, contestándole el Sr. Alcalde en el sentido de que tiene mucha salubridad.

También PREGUNTA sobre la perforación de los pozos, contestándole el Sr. Alcalde que se ha desplazado a un municipio colindante una máquina que sólo perfora a 400 metros y que Confederación está enviando una que perfora hasta 600 metros.

Toma la palabra el Sr. Concejal **Pérez Pérez**, quien hace RUEGO, para que por el Sr. Alcalde-Presidente se cuente con el resto de la Corporación para la presentación de actos que afectan al Municipio, como la reciente presentación de la Copa del Rey de Voleibol.

Formula un RUEGO, para que se de contestación a la reclamación formulada por diversos vecinos el día 26 de julio de 1.996, sobre reclamación de tarifas de agua.

Formula un RUEGO, para que se ilumine la Calle Adra, contestándole el Sr. Alcalde que se está haciendo.

Igualmente PREGUNTA sobre la situación del Instituto de Las Marinas, contestando el Sr. Alcalde que se ha cedido el suelo y ofrecido colaboración.

Finalmente, plantea un RUEGO para que se constituya la Mesa del Agua, contestándole el Sr. Concejal de Agricultura que se está pendiente de la comunicación de diversos integrantes.

Toma la palabra el Sr. Concejal **Gallego Ballester**, quien PREGUNTA si se va a dar cuenta de los Gastos del Certamen de Miss España, las empresas que han participado y sus aportaciones, contestando el Sr. Alcalde que cuándo esté terminado se le entregará.

Formula un RUEGO para que se le comunique la deuda del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que ya le ha entregado una copia de la deuda hace dos meses, y que en la comisión de seguimiento del presupuesto se habló de la deuda actual.

Toma la palabra el Sr. Concejal **Romero González**, quien solicita que se convoque la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, para tratar los temas del agua hasta tanto se convoque la mesa. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que no hay inconveniente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, se levanta la Sesión,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en ciento treinta hojas tamaño A4, en el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

FDO. GUILLERMO LAGO NÚÑEZ